

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA
UNAN-MANAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIATURA EN
CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS

TEMA:

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) PARA PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS (PYMES).

SUB TEMA:

APLICACIÓN DE LA SECCIÓN No. 35 “TRANSICIÓN A LA NIIF PARA PYMES” EN LA
EMPRESA HOTELERA FAC, S.A, PARA EL PERIODO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2018.

AUTORAS:

BR. BACA QUINTERO ANA JULIA.
BR. HERNANDEZ ESPINOZA CINTHYA REBECA.
BR. TALAVERA ALVARADO FANNY MIGUEL.

TUTORA:

MSc. MARIA AUXILIADORA OPORTA JIMENEZ.

MANAGUA, AGOSTO 2019



i. Dedicatoria

El presente trabajo está dedicado primeramente a **Dios** que me brindo la sabiduría para culminar con éxito esta etapa de mi vida y no desfallecer en el intento, aprendiendo así a superar las adversidades que se puedan presentar en el camino siempre de manera digna.

A las personas que más han influenciado en mi vida como lo son mis padres que son mi mayor motor, inspiración y ejemplo a seguir, de igual manera a los profesores que me han educado en transcurso de la vida brindándome las herramientas necesarias para concluir con éxito este proyecto.

Ana Julia Bacca Quintero.



i. Dedicatoria

Este trabajo va dedicado especialmente a **DIOS mi Señor** que me dio la fuerza y sabiduría a lo largo de este proceso, para poder culminar mis metas, ya que sin él no lo lograría.

A mis padres Alberto José Hernández Silva y Aura Lila Espinoza García quienes por ellos soy lo que soy sus sacrificios y esfuerzos, por darme su amor y apoyo en todo momento, por creer en mi capacidad y guiarme por el buen camino con sus ejemplos y enseñanzas de valores y principios que hacen que sea una mejor persona.

A mis hermanos que me ayudaron en los recursos necesarios para mi estudio, siempre apoyándome y dándome ánimos, a quienes con todo cariño aprecio.

Cinthya Rebeca Hernández Espinoza.



i. Dedicatoria

Dedico el presente trabajo investigativo de manera muy especial:

A mis Hijos, Renata, Renato y Ernesto por ser mi razón y fuente de motivación e inspiración para luchar día a día y poder superarme y forjarme en esta ocasión como profesional con principios y valores y así brindarles un mejor futuro.

A mi Madre Rosalina por darme su ejemplo de trabajo y dedicación y por ser mi pilar y apoyo fundamental en todo momento de mi vida, por creer en mí y darme la oportunidad de ayudarme a culminar mi carrera.

Fanny Miguel Talavera Alvarado.



ii. Agradecimiento

Al finalizar este trabajo de investigación quiero expresar mi agradecimiento primeramente a Dios y a todas aquellas personas que me acompañaron en las etapas de elaboración y culminación, representando este el último paso para obtener mi licenciatura siendo útil para mi vida profesional.

Quiero en especial agradecer a mis padres, por brindarme el apoyo moral y económico para poder lograr una meta más en mi vida así, trazar un mejor futuro logrando ser un orgullo para ellos.

A la institución UNAN-Managua por brindarme las herramientas y conocimientos necesarios para que la elaboración de este seminario de investigación fuera exitosa.

Ana Julia Baca Quintero.



ii. Agradecimiento

Agradezco primeramente de todo corazón a mi Dios por haberme regalado hasta el día de hoy la vida, la salud y sus infinitas bendiciones.

Muy agradecida con toda mi familia, hermanos y sobrinas en especial mis padres Alberto José Hernández Silva y Aura Lila Espinoza García que han estado conmigo en momentos difícil, con su gran apoyo incondicional y quienes me impulsaron a continuar y terminar mi carrera.

A mis docentes y tutora, que nos brindaron sus enseñanzas y dedicación mediante este proceso de aprendizaje para convertirme en una profesional.

Cinthya Rebeca Hernández Espinoza.



ii. Agradecimiento

Agradezco primeramente a **Dios padre celestial**, por todas sus bendiciones, por darme vida y salud, por brindarme la sabiduría y fortaleza y por ser la guía en cada paso importante que doy.

A familiares y personas especiales como mi amiga Emma López (Q.E.P.D) por brindarme su apoyo en todo momento y por darme siempre consejos y ánimos para culminar mis estudios universitarios.

A los docentes que a lo largo de mi carrera me han proporcionado sus conocimientos, a mi tutora por guiarme en la elaboración de la presente investigación.

Al señor Rodolfo Blanco por compartir su experiencia a lo largo de estos años y brindar recomendaciones y explicaciones.

Fanny Miguel Talavera Alvarado.



iii. Carta Aval


Managua, 26 de Agosto del 2019

Por medio de la presente, remito resumen final de Seminario de Graduación, con el Tema General; Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, (NIIF para PYMES) y Sub-tema “Aplicación de la Sección No.35 Transición a la NIIF para PYMES, en la Empresa Hotelera FAC, S.A. Para el Periodo Finalizado al 31 de Diciembre del 2018”. Presentado por las Bachiller; Br. Talavera Alvarado Fanny Miguel con número de carné 09-206910, Br. Hernández Espinoza Cinthya Rebeca con número de carné 13-200409, y Br. Baca Quintero Ana Julia con número de carné 13-201509, Para optar al Título de Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas.

Este trabajo, reúne todos los requisitos establecidos para resumen final de Seminario de Graduación que especifica el Reglamento de la UNAN –Managua.

Me suscribo.

Cordialmente,


MSc. Maria Auxiliadora Oporta Jiménez
Docente del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas
Tutor de Seminario de Graduación
UNAN-Managua.



iv. Resumen

La presente investigación consiste en la aplicación de la sección No. 35 “Transición a las NIIF para PYMES” en la empresa hotelera FAC, S.A., del departamento de Managua para el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2018, cuyo objeto principal es aplicar el proceso de transición de los PCGA a las NIIF para PYMES en la empresa FAC, S.A., cuyo giro es la prestación de servicios hoteleros.

Este trabajo es basado en la investigación y estudio de las normas así como el entendimiento del negocio con el fin de obtener los resultados de nuestros objetivos. Las Normas Internacionales de Información Financiera son Normas contables adoptadas por el IASB, que constituyen lineamientos para llevar la contabilidad de la forma a como es aceptable en otros países. En la actualidad, el mundo está en constante cambio, y la economía crece aceleradamente, las personas y las empresas buscan una evolución continua; es por esto que las Normas buscan un punto en común, una homologación y consistencia en los temas.

En Nicaragua la mayor parte de las empresas estaban elaborando y presentando sus Estados Financieros de conformidad con los PCGA los cuales no estaban presentando la realidad de las operaciones en cuanto a medición, reconocimiento, presentación e información a revelar. Las NIIF para PYMES establecen los requerimientos que ayudan a que la información financiera de una empresa muestre la realidad de las operaciones.

De acuerdo a la investigación se determina que al estar actualizados bajo NIIF para PYMES contablemente se obtienen los beneficios que trae al negocio tanto para su mejoramiento como su expansión. Con la adopción de las NIIF para PYMES se obtiene información financiera eficaz y eficiente. Este trabajo da pautas a las empresas que no han realizado un cambio o transición para que consideren los puntos a tomar en cuenta al momento de realizarla.



v. Índice

i. Dedicatoria.....	i
ii. Agradecimiento.....	ii
iii. Carta Aval	iii
iv. Resumen.....	iv
I. Introducción.....	1
II. Justificación.....	3
III. Objetivos.....	4
3.1 Objetivo General	4
3.2 Objetivos Específicos.....	4
IV. Desarrollo del Subtema	5
4.1 Identificación del marco normativo de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas empresas (PYMES).....	5
4.1.1. Generalidades de la Contabilidad.....	5
4.1.2. Principio de contabilidades generalmente aceptadas (PCGA).....	8
4.1.3. Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).....	9
4.1.4. Normas Internacionales de Información Financiera.	10
4.1.5. Origen de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).....	12
4.1.6. Antecedentes de las NIIF para PYMES.	14
4.1.7. Concepto de las NIIF FULL.....	16
4.1.8. Comparación entre NIIF FULL y NIIF PYMES.	16
4.1.9. Estructura de las NIIF para PYMES.	22
4.1.10. Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).....	31
4.2 Análisis del alcance, medición, reconocimiento y registro contable de la sección No. 35 “transición a las NIIF para la PYMES.....	33
4.2.1. Alcance.	33
4.2.2. Adopción por primera vez.....	34
4.2.3. Fecha de Transición.	34
4.2.4. Procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición.....	35
4.2.5. Políticas contables.	35
4.2.6. Información a revelar.	42



4.2.7 Organismos promotores de las Normas Internaciones de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES).	43
4.2.7.1. <i>Organismos Nacionales.</i>	43
4.2.7.2. <i>Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.</i>	44
4.2.7.3 <i>Sector Público.</i>	47
4.2.7.4. <i>Sector Privado.</i>	47
4.2.7.5 <i>Instituto de auditores internos de Nicaragua.</i>	47
4.2.7.6 <i>Organismos Internacionales.</i>	48
4.2.7.7. <i>Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).</i>	49
4.2.7.8. <i>Federación Internacional de Contadores (IFAC).</i>	49
4.2.7.9. <i>Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC).</i>	49
4.2.7.10. <i>Grupo de Implementación de las PYMES (SMEIG).</i>	50
4.3 Descripción del marco legal y teórico de los servicios hoteleros en Nicaragua	50
4.3.1. Antecedentes de la Hotelería en Nicaragua.	50
4.3.2. Contenido del asiento de inscripción registral según la Ley N° 698.	52
4.3.3. Requisitos de trámites de la Dirección General de Normas de la Construcción para hotelería	53
4.3.4. La Norma ISO 9001: 2015 Sistema de gestión de la calidad para hotelería.	54
4.3.5. Normas OHSAS 18001 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de hotelería	56
4.3.6. Regulación sanitaria para los hoteles.	57
4.3.7. Código de comercio en Nicaragua.	57
4.4 Otras leyes reguladoras para el sector hotelero	57
4.4.1. Empresas que pueden acogerse a los incentivos y beneficios de la Ley N° 306.	59
4.4.2. Incentivos y beneficios fiscales.	61
V. Caso Práctico	67
5.1 Objetivos del caso práctico	67
5.2 Información general de la empresa	67
5.2.1. Antecedentes del hotel FAC, S.A.	67
5.2.2 Misión.	69
5.2.3 Visión.	70
5.2.4 Valores.	70
5.2.5. Organigrama.	71
5.2.6. Segregación de funciones.	71



5.3 Políticas contables según PCGA	74
5.4 Planteamiento del problema.....	77
5.4.1. Formulación del problema.	78
5.5 Marco Legal.....	78
5.6 Elaboración de los estados financieros	79
5.7 Marco de referencia para los estados financieros	79
5.8 Fecha de transición para FAC, S.A	79
5.9 Cuestionario para el diagnóstico de implementación de las NIIF para PYMES.....	80
5.10 Evaluación por sección de la aplicación de la NIIF para Pymes.....	83
5.11 Adquisición del balance general y estado de resultado inicial de la empresa FAC, S.A. 86	
5.12 Matriz de evaluación de las cuentas a modificar en la transición a la NIIF PYME al 1 de Enero del 2018	86
5.13 Políticas contables según NIIF para PYMES para la empresa FAC, S.A.....	86
5.14 Ajustes y reclasificaciones del proceso para la adopción por primera vez de la NIIF para PYMES al 01 de Enero del 2017	95
5.15 Matriz de ajustes y reclasificación de PCGA a NIIF para PYMES de la empresa hotelera FAC S, A	98
5.16 Estados financieros de apertura al 01 de Enero del 2018	101
5.17 Preparación y presentación de los estados financieros al 31 de diciembre del 2018	101
5.18 En cumplimiento con lo que establece la norma, FAC, S.A presenta los siguientes Estados Financieros	102
VI. Conclusión	103
VII. Bibliografía	104
VIII. Anexos.....	109



I. Introducción

La presente investigación aborda el tema de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en Nicaragua, en particular sobre la aplicación de la sección No. 35 “Transición a las NIIF para PYMES” en la empresa hotelera FAC, S.A., del departamento de Managua, para el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2018. Las NIIF para las PYMES son un conjunto de normas que indican la forma apropiada de elaborar y presentar los Estados Financieros que contengan una información razonable y adecuada y fueron creadas para empresas que no tengan responsabilidad pública y que presenten sus Estados Financieros con propósito de información general. Este es un tema muy importante para los dueños de negocios, los alumnos y profesionales de la contabilidad.

Esta investigación es con el interés de explicar cómo se da en la práctica la aplicación del proceso de transición a las NIIF para PYMES en nuestro país, específicamente en la Empresa “FAC, S.A.”

En Nicaragua se ha venido tratando de avanzar en la adopción de las NIIF dentro de las Pequeñas y Medianas Empresas siguiendo pautas y lineamientos que rigen a nivel internacional y de esta manera crear un lenguaje uniforme para que no haya obstáculos en la aplicación de las mismas.

Los objetivos de la investigación son identificar el marco normativo de las NIIF para PYMES para luego poder evaluar el alcance, medición, reconocimiento y el registro contable de la sección No. 35 “Transición a las NIIF para PYMES, así como también describir el marco legal y teórico de los servicios hoteleros en Nicaragua y en base a los tres anteriores elaborar un caso práctico de la aplicación de la sección bajo investigación en la empresa hotelera FAC, S.A., para el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2018.

En el capítulo I se incluye la introducción de la investigación, luego en el capítulo II se describe la justificación del tema objeto de estudio.

Seguidamente, en el capítulo III se establecen los objetivos generales y los objetivos específicos del tema en cuestión.



Sección No. 35 “Transición a la NIIF para PYMES”



En el capítulo IV se presenta el Desarrollo del Subtema de forma detallada acerca del tema y se establecen los parámetros más relevantes acerca de las NIIF para PYMES, específicamente de la sección No. 35 “Transición a las NIIF para PYMES”. En este mismo capítulo se aborda el marco legal y teórico de la actividad de servicios hoteleros en Nicaragua y así mismo se elaboró el Caso Práctico en el capítulo V aplicando la sección en estudio, para la empresa FAC, S.A., para el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2018.

En el capítulo VI se presentan la Conclusión resultante de la investigación mediante la cual se evidencia el logro de los objetivos propuestos al inicio del trabajo. Esta investigación culmina con su respectiva Bibliografía y Anexos en el capítulo VII y VIII.



II. Justificación

Las NIIF para PYMES son de interés general para los agentes económicos; ya que proporcionan normas contables y de información financiera con estándares internacionales de calidad. En las empresas surge la necesidad de contar con un proceso contable bajo un marco normativo que cumpla las exigencias internacionales. Este cuerpo de normas cuenta con 35 secciones creadas para las pequeñas y medianas empresas que requieren toma de decisiones económicas y oportunas.

La presente investigación está basada en el desarrollo de la aplicación del proceso de transición normado en la sección 35 de las NIIF para PYMES enfatizando en aspectos teóricos y prácticos que expliquen la necesidad de uso de estas normas para los cambios requeridos en el registro y presentación de la información general financiera contable.

Esta investigación ayudara a comprender los diferentes aspectos que presenta la adopción de estas normas y la transición a un modelo más ordenado de la información y un reconocimiento y tratamiento de las distintas cuentas para los servicios de hotelería en Nicaragua en base a lo que establecen las NIIF para PYMES, específicamente la sección 35 “Transición a las NIIF para PYMES” para ayudar al mejoramiento de la presentación de la información contable y financiera de igual forma a la toma de decisiones de manera eficaz en la empresa.

La información obtenida de esta investigación pretende beneficiar a la empresa “FAC, S.A” cuyo giro del negocio son los servicios hoteleros, en el sentido de proporcionarle las ventajas de adoptar las NIIF para PYMES tomando en consideración que esto representa una inversión que implica un costo financiero, pero que tiene una retribución en varios aspectos entre los que podemos mencionar la modernización y estandarización de la información financiera, el acceso a mercados de dinero y capital, y la uniformidad del lenguaje contable y financiero. Cabe mencionar que paralelamente se pretende beneficiar a los estudiantes de la materia contable y financiera, dotándolos de material de estudio, actualizado acerca de la transición a las NIIF para PYMES.



III. Objetivos

3.1 Objetivo General

- 3.1.1 Aplicar la sección No. 35 “Transición a la NIIF para PYMES” para la empresa hotelera FAC, S.A. del departamento de Managua, para el periodo finalizado al 31 de diciembre del 2018.

3.2 Objetivos Específicos

- 3.2.1 Identificar el marco normativo de las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).
- 3.2.2 Analizar el alcance, reconocimiento, medición y registro contable de la sección 35 “Transición a las NIIF para PYMES”.
- 3.2.3 Describir el marco legal y teórico de los servicios hoteleros en Nicaragua.
- 3.2.4 Elaborar un caso práctico de la aplicación de la NIIF para PYMES sección No. 35 al hotel FAC, S. A. para el periodo finalizado al 2018.



IV. Desarrollo del Subtema

4.1 Identificación del marco normativo de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas empresas (PYMES)

4.1.1. Generalidades de la Contabilidad.

Prehistoria

El origen de la contabilidad debe remontarse a un oscuro punto del neolítico, ubicado entre los años 10000 y 5000 a. C., probablemente mucho más cercano a la primera fecha que a la segunda. (Calleja, 2011).

En este periodo los habitantes de dos zonas específicas del planeta iniciaron actividades de agricultura, cría de animales y alfarería. Una de esas zonas era el valle comprendido entre los ríos Tigris y Éufrates (en la antigua Mesopotamia, hoy Asia); la otra era el valle del Nilo (en Egipto, África). (Calleja, 2011).

Principios de la escritura.

Alrededor del año 3,000 a. C., los habitantes de ambos valles, ya sea de manera separada o mutuamente influidos, inventaron un rústico sistema de comunicación gráfica mediante imágenes. Estos jeroglíficos no solo servían para fines sagrados como los Griegos supusieron años más tarde, si no que tenían usos mucho más terrenales, como recordatorio de personajes ilustres, batallas, fundaciones y registros contables. (Calleja, 2011).

Roma.

Al regresar en el tiempo no pueden ignorarse las profundas aportaciones de los romanos, herederos de los griegos en muchas áreas, entre ellas la contable. (Calleja, 2011).

De los griegos se conservan menciones aisladas o afirmaciones no probadas de diversos autores; en cambio, de los romanos existen datos tan concretos como los siguientes:

- a) La obligación de llevar una especie de borrador con el registro de ingresos y gastos. A este documento se le llamaba “adversaria”.



- b) La transcripción mensual de los datos anteriores a un registro llevado más cuidadosamente y el cual era obligado conservar en el llamado “codex” o “tubulae”.
- c) En este último estaban nuevamente anotados los ingresos, llamados “acceptum”, y del otro lado los gastos, “expensum” (es curioso que la raíz latina haya sobrevivido en el idioma inglés, donde *gastos* se dice “expenses”).
- d) El “codex accepti et expensi” derivaba en el estado final de la caja o “arca” (igualmente interesante, ya que en español decimos *arqueo* al acto de revisar físicamente el dinero que tenemos en caja). (Calleja, 2011).

Por último, una mención importante: en 325 a. C., se expidió en Roma la Ley Paetelia Papiria, que daba valor probatorio a los registros contables, ya que establecía que con la sola anotación del nombre del deudor (con su consentimiento) en el *codex* del acreedor, se consideraba realizada la operación y la deuda tenía validez. (Calleja, 2011).

Edad Media.

Los avances en la contabilidad se sucedieron durante los siglos XIV y XV de manera constante. Por ejemplo, se conserva los libros de los banqueros genoveses Zacarías que comprenden varios ejercicios sociales. Aparecen los registros auxiliares en forma de libros de cuentas corrientes con el uso de las expresiones *debe* y *haber*, presumiblemente de origen toscano. Los libros del banquero florentino Perrizzi se manejan con sus respectivos auxiliares y son sólo un ejemplo de las más de 80 empresas que operaban en Florencia en 1336. (Calleja, 2011).

Se ha llegado a la conclusión de que para esta época eran ya muchos los empresarios que llevaban una contabilidad formal por partida doble. Se conocen los casos de la familia Médicis, que era dueña de una industria textil; de Antonio Jacobo Frügger, de Augsborg, en 1419; de Donato Soranzo e Fratelli; de Andrés Barbarigo, que llevaba una contabilidad “a la veneciana”, con un libro que registraba las operaciones en orden cronológico llamado *Giornale* (diario) y otro llamado *Cuaderno* (mayor). (Calleja, 2011).

América.



En la América de los aztecas, mayas e incas la historia no es muy diferente, y buena parte de lo que sabemos de estos pueblos se debe a códigos que representaban, al menos en parte, registros contables. (Calleja, 2011).

Hace ya algunos años el eminente contador Eduardo M. Creel revisó el código Mendocino para demostrar que no era otra cosa sino un estado financiero de los tributos que debían pagar al imperio azteca sus 371 pueblos vasallos. La segunda parte del código es lo que se llamaba una *matrícula de tributos*, documento contable que relacionaba a los diversos pueblos vasallos con sus respectivos tributos, mismos que les habían asignado Moctezuma y sus antecesores. (Calleja, 2011).

Al igual que los egipcios que consignaron en papiro sus textos, los aztecas y los mayas recurrieron a diversos tipos de papel; en el caso del código Mendocino usaron papel amate. Se trata de una lista de personas o pueblos deudores y de la deuda correspondiente en especie, escrito con jeroglíficos. De las 16 páginas que lo componen, cada una está destinada a una región o provincia tributaria. (Calleja, 2011).

Definiciones de Contabilidad.

Es la disciplina que enseña las normas y procedimientos para ordenar, analizar y registrar las operaciones practicadas por las unidades económicas constituidas por un solo individuo o bajo la forma de sociedades civiles o mercantiles (bancos, industrias, comercios e instituciones de beneficencia, etc.). (Lara, 1999).

Según Sarmiento, R. (1996). “La contabilidad es una técnica que registra, analiza e interpreta cronológicamente los movimientos o transacciones comerciales de una empresa”.

La contabilidad es un gran modelo y produce los estados financieros. Son modelos matemáticos que simplifica la realidad, pero la hacen comprensible. (Vélez, 2012).

La actividad del Gerente Financiero reposa en la contabilidad. La contabilidad registra la información relacionada con las transacciones de las firmas que surgen de decisiones pasadas. Puede suministrar información sobre el estado en que encuentra la firma en un instante dado o mostrar que ocurrió durante un determinado de un periodo de tiempo. . (Vélez, 2012).



4.1.2. Principio de contabilidades generalmente aceptadas (PCGA).

El origen de los Principios Contables, va ligado al movimiento asociativo de la profesión, que se inicia en Gran Bretaña, en 1880 y poco más tarde, en 1886, en los Estados Unidos de América. Pese a que, desde un principio, comenzaron a emitirse normas contables para propiciar una presentación uniforme de las cuentas, tenía que ocurrir un hecho trascendental para que la importancia atribuida a la información contable financiera de las empresas pasara a un primer plano. Esto ocurrió a partir de la crisis de la Bolsa de Nueva York en 1929, ya que, entre las medidas adoptadas para devolver la confianza a los ahorradores, se incluyeron las dirigidas a lograr una objetividad y fiabilidad de la información financiera de las empresas. (Perea, 2010, Pág. 53).

Una de las razones principales por las cuales surgen los PCGA, está referida al entendimiento básico que debe tener un usuario sobre las cifras que presenta una empresa para ser comparadas con otras. Con el fin de cumplir con esta comparabilidad y que la misma sea completamente válida los estados financieros deben seguir ciertas reglas en su preparación y elaboración. Por ejemplo: imaginemos por un momento que los estados financieros fuesen elaborados de acuerdo a reglas particulares que establezcan los contadores de cada empresa, ¿sería posible la comparabilidad de los mismos? Naturalmente que no ya que existe una alta probabilidad de que se establezcan criterios diferentes entre los contadores de cada empresa. Este es uno de los principales motivos por los cuales es relevante la existencia de los PCGA, ya que su propósito fundamental es establecer normas y reglas de presentación de estados financieros de manera uniforme. (Perea, 2010, Pág.53).

El origen de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados se remonta a 1929, en la época de la Gran Depresión que se originó con el desplome del mercado de valores. Dado que la confianza en la economía de Estados Unidos estaba en niveles inusitadamente bajos, el gobierno decidió crear la Comisión de Bolsa y Valores (SEC, por sus siglas en inglés) con el propósito de regular las prácticas financieras. (Balle, L, 2018).

La SEC, creada la década de los años treinta, solicitó ayuda y asesoría de auditores del sector privado y hacia 1939, el Instituto Americano de Contadores (precursor del hoy AICPA), y creó el Comité de Procedimientos de Contabilidad (CAP). (Balle, L, 2018).

Fue así, que el Instituto Estadounidense de Contadores Públicos Certificados (AICPA, por sus siglas en inglés) se formó como un grupo de contadores públicos que originalmente establecieron los PCGA, como pautas que todos los contadores deberían seguir. Dado que los contadores conocían mejor el terreno, en aquella época resultó natural mantener el monopolio sobre la configuración de estos principios. (s/p).

Definición de los PCGA

Según Porto & Ana Gardey, (2015): Se conoce como principios de contabilidad a una serie de normativas generales que deben respetarse para que un sujeto o una entidad puedan rendir cuentas ante un organismo. Estos principios aportan parámetros uniformes para el desarrollo de un estado financiero que revele el patrimonio en cuestión. (s/p)

Partiendo de la definición anterior podemos afirmar que los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), son considerados como guías que dictan las pautas para el registro, tratamiento y presentación de transacciones financieras o económicas, con el objeto de que los estados financieros puedan ser entendidos por terceros.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) o Normas de Información Financiera conocidos como (PCGA) son un conjunto de reglas generales y normas que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición del patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos de un ente. Los PCGA constituyen parámetros para que la confección de los estados financieros sea sobre la base de métodos uniformes de técnica contable. (Martínez, P. & Gonzáles, J. 2016).

4.1.3. Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Definición



Las Normas Internacionales de Contabilidad (siglas: NIC) son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados. (s/p) (Giraldo, 2012).

Estas normas han sido producto de grandes estudios y esfuerzos de diferentes entidades educativas, financieras y profesionales del área contable a nivel mundial, para estandarizar la información financiera presentada en los estados financieros.

Las NIC no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien normas que el hombre, de acuerdo sus experiencias comerciales, ha considerado de importancias en la presentación de la información financiera. Son normas de alta calidad, orientadas al inversor, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa. Las NIC son emitidas por el International Accounting Standards Board (anterior International Accounting Standards Committee). Hasta la fecha, se han emitido 41 normas, de las que 34 están en vigor en la actualidad, junto con 30 interpretaciones. (Méndez, R. & Pichardo, Y. 2017).

4.1.4. Normas Internacionales de Información Financiera.

Origen de las NIIF

Todo empieza en los Estados Unidos de América, cuando nace el APB-Accounting Principles Board (consejo de principios de contabilidad), este consejo emitió los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera. Pero fue desplazado porque estaba formado por profesionales que trabajaban en bancos, industrias, compañías públicas y privadas, por lo que su participación en la elaboración de las normas era una forma de beneficiar sus entidades donde laboraban. (Ferreira, 2006).

Es en 1973 cuando nace el IASC-International Accounting Standard Committee (comité de normas internacionales de contabilidad) por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Australia, Canadá, Estados Unidos, México, Holanda, Japón y otros, cuyos organismos es el responsable de emitir las NIC. Este comité tiene su sede en



Londres, Europa y su aceptación es cada día mayor en todos los países del mundo. (Ferreira, 2006).

“En 1981, IASC e IFAC convinieron que IASC tendría autonomía completa y completa en fijar estándares internacionales de la contabilidad y en documentos de discusión que publican en ediciones internacionales de la contabilidad.” (Ferreira, 2006).

En el año 2001, el IASC fue reemplazado a partir del 1 de abril, por el organismo IASB (International Accounting Standards Board). Ferreira, M. (2006), afirma que “el 1 de abril de 2001 – IASB asumen la responsabilidad de fijar estándares de la contabilidad, señalada los estándares de divulgación financieros internacionales 2000”. El IASB es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las normas ahora renombradas por Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o por sus siglas en inglés IFRS (International Financial Reporting Standards). Las NIIF actuales son el conjunto de normas contables resultante del proceso de convergencia. El IASB continúa promoviendo la divulgación, conocimiento y aplicabilidad de estas normas.

Definiciones.

Según el International Accounting Standards Board, (IASB, 2013), las NIIF se refieren a un cuerpo entero de pronunciamientos del IASB, incluyendo estándares e interpretaciones certificadas por IASB, NIC y las interpretaciones SIC aprobadas por su predecesora comité de Estándares Internacionales de Contabilidad con sus siglas en Inglés IASC.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como IFRS (International Financial Reporting Standard), reguladas por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad por sus siglas en inglés IASB (International Accounting Standards Board), corresponden a un conjunto único de normas contables legalmente exigibles y globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad, basado en principios claramente articulados; que requieren que los estados financieros contengan información comparable, transparente y de alta calidad, que ayude a los inversionistas y a otros usuarios a tomar decisiones económicas. (Figueroa, 2014).

Según el Banco Central de Nicaragua (BCN), (2011), quien ya adoptó las NIIF, en su nota de prensa establece que “son un conjunto de normas internacionales que establecen los



requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar en los estados financieros de una institución o empresa.” Las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF o IFRS (siglas en inglés), son nuevos estándares adoptados en varios países del mundo en reemplazo de los PCGA, incluyen cambios que modifican las bases de registro en la contabilidad, aspectos tratados en el libro Estados financieros básicos bajo NIC/NIIF dentro de las particularidades de las denominadas NIIF plenas y las NIIF para las pymes, así como aquellos aspectos no incluidos en una y en otra, cuyo desarrollo sirve para aprovecharlos en la implementación a NIIF de las tres etapas necesarias como son la “voluntaria”, “transición” y “adopción” tanto en el reconocimiento como en la medición inicial y posterior.

4.1.5. Origen de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

¿Qué son las NIIF para PYMES?

La NIIF para PYMES es una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en diferentes países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas empresas (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuenta.(IASB, 2015).

Similares a las NIIF generales, pero más simplificadas; las NIIF para las PYMES es una norma autónoma de 230 páginas, diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades de las pequeñas y medianas empresas (PYME), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo. (Romero, 2017).

Las NIIF para las PYMES establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en un Marco Conceptual, el cual se refiere a los conceptos presentados dentro de los



estados financieros con propósito de información general. Para las Pymes es de gran importancia conocer sobre la aplicabilidad de las NIIF. (Romero, 2017).

Objetivos de las NIIF para PYMES.

Según Useda, W. (2017), “su objetivo está guiado a proveer a usuarios de herramientas necesarias que faciliten la utilización de los lineamientos estandarizados hasta el grado de la especialización.”

Por otro lado Romero, A. (2017), asegura que “las NIIF- PYMES están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con Propósito de información general y en otras informaciones financieras de todas las entidades con ánimo de lucro.”

Los estados financieros con propósito de información general:

- Se dirigen hacia las necesidades de información comunes de un amplio espectro de Usuarios, por ejemplo, accionistas, acreedores, empleados y público en general, Son aquéllos que pretenden atender las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de Información.
- Suministran información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de Efectivo de una entidad. (Romero, 2017).

Importancia de las NIIF para PYMES

Las NIIF para Pymes (Normas Internacionales de Información Financiera para pequeña y mediana entidades), son importantes por varias razones, las cuales voy a enumerar a continuación:

1. Estandarizan la aplicación de principios de contabilidad en todos los países que las adopten. Esto facilita la lectura y análisis de Estados Financieros que se produzcan, porque se emiten bajo los mismos lineamientos. Así un proveedor cuyos clientes están en el extranjero no tiene que hacer una traducción de los estados financieros a sus normas locales, porque en marco general son los mismos.



2. La utilización de las NIIF para pymes como principios de contabilidad, aseguran la calidad de la información, toda vez que orientan el registro contable hacia el registro de la información que tenga incidencia o pueda tener sobre la situación financiera de una empresa, sin importar el carácter fiscal (impuestos o legal) que pueda tener dicha partida.
3. Les permite a estas entidades (PEQUEÑAS Y MEDIANAS), acceder a créditos en el exterior, a presentar información razonable que pueda atraer otros inversionistas, y ante todo a que aprendan a utilizar la contabilidad como una herramienta para la toma de decisiones.
4. Para los profesionales de la Contaduría, el aprender a utilizar las NIIF para pymes, les va a permitir ampliar su mercado laboral, ya que pudieran ejercer su profesión en otros países distintos a donde se formó como Contador.

Entendemos que las NIIF para PYMES abren las puertas en un mercado cambiante y competitivo adquirir conocimientos de estas normas mejoran la calidad profesional y personal y permita que se ejerza la profesión contable en diferentes países del mundo.

La adopción de las NIIF para Pymes ofrece una gran oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, mejorando la eficacia y logrando beneficios potenciales de mayor transparencia.

Ventajas de adoptar NIIF para PYMES

Según Rosas, (2014): Conforme a este principio, se parte del supuesto, de que una empresa tiene una personalidad jurídica distinta a los miembros que la integran. La empresa es un jefe jurídico. La contabilidad versará sobre los bienes, derechos y obligaciones de la empresa y no sobre los correspondientes a sus propietarios. (s/p)

4.1.6. Antecedentes de las NIIF para PYMES.

Tabla 1

2001	IASB inicio un proyecto para desarrollar estándares de contabilidad que sean confiables para las entidades de tamaño pequeño y mediano. Se estableció un grupo de trabajo para ofrecer asesoría sobre los problemas, alternativas y soluciones potenciales.
2002	Los fideicomisarios de la fundación IASC (ahora denominada fundación IFRS) expresaron su respaldo para los esfuerzos de IASB para examinar los problemas particulares para las economías emergentes y para las entidades de tamaño pequeño y mediano.
2003-2004	IASB desarrollo puntos de vista preliminares y tentativos sobre el enfoque básico que seguiría al desarrollar los estándares de contabilidad para las PYMES.
Junio-04	IASB público un documento para discusión que establece e invita a comentarios sobre el enfoque de la junta.
Junio 4- Enero 5	IASB considero los problemas señalados por quienes respondieron al documento para discusión y decidió publica un borrador para discusión pública.
Octubre-05	Las respuestas a los cuestionarios fueron discutidas con el Standards Advisory Council (ahora denominado IFRS Advisory Council), el SME Working Group, emisores de estándares de todo el mundo y mesas redondas públicas.
Agosto-06	Se publica en el sitio web de IASB el borrador completo del personal sobre el borrador para discusión pública, con el fin de mantener informados a los constituyentes.
Febrero-07	Publicado el borrador para discusión pública proponiendo cinco tipos de simplificaciones de los IFRS plenos, juntos con la propuesta de orientación para la implementación y las bases para las conclusiones.
Junio-07	Publicado en el sitio web de IASB el cuestionario para la prueba de campo (cuatro idiomas).

Marzo 2008- Abril 2009	IASB vuelve a deliberar las propuestas contenidas en el borrador para discusión pública, haciéndolo con base en las respuestas al borrador para discusión pública y los hallazgos de la prueba de campo.
Julio-09	Emite las NIIF para PYMES. Efectivo cuando sea adoptado por la jurisdicción individual.
2012- 2016	Cuando se emitieron las NIIF para las PYMES en julio 2009, e IASB dijo que se evaluarán los primeros dos años de experiencia que las entidades han tenidos en su aplicación. El IASB también dijo que, después de la revisión inicial, se espera considerar las enmiendas a las NIIF para las PYMES aproximadamente una vez cada tres años.
1 de Enero 2017	Se publica la nueva versión en las NIIF para las PYMES 2015 que se encuentran vigente.

Fuente información tomada de <http://www.ifrs.org/IFRS+for+SMEs/Review2018.htm>.

4.1.7. Concepto de las NIIF FULL.

Estándares adecuados para todo tipo de entidades, en especial para aquellas “con obligación pública de rendir cuenta”. (Casinelli, H. 2011)

Integrado por:

NIIF

NIC

SIC

IFRIC

4.1.8. Comparación entre NIIF FULL y NIIF PYMES.

Tabla 2

ÁREA	NIIF PYMES (Secciones 3 - 8)	NIIF Completas (NIC 1, 7)
Presentación de estados financieros.	Se permite la presentación de un estado de resultados y ganancias acumuladas, en cambio del estado de resultado integral y del estado de cambios en el patrimonio, cuando los cambios patrimoniales se derivan de resultados y variaciones de las utilidades retenidas.	No se permite esta opción. Se requiere la presentación de un estado de posición financiera del primer período comparativo presentado, cuando una entidad realiza aplicación retroactiva, re expresión retroactivo cuando reclasifica partidas en los estados financieros.

ÁREA	NIIF PYMES (Sección 9)	NIIF Completas (NIC 27, NIIF 10)
Estados financieros separados.	Las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, en los estados financieros separados se pueden medir al costo o al valor razonable con cambios en resultados.	Estas inversiones se pueden medir al costo o al valor razonable de acuerdo con NIIF 9 (Resultados - Otro resultado integral).

ÁREA	NIIF PYMES (Sección 11-12)	NIIF Completas (NIC 39, NIIF 9)
Instrumentos financieros	Los instrumentos financieros se miden por: Costo amortizado: Instrumentos de deuda. Valor razonable con cambios en resultados	Costo amortizado Valor razonable con cambios en resultados. Valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral. Activos financieros

	Los demás instrumentos*.	(Inversiones en instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar).
--	--------------------------	--

ÁREA	NIIF PYMES (Sección 14-15)	NIIF Completas (NIC 28, NIIF 11)
Asociadas y entidades controladas de forma conjunta	En los estados financieros consolidados* se miden por: <ol style="list-style-type: none"> 1. Valor razonable si existe precio de cotización. 2. Costo 3. Método de la participación 	Método de participación

ÁREA	NIIF PYMES (Sección 16)	NIIF Completas (NIC 40)
Propiedades de inversión	Debe usarse el modelo del valor razonable siempre que se pueda medir de manera fiable sin un costo desproporcionado. De lo contrario modelo del costo (Sección 17)	Modelo de valor razonable o modelo del costo.

ÁREA	NIIF PYMES (Sección 17)	NIIF Completas (NIC 16)
Propiedad planta y equipo	Revaluación no permitida. Las vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación no deben revisarse anualmente, a	Modelo del costo o modelo de la revaluación Revisión de vidas útiles, valores residuales y métodos de

	menos que existan indicadores de cambio.	depreciación al menos al final de cada período.
--	--	---

ÁREA	NIIF PYMES (Sección 18)	NIIF Completas (NIC 38)
Activos intangibles	<p>Todos los intangibles se amortizan. En caso de incertidumbre se usa 10 años como vida útil.</p> <p>Revaluación no permitida</p> <p>Revisión no requerida a menos que existan indicadores de cambio.</p> <p>Todos los desembolsos por investigación y desarrollo se llevan a resultados.</p>	<p>Activos intangibles con vidas útiles indefinidas.</p> <p>Modelo del costo o modelo de la revaluación.</p> <p>Revisión de vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación al menos al final de cada período.</p> <p>Costos por desarrollo son capitalizables si cumplen criterios.</p>

ÁREA	NIIF PYMES (Sección 19)	NIIF Completas (NIC 3)
Combinaciones de negocios y plusvalía.	<p>Goodwill parcial.</p> <p>Solo se permite la medición de las participaciones no controladoras como la parte proporcional de los activos netos adquiridos.</p> <p>Goodwill es objeto de amortización.</p>	<p>Goodwill total o parcial</p> <p>Se permite la medición de las participaciones no controladoras al valor razonable o como la parte proporcional de los activos netos adquiridos.</p>

ÁREA	NIIF PYMES (Sección 24)	NIIF Completas (NIC 20)
Subvenciones del gobierno	Si existen condiciones se reconocen como ingreso cuando estas se cumplen. De lo contrario se reconocen cuando se vuelven exigibles.	Se reconocen como ingresos de manera sistemática en asociación con los costos relacionados. Subvenciones relacionadas con activo se difieren (pasivo) o se deducen del activo.

ÁREA	NIIF PYMES (Sección 25)	NIIF Completas (NIC 23)
Costos por préstamos	Se reconocen como gastos del periodo.	Deben capitalizarse cuando se relacionan con activos aptos.

ÁREA	NIIF PYMES (Sección 27)	NIIF Completas (NIC 36)
Deterioro de activo	La comprobación del deterioro sólo es necesaria cuando existen indicios de deterioro (Excepto para inventarios que deben medirse anualmente). Activos no corrientes mantenidos para la venta no se clasifican por separado. Son un indicador de deterioro de estos activos.	Se requieren pruebas anuales de deterioro para intangibles con vidas útiles indefinidas (Incluyendo Goodwill) e intangibles aún no disponibles para uso. Activos no corrientes mantenidos para la venta son una categoría separada. (NIIF 5)

AREA	NIIF PYMES (Sección 28)	NIIF Completas (NIC 19)
Beneficios a empleados (Planes de beneficios post empleo)	Las ganancias o pérdidas actuariales pueden ser reconocidas en el resultado o en el otro resultado integral.	Las nuevas mediciones de la obligación (activo), en donde se incluyen las ganancias o pérdidas actuariales, se deben reconocer en el otro resultado integral.

AREA	NIIF PYMES (Sección 29)	NIIF Completas (NIC 12)
Impuesto a las ganancias.	Activos por impuestos diferidos con incertidumbre en su probabilidad se reducen mediante una cuenta valuativa separada. Se requiere ajuste a los activos y pasivos por impuestos si existen incertidumbres importantes sobre la posibilidad de modificaciones por parte de las autoridades tributarias.	Activos por impuestos diferidos solo se reconocen si se consideran probables las ganancias fiscales futuras. No existe tal disposición.

AREA	NIIF PYMES (Sección 30)	NIIF Completas (NIC 21)
Diferencias de	Las diferencias en conversión no	Reconocidas en ORI y

conversión	se reclasifican a resultados.	posteriormente reclasificadas a resultados.
------------	-------------------------------	---

AREA	NIIF PYMES (Sección 35)	NIIF Completas (NIIF 1)
Adopción por primera vez	Si es impracticable la re expresión de una partida, la entidad solo lo hará desde el primer periodo para el cual resulte practicable hacerlo. Existe una exención de reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos en el balance de apertura, si cuyo reconocimiento conlleva un costo o esfuerzo desproporcionado.	No existe esta posibilidad. No existe esta posibilidad

Salazar, E. (S.F)

4.1.9. Estructura de las NIIF para PYMES.

De acuerdo a Vasco, F. (s.f), la estructura de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas es la siguiente:

- IFRS para Pymes tiene 230 páginas, bases para conclusiones (52 páginas), ilustración de estados financieros y listado de chequeo de Revelaciones.
- Las actualizaciones se espera sean realizadas cada 3 años. No se requiere actualización automática por los cambios en las IFRS plenas.



Sección No. 35 “Transición a la NIIF para PYMES”



- Incluye 35 secciones sobre diferentes tópicos contables, más un prefacio y glosario de términos.

Tabla 3.

Secciones

SECCIONES	DESCRIPCIÓN	ALCANCE
SECCIÓN 1	Pequeñas y Medianas Entidades.	Se pretende que la NIIF para las PYMES se utilice por las pequeñas y medianas entidades (PYMES). Esta sección describe las características de las PYMES.
SECCIÓN 2	Conceptos y Principios Generales.	Esta sección describe el objetivo de los estados financieros de las pequeñas y medianas entidades (PYMES) y las cualidades que hacen que la información de los estados financieros de las PYMES sea útil. También establece los conceptos y principios básicos subyacentes a los estados financieros de las PYMES.
SECCIÓN 3	Presentación de Estados Financieros.	Esta sección explica la presentación razonable de los estados financieros, los requerimientos para el cumplimiento de la NIIF para las PYMES y qué es un conjunto completo de estados financieros.
		Esta sección establece la información a presentar en un estado de situación financiera y cómo

<p>SECCIÓN 4</p>	<p>Estado de Situación Financiera.</p>	<p>presentarla. El estado de situación financiera (que a veces denominado el balance) presenta los activos, pasivos y patrimonio de una entidad en una fecha específica al final del periodo sobre el que se informa.</p>
<p>SECCIÓN 5</p>	<p>Estado de Resultados Integral y Estado de Resultados.</p>	<p>Esta sección requiere que una entidad presente su resultado integral total para un periodo es decir, su rendimiento financiero para el periodo en uno o dos estados financieros. Establece la información que tiene que presentarse en esos estados y cómo presentarla.</p>
<p>SECCIÓN 6</p>	<p>Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumuladas.</p>	<p>Esta sección establece los requerimientos para presentar los cambios en el patrimonio de una entidad para un periodo, en un estado de cambios en el patrimonio o, si se cumplen las condiciones especificadas y una entidad así lo decide, en un estado de resultados y ganancias acumuladas.</p>
<p>SECCIÓN 7</p>	<p>Estado de Flujos de Efectivo.</p>	<p>Esta sección establece la información a incluir en un estado de flujos de efectivo y cómo presentarla. El estado de flujos de efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo de una entidad durante el periodo sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.</p>
		<p>Esta sección establece los principios subyacentes a la información a presentar en las notas a los estados financieros y cómo presentarla. Las notas contienen información adicional a la presentada</p>

<p>SECCIÓN 8</p>	<p>Notas a los Estados Financieros.</p>	<p>en el estado de situación financiera, estado del resultado integral (si se presenta), estado de resultados (si se presenta), estado de resultados y ganancias acumuladas combinado (si se presenta), estado de cambios en el patrimonio (si se presenta) y estado de flujos de efectivo. Las notas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos. Además de los requerimientos de esta sección, casi todas las demás secciones de esta Norma requieren información a revelar que normalmente se presenta en las notas.</p>
<p>SECCIÓN 9</p>	<p>Estados Financieros Consolidados y Separados</p>	<p>Esta sección define las circunstancias en las que una entidad que aplica esta Norma presenta estados financieros consolidados y los procedimientos para la preparación de esos estados, de acuerdo con esta Norma. También incluye una guía sobre estados financieros separados y estados financieros combinados, si se preparan de acuerdo con esta Norma. Si una controladora por sí misma no tiene obligación pública de rendir cuentas, puede presentar sus estados financieros separados de acuerdo con esta Norma, incluso si presenta sus estados financieros consolidados de acuerdo con las NIIF completas u otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA).</p>
		<p>Esta sección proporciona una guía para la selección y aplicación de las políticas contables</p>



SECCIÓN 10	Políticas, Estimaciones y Errores Contables.	que se usan en la preparación de estados financieros. También abarca los cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en estados financieros de periodos anteriores.
SECCIÓN 11	Instrumentos Financieros Básicos.	La Sección 11 y la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros conjuntamente tratan del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros (activos financieros y pasivos financieros). La Sección 11 se aplica a los instrumentos financieros básicos y es aplicable a todas las entidades. La Sección 12 se aplica a otros instrumentos financieros y transacciones más complejos. Si una entidad solo realiza transacciones de instrumentos financieros básicos, la Sección 12 no le será de aplicación. Sin embargo, incluso las entidades que solo tienen instrumentos financieros básicos considerarán el alcance de la Sección 12 para asegurarse de que están exentas.
SECCIÓN 12	Otros Temas Relacionados con Instrumentos Financieros.	
SECCIÓN 13	Inventarios.	Esta sección establece los principios para el reconocimiento y medición de los inventarios.
SECCIÓN 14	Inversiones en Asociadas.	Esta sección se aplicará a la contabilización de las asociadas en estados financieros consolidados y en los estados financieros de un inversor que no es una controladora pero tiene una inversión en una o más asociadas.
SECCIÓN	Inversiones en Negocios	Esta sección se aplica a la contabilización de negocios conjuntos en los estados financieros

<p>15</p>	<p>Conjuntos.</p>	<p>consolidados y en los estados financieros de un inversor que, no siendo una controladora, tiene participación en uno o más negocios conjuntos.</p>
<p>SECCIÓN 16</p>	<p>Propiedades de Inversión.</p>	<p>Esta sección se aplicará a la contabilidad de inversiones en terrenos o edificios que cumplen la definición de propiedades de inversión del párrafo 16.2, así como a ciertas participaciones en propiedades mantenidas por un arrendatario, dentro de un acuerdo de arrendamiento operativo (véase el párrafo 16.3), que se tratan como si fueran propiedades de inversión. Solo las propiedades de inversión cuyo valor razonable se puede medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado, y en un contexto de negocio en marcha, se contabilizarán de acuerdo con esta sección por su valor razonable con cambios en resultados.</p>
<p>SECCIÓN 17</p>	<p>Propiedad, Planta y Equipo.</p>	<p>Esta sección se aplicará a la contabilidad de las propiedades, planta y equipo, así como de las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado sobre la base de la gestión continuada.</p>
<p>SECCIÓN 18</p>	<p>Activos Intangibles Distintos de la Plusvalía.</p>	<p>Esta sección se aplicará a la contabilización de todos los activos intangibles distintos de la plusvalía (véase la Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía) y activos intangibles mantenidos por una entidad para su venta en el curso ordinario de sus actividades (véase la Sección 13 Inventarios y la Sección 23 ingresos de Actividades Ordinarias).</p>

<p>SECCIÓN 19</p>	<p>Combinaciones de Negocios y Plusvalía.</p>	<p>Esta sección se aplicará a la contabilización de las combinaciones de negocios. Proporciona una guía para la identificación de la adquirente, la medición del costo de la combinación de negocios y la distribución de ese costo entre los activos adquiridos y los pasivos, y las provisiones para los pasivos contingentes asumidos. También trata la contabilidad de la plusvalía tanto en el momento de una combinación de negocios como posteriormente.</p>
<p>SECCIÓN 20</p>	<p>Arrendamientos.</p>	<p>Esta sección trata la contabilización de todos los arrendamientos, distintos de: incisos a), b), c), d), e) y f) (20.1)</p>
<p>SECCIÓN 21</p>	<p>Provisiones y Contingencias.</p>	<p>Esta sección se aplicará a todas las provisiones (es decir, pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), pasivos contingentes y activos contingentes, excepto a las provisiones tratadas en otras secciones de esta Norma.</p>
<p>SECCIÓN 22</p>	<p>Pasivos y Patrimonio.</p>	<p>Esta Sección establece los principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio, y trata la contabilización de los instrumentos de patrimonio emitidos para individuos u otras partes que actúan en capacidad de inversores en instrumentos de patrimonio (es decir, en calidad de propietarios).</p>
<p>SECCIÓN 23</p>	<p>Ingresos de Actividades Ordinarias.</p>	<p>Esta Sección se aplicará al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos: incisos a), b),</p>

		c) y d) (23.1)
SECCIÓN 24	Subvenciones del Gobierno.	Esta Sección especifica la contabilidad de todas las subvenciones del gobierno. Una subvención del gobierno es una ayuda del gobierno en forma de una transferencia de recursos a una entidad en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relacionadas con sus actividades de operación.
SECCIÓN 25	Costos por Préstamos.	Esta Sección especifica la contabilidad de los costos por préstamos. Son costos por préstamos los intereses y otros costos en los que una entidad incurre, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados.
SECCIÓN 26	Pagos Basados en Acciones.	Esta sección especifica la contabilidad de todas las transacciones con pagos basados en acciones, incluyendo las que se liquidan con instrumentos de patrimonio o en efectivo o aquellas en que los términos del acuerdo permiten a la entidad la opción de liquidar la transacción en efectivo (u otros activos) o por la emisión de instrumentos de patrimonio.
SECCIÓN 27	Deterioro del valor de los Activos.	Una pérdida por deterioro de valor tiene lugar cuando el importe en libros de un activo supera su importe recuperable.
SECCIÓN 28	Beneficio a los Empleados.	Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Esta sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados, excepto los relativos a transacciones con pagos basados en acciones, que

		se tratan en la Sección 26 Pagos Basados en Acciones.
SECCIÓN 29	Impuesto a las Ganancias.	Para los propósitos de esta Norma, el término impuesto a las ganancias incluye todos los impuestos, nacionales y extranjeros, que estén basados en ganancias fiscales. El impuesto a las ganancias incluye también impuestos, tales como retenciones de impuestos que una subsidiaria, asociada o negocio conjunto tienen que pagar por repartos de ganancias a la entidad que informa.
SECCIÓN 30	Conversión de la Moneda Extranjera.	Una entidad puede llevar a cabo actividades en el extranjero de dos formas diferentes. Puede tener transacciones en moneda extranjera o puede tener negocios en el extranjero. Además, una entidad puede presentar sus estados financieros en una moneda extranjera. Esta sección prescribe cómo incluir las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, en los estados financieros de una entidad, y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación.
SECCIÓN 31	Hiperinflación.	Esta Sección se aplicará a una entidad cuya moneda funcional sea la moneda de una economía hiperinflacionaria. Requiere que una entidad prepare los estados financieros que hayan sido ajustados por los efectos de la hiperinflación.
SECCIÓN 32	Hechos Ocurridos después del periodo sobre el que se Informa	Esta Sección se aplicará a una entidad cuya moneda funcional sea la moneda de una economía hiperinflacionaria. Requiere que una entidad

		prepare los estados financieros que hayan sido ajustados por los efectos de la hiperinflación.
SECCIÓN 33	Información a Revelar sobre partes Relacionadas.	Esta sección requiere que una entidad incluya en sus estados financieros la información a revelar que sea necesaria para llamar la atención sobre la posibilidad de que su situación financiera y su resultado del periodo puedan verse afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones y saldos pendientes con estas partes.
SECCIÓN 34	Actividades Especializadas.	Esta Sección proporciona una guía sobre la información financiera de las PYMES involucradas en tres tipos de actividades especializadas—actividades agrícolas, actividades de extracción y concesión de servicios.
SECCIÓN 35	Transición a las NIIF para PYMES.	Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, u en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

Fuentes: Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB, 2015).

4.1.10. Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

Definiciones

Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB, 2015) considera una pyme como:



“la entidad que no tiene obligación pública de rendir cuentas y publican estados financieros con propósitos de información general para usuarios externos”. (pág. 11)

El término se aplica además a las empresas que generan hasta determinada cantidad de dinero o ganancias anuales, por lo cual todas aquellas que no sobrepasen el límite o parámetro establecido (que varía de país en país) dejarían de ser consideradas como tales. (Bembibre, 2010). Son consideradas a nivel mundial como agentes de cambio en el proceso de transformación tecnológica y son fuente de mucha actividad innovadora.

En Nicaragua el marco conceptual de micro, pequeñas y medianas empresas no es totalmente diferente del concepto del sector privado en su totalidad, por lo tanto, en el aspecto nacional la Ley No. 645, Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Ley MYPYME) aprobada el 24 de enero de 2008 y publicada en el Diario La Gaceta No. 28 del 8 de Febrero del 2008, en su Artículo 4 establece que, las MIPYME son todas aquellas micro, pequeñas y medianas empresas, que operan como persona natural o jurídica, en los diversos sectores de la economía, siendo en general empresas manufactureras, industriales, agroindustriales, agrícolas, pecuarias, comerciales, de exportación, turísticas, artesanales y de servicios, entre otras.

Importancia de las PYMES.

La importancia de las PYMES radica principalmente en que son generadoras de empleo y participan en la Economía del país, esto permite que se disminuya el desempleo que ha generado grandes problemas sociales, además con su aporte en la economía del país el Estado puede cumplir con sus obligaciones con la sociedad generándose una mayor distribución de recursos para cubrir sus necesidades. (Gutiérrez, A & Morquecho, J. 2010).

Clasificación en Nicaragua.

Según Asamblea Nacional, (2008) presentado mediante Ley No. 645 Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Ley MYPYME), en Nicaragua las PYMES o MYPYMES:



“Se clasifican dependiendo del número total de trabajadores permanentes, activos totales y ventas totales anuales.”.

Por otro lado Urcuyo, R. (2012), afirma que “Esta clasificación en Nicaragua dista de ser un estándar internacional.” La clasificación de las micro, pequeñas y grandes empresas (PYMES) varía en cada país, por lo general en dependencia del número de empleados que es la forma más común.

Tabla 4.

Clasificación Legal de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en Nicaragua.

	Micro	Pequeña	Mediana
Número Total de Trabajadores	1-6	7-30	31-100
Activos Totales (Córdobas)	Hasta 200 mil	Hasta 1.5 millones	Hasta 6.0 millones
Ventas Totales Anuales (Córdobas)	Hasta 1 millón	Hasta 9 millones	Hasta 40 millones

Fuente: Reglamento de Ley No. 645, (Ley MYPYME), Decreto No. 17-2008.

4.2 Análisis del alcance, medición, reconocimiento y registro contable de la sección No. 35 “transición a las NIIF para la PYMES

4.2.1. Alcance.

El alcance de la sección 35 lo encontramos en los párrafos 1 y 2 de la misma, los cuales nos expresan que, tal sección será de aplicación para las entidades que adopten por primera

vez las NIIF para las PYMES, independientemente de la base de su marco contable anterior. Además, el proceso de adopción será una sola ocasión, no importando si una entidad que utiliza las NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos; este caso no será aplicable a una nueva adopción. (Useda, 2017).

4.2.2. Adopción por primera vez.

Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB, 2015):

“Una entidad que adopte por primera vez la *NIIF para las PYMES* aplicará esta sección en sus primeros estados financieros preparados conforme a esta NIIF”. (pág. 235.)

Complementariamente, las NIIF para PYMES establece que, los componentes que incluye un conjunto completo de estados financieros son: un estado de situación financiera, un solo estado de resultado integral o, dos estados complementarios considerando un estado individual de resultados y un estados individual de resultados integral, un estado de cambios en el patrimonio, un estado de flujos de efectivo, y sus respectivas notas a los estados financieros. (Useda, 2017).

4.2.3. Fecha de Transición.

Según el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB, 2015), en su párrafo 35.6 establece que la fecha de transición a la *NIIF para las PYMES* de una entidad es el comienzo del primer periodo para el que la entidad presenta información comparativa completa, de acuerdo con esta Norma, en sus primeros estados financieros conforme a esta Norma. (pág. 235).

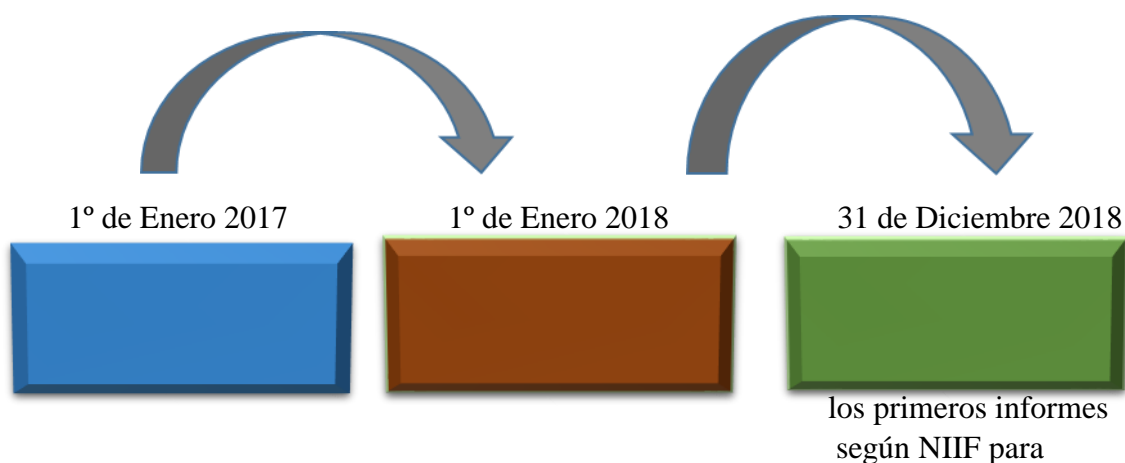


Figura 1. Fechas claves para aplicar el proceso de Transición. Elaboración propia

4.2.4. Procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición.

El proceso de transición a las NIIF para las PYMES, se caracteriza por su nivel de complejidad, el cual requiere de esfuerzo y dedicación para lograr con el cumplimiento de los objetivos establecidos por los estándares internacionales de información financiera; por lo que, se requiere de la intervención de especialistas en la materia y suficiente capacitación por parte de los miembros colaboradores a nivel interno y externo, según el caso, para la entidad que realiza el proceso de adopción. (Useda, 2017).

De acuerdo al Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB, 2015), sección 35.7 una entidad deberá, en su estado de situación financiera de apertura de la fecha de transición a la NIIF para las PYMES (es decir, al comienzo del primer periodo presentado):

- a) reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por la NIIF para las PYMES;
- b) no reconocer partidas como activos o pasivos si esta NIIF no permite dicho reconocimiento;
- c) reclasificar las partidas que reconoció, según su marco de información financiera anterior, como un tipo de activo, pasivo o componente de patrimonio, pero que son de un tipo diferente de acuerdo con esta NIIF; y
- d) aplicar esta NIIF al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

4.2.5. Políticas contables.

De acuerdo al Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB, 2015): “Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y



procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros”. (pág. 54).

Según el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB, 2015), Sección 35 párrafo 8, las políticas contables que una entidad utilice en la adopción de esta norma pueden diferir de las que aplicaba en la misma fecha utilizando su marco de

Información financiera anterior. Los ajustes resultantes surgen de transacciones, otros sucesos o condiciones anteriores a la fecha de transición a esta Norma. Por tanto, una entidad reconocerá tales ajustes, en la fecha de transición a esta Norma, directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría dentro del patrimonio). (pág. 236).

- **Excepciones para la transición a las NIIF para PYMES.**

Según Méndez, R. & Pichardo, Y. (2017), aplicar las cinco excepciones para la elaboración del balance de apertura que prohíben la aplicación retroactiva de algunos elementos de la NIIF para las PYMES, tales como:

- a) **Baja en cuenta de activos y Pasivos financieros.**

Son los activos y pasivos financieros dados de baja según el marco de contabilidad aplicado por la entidad con anterioridad antes de la fecha de transición, no deben reconocerse tras la adopción de la NIIF para las PYMES.

- b) **Contabilidad de Cobertura.**

Una entidad no cambiará su contabilidad de coberturas, realizada con anterioridad a la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, para las relaciones de cobertura que hayan dejado de existir en la fecha de transición.

c) Estimaciones.

La presente excepción establece que las estimaciones deberán ser coherentes con las estimaciones hechas para la misma fecha según PCGA anteriores, salvo si hubiese evidencia objetiva de que estas estimaciones fueron erróneas, o no se han venido aplicando, puede aplicarse dicha excepción. Es importante revisar las estimaciones que a la fecha de transición existen a fin de determinar si están en concordancia con las NIIF para las PYMES.

Todos los cambios que se realicen en estimación contable siempre se deben contabilizar prospectivamente, por lo tanto, esta obligación de no realizar cambios con efecto retroactivo.

d) Operaciones Discontinúas.

Muestran los resultados netos de operación (ingresos y gastos) de un segmento de una compañía que ha sido vendido o se está vendiendo; por lo tanto, toda operación discontinuada anterior a la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, no se debe reconocer con un cambio retroactivo, y que sí se deberán reconocer a partir de la fecha de transición en adelante.

e) Medición de participaciones no controladas.

Estas se aplicarán, de forma prospectiva, a partir de la fecha de transición a la NIIF para las PYMES (o a partir de la primera fecha en que se aplique esta NIIF).

- **Exenciones para preparar los primeros estados financieros basados en las NIIF para PYMES.**

Considerar si se aplicará alguna de las doce exenciones opcionales para la aplicación retrospectiva, los que adopten NIIF para las PYMES por primera vez pueden elegir en aplicarlas todas, algunas o ninguna de las exenciones. Cuando a una Entidad que adopte la NIIF para las PYMES le resulte impracticable la re expresión del Balance de Apertura a la



fecha de transición, con relación a la aplicación de los procedimientos anteriores; tiene como alternativa aplicar las exenciones y excepciones en el primer periodo para el que resulte practicable hacerlo. (Méndez, R. & Pichardo, Y. 2017).

A continuación, se presentan las exenciones para la elaboración de balance de apertura:

a) Combinaciones de negocios

En el caso de que la entidad opte por aplicar esta exención deberá reconocer las Combinaciones de Negocios de acuerdo a los valores contabilizados por los PCGA anteriores. Si por lo contrario la entidad opta por aplicar la Sección 19 Combinaciones de Negocios y Plusvalía, deberá contabilizar todas las combinaciones de negocios efectuadas antes de la fecha de transición de acuerdo a esta sección, de forma que la exención se aplica a todas o a ninguna.

b) Transacciones con pagos basados en acciones

Esta exención es aplicable a los instrumentos de patrimonio concedidos con anterioridad a la fecha de transición y a los pasivos surgidos de transacciones que se liquiden antes de la fecha de transición. Para aquellos pasivos surgidos de transacciones después de la fecha de transición, deberán ser contabilizados de acuerdo a la sección 26 Pagos Basados en Acciones.

c) Valor razonable como costo atribuido.

Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por medir una partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a esta NIIF por su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en esa fecha. Ya que, al ser valoradas al valor razonable, y en virtud de dicho valor (costo atribuido) puede seguir aplicando prospectivamente la depreciación,



amortización, método de depreciación, vida útil y valor residual desde la fecha de transición.

d) Revaluación como costo

Si la empresa opta por esta exención, el valor a considerar desde la fecha de transición va a ser el valor revaluado según PCGA anteriores de una partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o un activo intangible, este valor, es el costo atribuido en la fecha de transición, valor que se seguirá utilizando de ahí en adelante cuando se adopten plenamente la NIIF para las PYMES.

e) Diferencias de conversión acumulada.

Es el que requiere que una entidad clasifique algunas diferencias de conversión como un componente separado del patrimonio. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por considerar nulas las diferencias de conversión acumuladas de todos los negocios en el extranjero en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES.

f) Estados financieros separados

Son aquellos presentados por una controladora, un inversor en una asociada o un participante en una entidad controlada conjuntamente, en los que las inversiones correspondientes se contabilizan a partir de las cantidades directamente invertidas, y no en función de los resultados obtenidos y de los activos netos poseídos por la entidad participada. Por lo tanto, la exención no es aplicable para aquellas inversiones que fueron medidas al valor razonable con cambios en resultados.

g) Instrumentos financieros compuestos.



Una entidad que adopta por primera vez la NIIF no necesitará separar estos dos componentes si el componente de pasivo ha dejado de existir en la fecha de transición a esta NIIF.

Esta exención ofrece la opción de no separar los componentes de Patrimonio y Pasivo financiero para las transacciones de instrumento financiero compuesto en la medida que el componente de pasivo no exista en la fecha de transición. Si existe un componente de pasivo en la fecha de transición, entonces la entidad deberá separar los componentes de Patrimonio y de Pasivo correspondientes y deberá contabilizarlos de acuerdo a la NIIF para Pymes.

h) Impuestos diferidos

No es necesario que una entidad que adopta por primera vez la NIIF reconozca, en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, activos por impuestos diferidos ni pasivos por impuestos diferidos relacionados con diferencias entre la base fiscal y el importe en libros de cualesquiera activos o pasivos cuyo reconocimiento por impuestos diferidos conlleve un costo o esfuerzo desproporcionado.

i) Acuerdos de concesión de servicios.

La exención permite no reconocer a las concesiones de servicios realizadas antes de la fecha de concesión la aplicación de categorías y modelos de contabilización según la categoría del operador, para toda concesión de servicios a contar de la fecha de transición.

j) Actividades de extracción.

La entidad aplica esta exención a los activos de petróleo y gas y decide reconocer los valores contabilizados de acuerdo al método completo, deberá previamente en la fecha de transición verificar el deterioro. Si existiese algún deterioro de valor, este deberá ser contabilizado inmediatamente en resultados.

k) Acuerdos que contienen un arrendamiento.

La exención es aplicable a los acuerdos que contienen en forma implícita un arrendamiento, y que se encuentren vigentes a la fecha de transición, dichos acuerdos se medirán en el momento de la transición, en lugar de la fecha original del acuerdo (fecha anterior a la de transición).

l) Pasivos por retiro de servicio incluidos en el costo de Propiedades, Planta y Equipo.

Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por medir este componente del costo de una partida de propiedades, planta y equipo en la fecha de transición a la NIIF para las PYMES, en lugar de la fecha o las fechas en que surgió inicialmente la obligación.

m) Operaciones sujetas a regulación de tarifas.

Si una entidad que adopta por primera vez esta NIIF mantiene partidas de propiedades, planta y equipo o activos intangibles que se utilizan, o se utilizaban con anterioridad, en operaciones sujetas a regulación de tarifas (es decir proporcionar bienes o servicios a los clientes a precios/tarifas establecidas por un organismo autorizado) puede optar por utilizar el importe en libros de los PCGA anteriores de esas partidas en la fecha de transición a esta Norma como su costo atribuido. Si una entidad aplica esta exención a una partida, no necesitará aplicarla a todas. La entidad comprobará el deterioro de valor de esos activos en la fecha de transición a esta Norma de acuerdo con la Sección 27.

n) Hiperinflación grave.

Si una entidad que adopta por primera vez esta NIIF tiene una moneda funcional que está sujeta a hiperinflación grave:



Sección No. 35 “Transición a la NIIF para PYMES”



- (i) si su fecha de transición a esta Norma es la fecha de normalización de la moneda funcional, o posterior, la entidad puede optar por medir todos los activos y pasivos mantenidos antes de la fecha de normalización de la moneda funcional al valor razonable en la fecha de transición a esta Norma y utilizar ese valor razonable como el costo atribuido de esos activos y pasivos en esa fecha; y
- (ii) si la fecha de normalización de la moneda funcional queda dentro de los doce meses de un periodo comparativo, una entidad puede utilizar un periodo comparativo menor que doce meses, siempre que se proporcione un conjunto completo de estados financieros (tal como requiere el párrafo 3.17) para ese periodo más corto.

4.2.6. Información a revelar.

Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB, 2015):

“Una entidad explicará cómo ha afectado la transición desde el marco de información financiera anterior a esta Norma a su situación financiera, al rendimiento financiero y a los flujos de efectivo presentados con anterioridad”. (pág. 240).

35.12A Una entidad que haya aplicado la NIIF *para las PYMES* en un periodo anterior, tal como se describe en el párrafo 35.2, revelará:

- (a) la razón por la que dejó de aplicar la NIIF *para las PYMES*;
- (b) la razón por la que reanuda la aplicación de la NIIF *para las PYMES*; y
- (c) si ha aplicado esta sección o ha aplicado la NIIF para las PYMES retroactivamente de acuerdo con la Sección 10.

Según esta misma Norma, en la sección 35 párrafo 13 afirma que para cumplir con el párrafo 35.12, los primeros estados financieros preparados conforme a esta NIIF de una entidad incluirán:

- a) Una descripción de la naturaleza de cada cambio en la política contable.

- b) Conciliaciones de su patrimonio, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, con su patrimonio determinado de acuerdo con esta Norma, para cada una de las siguientes fechas:
 - i) la fecha de transición a esta Norma; y
 - ii) el final del último periodo presentado en los estados financieros anuales más recientes de la entidad determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior.

Una conciliación del resultado, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, para el último periodo incluido en los estados financieros anuales más recientes de la entidad, con su resultado determinado de acuerdo con esta Norma para ese mismo periodo.

También la entidad deberá preparar conciliaciones cuando existan errores según los PCGA anteriores. En este caso, la entidad deberá incluir dichas correcciones en las Conciliaciones del Patrimonio o en la conciliación del resultado. (Méndez, R. & Pichardo, Y. 2017).

Finalmente, si la entidad no presentó Estados Financieros en periodos anteriores, deberá revelar dicho hecho en sus primeros estados financieros conforme a las NIIF para las PYMES. (Méndez, R. & Pichardo, Y. 2017)

4.2.7 Organismos promotores de las Normas Internaciones de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF para PYMES).

4.2.7.1. Organismos Nacionales.

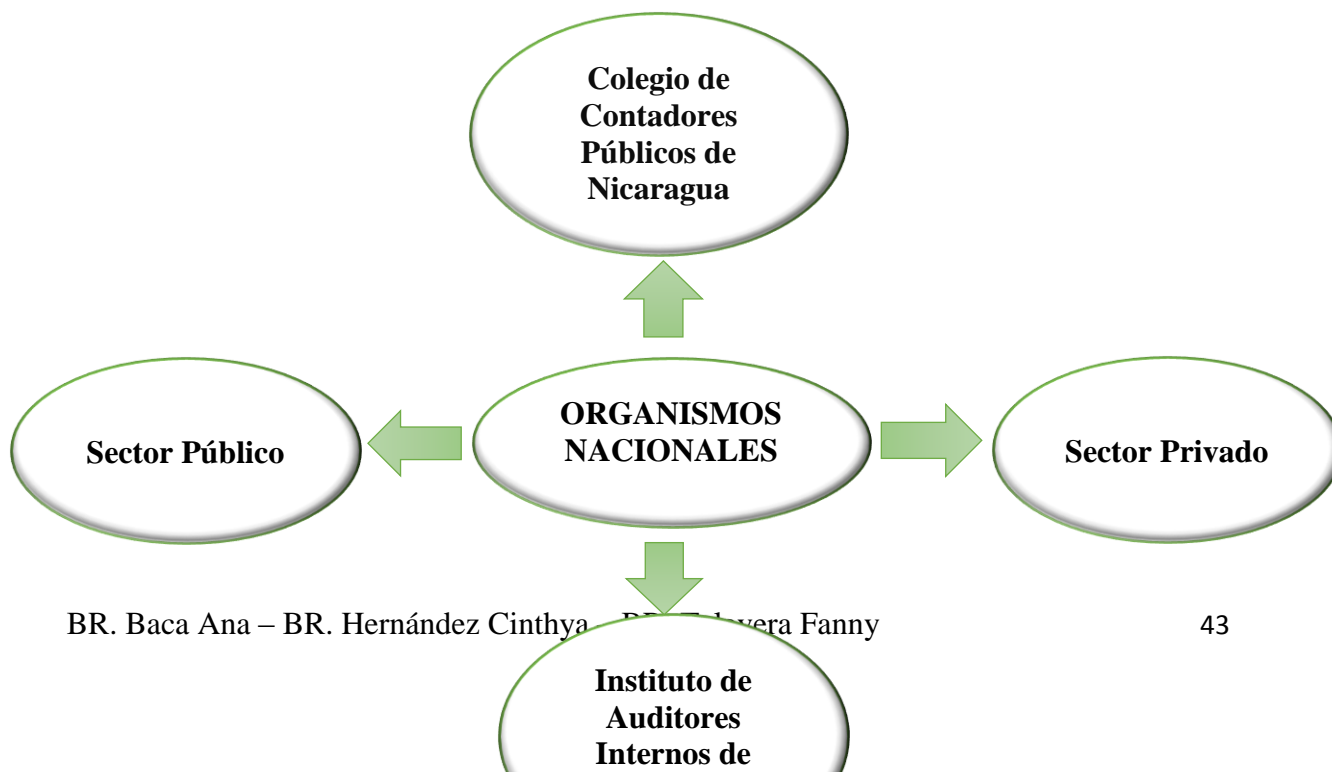


Figura 2. Elaboración propia

4.2.7.2. Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

El Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN) fue creado por decreto ejecutivo No. 6 el 14 de abril de 1959, publicado en la Gaceta, diario oficial No. 94 del 30 de abril de 1959.

El Colegio funciono sin Reglamento Interno hasta el 29 de Abril de 1967, cuando el Presidente de la República doctor Lorenzo Guerrero, dicto el acuerdo No. 41- J, aprobando el reglamento de la profesión de Contador Público y su Ejercicio, convirtiéndose en la Institución representativa de los profesionales de Contabilidad Pública, es el organismo responsable de emitir y promulgar las actualizaciones de la profesión en sus aspectos técnicos y metodológicos, está gobernado por una Junta Directiva integrada por siete miembros y para el cumplimiento de las facultades establecidas en la Ley se organiza en Comisiones de Trabajo.

Desde el pasado 30 de junio entró en vigencia la implementación de las NIIF tanto en su versión integral como aquellas dirigidas para las pequeñas y medianas empresas (Pymes). Cabe reconocer que el CCPN ha jugado un papel crucial en promover la adopción e implementación de las NIIF en Nicaragua, y en la preparación técnica de los profesionales encargados de su aplicación.

El 31 de mayo 2010 emitió una resolución para la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), que cita lo siguiente:

(Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCNN), 2011):

Adopción de la “Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades” (NIIF para las PYMES):



1. Aprobación

La junta directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, con fundamento en dictamen técnico del Comité de Normas de Contabilidad basado en el estudio de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeña y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB) con fecha del 9 de Julio del 2009, resuelve aprobar dicha norma, para que constituya un marco contable normativo en Nicaragua, aplicable a las entidades que califiquen como tales bajo los criterios que se establecen con base a los fundamentos referidos en dicha norma. (Solórzano, A & Molina, E. 2017).

2. Entrada en vigencia

La fecha de entrada en vigencia de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), será el 1 de julio de 2011, teniéndose como período de transición el comprendido del 1 de julio de 2010 al 30 de junio de 2011, con referencia a la sección 35 (Transición a la NIIF para las PYMES) de dicha Norma. Los primeros Estados Financieros de acuerdo a la NIIF para las PYMES serán aquellos que cubran los estados financieros por el año terminado el 30 de junio de 2012 o inmediatos posteriores en correspondencia al cierre contable más cercano utilizado por las entidades aplicables.

3. Adopción anticipada

Se permite la adopción anticipada de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), por las entidades que califiquen como tales conforme a pronunciamiento. Lo expresado en el numeral cinco de este pronunciamiento. Hasta el 1 de julio de 2011 (fecha de entrada en vigencia efectiva de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades), las entidades que califiquen como tales y que no decidan adoptar anticipadamente la misma, podrán seguir preparando sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas de Contabilidad Financiera vigentes en Nicaragua, teniendo como normas supletorias respecto a los asuntos no abordados por

tales principios, a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

4. Alcance

Para los fines de la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, se considerará que las siguientes entidades califican como tales:

a. Las que no tienen obligación pública de rendir cuentas.

Una entidad tiene obligación pública de rendir cuentas si: (a) sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público (ya sea una bolsa de

valores nacional o extranjera, o un mercado fuera de la bolsa de valores, incluyendo mercados locales o regionales), o (b) una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros. Este suele ser el caso de los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los intermediarios de bolsa, los fondos de inversión y los bancos de inversión.

b. Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos

Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia, que no requieren les sean presentados estados financieros con propósitos específicos o a la medida de sus necesidades particulares. (s/p)

A nivel regional, la adopción de las normas NIIF ha sido variable entre los diversos países. Costa Rica, por ejemplo, está más avanzada, pues implementó las normas desde el 2000. Sin embargo, al igual que en Nicaragua, las NIIF para Pymes son de reciente adopción.

En Honduras, la aplicación obligatoria será para el año que terminará el 31 de diciembre de 2012, seis meses después que en Nicaragua. Las NIIF permiten que la información financiera sea uniforme y comparable entre los diferentes países adoptando un marco contable sincronizado, transparente y de clase mundial, lo que hace más fácil que las empresas nicaragüenses que estén interesadas puedan participar en el mercado internacional de capitales.

4.2.7.3 Sector Público.

Nicaragua avanzó en la adopción de las NIIF, tanto en su versión integral como en las dirigidas a las Pymes. El Banco Central ya implementó dichas normas. La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras dictó sus propias normas en base a las cuales se preparan los estados financieros, pero acepta que en situaciones no previstas se apliquen las

NIIF y en su defecto los PCGA (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados). (Torrez, Y. & Hernández, A. 2014)

4.2.7.4 Sector Privado.

En la implementación de las NIIF tanto para la gran empresa como para las Pymes y en este sentido la norma que más se utiliza es la NIIF PYMES esto quiere decir que las empresas que llevan contabilidad tienen como marco de referencia la normativa internacional. (Torrez, Y. & Hernández, A. 2014). Encuesta realizada por el COSEP a los dueños, socios, gerentes o administradores de 2,539 empresas de todo el país a lo largo del primer semestre del año 2015, revela que el 75% de los negocios actualmente se sienten a gusto en la informalidad. “Las empresas que están en la formalidad son empresas que tienen contabilidad, acceso a financiamiento, mercados, educación, tecnología, mientras que entre las informales vemos que no hay ninguna de estas ventajas para responder a las demandas de competitividad del mercado actual”. (p.23)

4.2.7.5 Instituto de auditores internos de Nicaragua.

El Instituto de Auditores Internos de Nicaragua es el Representante del Instituto of Internal Auditors Global y de la Federación Latinoamericana de Auditores Internos. Tiene

como misión promover la profesión de auditoría interna en Nicaragua y desarrolla seminarios, conferencias y otras actividades educativas para auditores internos. (Torrez, Y. & Hernández, A. 2014)

Actualmente un contador público solo necesita haber ejercido durante tres años el cargo de auditor encargado o contador general en una empresa y ser recomendado por agremiados del Colegio de Contadores Públicos, para solicitar ante el Ministerio de Educación la licencia de auditor, que debe ser renovada cada cinco años.

Sin embargo, el Colegio de Contadores Públicos dispuso que a partir del 2014 se deben cumplir un determinado número de horas de formación continua para optar a la licencia. A partir del 2016, también habrá que aprobar un examen para obtener dicha licencia. El colegio también considera oportuno el cambio del pensum de la carrera para incorporar las nuevas disposiciones internaciones sobre la auditoría.

Es por ello que la Asociación Instituto de Auditores Internos de Nicaragua, ha desarrollado Encuentro de Auditores Internos, en el que expositores nacionales y extranjeros capacitan a todos sus agremiados en la aplicación de estas nuevas Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

4.2.7.6 Organismos Internacionales.

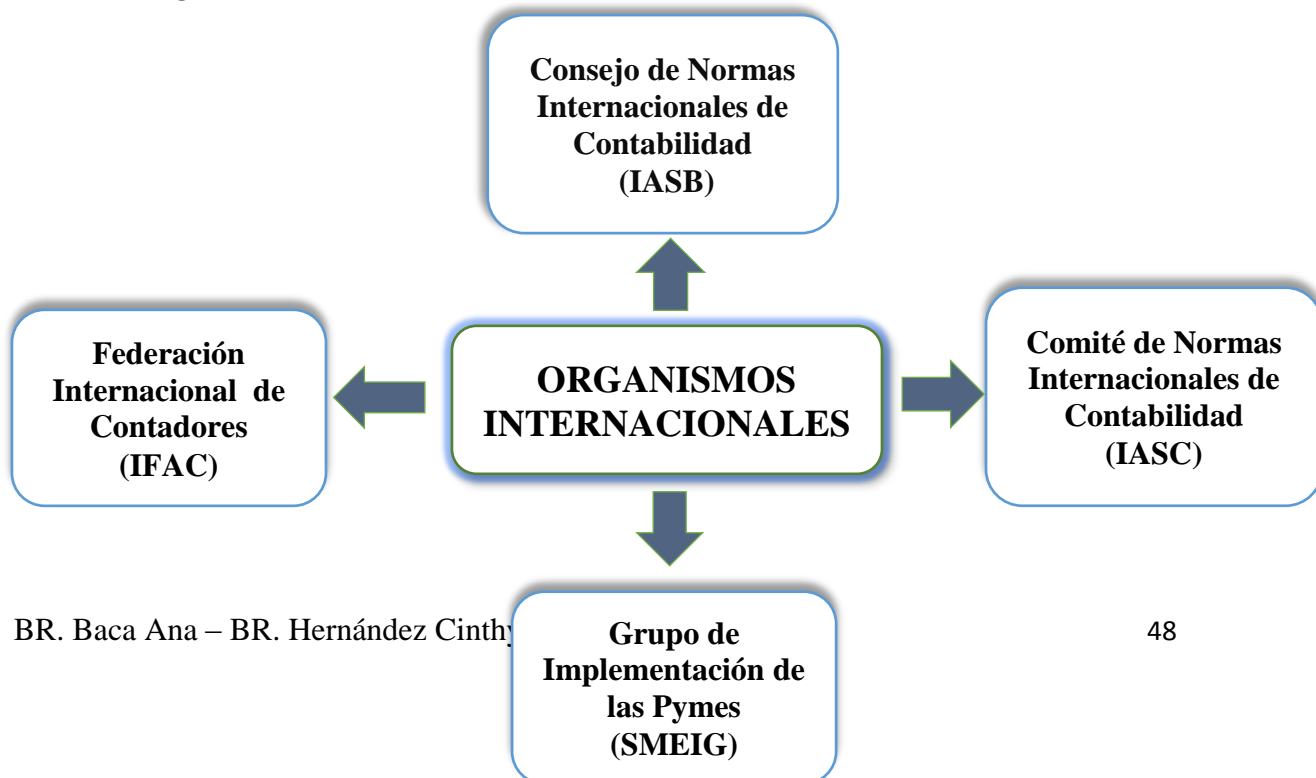


Figura 3. (Torrez, Y. & Hernández, A. 2014).

4.2.7.7. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

El Consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB) es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera. El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC). Se constituyó en el año 2001 para sustituir al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC). (Torrez, Y. & Hernández, A. 2014)

4.2.7.8. Federación Internacional de Contadores (IFAC).

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) es la organización mundial para la profesión de contador. Fundada en 1977. La organización, a través de sus consejos independientes emisores de normas, establece las reglas internacionales de la ética, auditoría y aseguramiento, educación contable, y del sector público contable. Además, es la encargada de fomentar en el área de negocios que el desarrollo profesional de los contadores sea de la más alta calidad. (Torrez, Y. & Hernández, A. 2014).

4.2.7.9. Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC).

Tiene su origen en 1973 y nace del acuerdo de los representantes de profesionales contables de varios países (Alemania, Australia, Estados Unidos, Francia, Holanda, Irlanda, Japón, México y Reino Unido) para la formulación de una serie de normas contables que pudieran ser aceptadas y aplicadas con generalidad en distintos países con la finalidad de favorecer la armonización de los datos y su comparabilidad. Las normas contables dictadas entre 1973 y 2001, reciben el nombre de “Normas Internacionales de Contabilidad” (NIC) y fueron dictadas por el IASC, precedente del actual IASB. (Torrez, Y. & Hernández, A. 2014)

4.2.7.10. Grupo de Implementación de las PYMES (SMEIG).

El SMEIG es un organismo asesor del IASB. Su misión es apoyar la adopción internacional de la NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) y supervisar su implementación. El SMEIG ayuda al IASB en la mejora de la información financiera de las empresas, una de las responsabilidades clave del SMEIG es proporcionar recomendaciones al IASB a lo largo de toda la revisión sobre la necesidad de modificar la NIIF para las PYMES. El SMEIG fue nombrado en septiembre de 2010 por los Fideicomisarios de la Fundación IFRS siguiendo una convocatoria pública de nominaciones. (Torrez, Y. & Hernández, A. 2014)

4.3 Descripción del marco legal y teórico de los servicios hoteleros en Nicaragua

4.3.1. Antecedentes de la Hotelería en Nicaragua.

A pesar del lento desarrollo de la industria turística, se ha podido notar, especialmente durante los últimos tres años, la apertura de nuevos y pequeños establecimientos hoteleros, que no son más que casas de familias o edificios antiguos que han sido remodelados para esta función, los que no constituyen construcciones nuevas, los cuales tienen un promedio de quince habitaciones. (Jiménez, L. 1998).

En 1997 se inició la ejecución de 24 proyectos de desarrollo turístico, lo que representa una inversión de US\$109.4 millones para el período de 1997-1999, de los cuales más de los US\$50 millones de dólares, se refieren a construcción de nuevos hoteles en diferentes lugares tales como Managua, Isla de Ometepe, Sapoa, San Marcos, Catarina y la región autónoma del Atlántico Sur. En estos proyectos se destacan el futuro Hampton Inn que tendrá un total de 84 habitaciones, el Princess-Managua con una capacidad para 100 habitaciones y una inversión superior a los siete millones de dólares y finalmente el Holiday Inn, todos ellos situados en la ciudad de Managua y pertenecientes a cadenas internacionales. Con estas construcciones, la oferta hotelera en Nicaragua se incrementaría, disponiendo así de más de 800 habitaciones adicionales. (Jiménez, L. 1998).



Sin embargo, para que la situación turística de Nicaragua llegara a lo que hoy es en día, ha tenido que pasar por un proceso lento y variado, debido a los cambios que ha experimentado la situación socio-política del país. (Jiménez, L. 1998).

Definición de Hotel.

Según Asamblea Nacional, (2001). Presentado mediante Reglamento de Hospedería Nicaragua, Hoteles: son aquellas instalaciones de alojamiento público a huéspedes en tránsito, en un edificio, parte de él, o grupo de edificios, con no menos de quince unidades habitacionales, que proporciona servicios completos de alimentación, limpieza y otros servicios accesorios y conexos a la actividad turística, entre los cuales deberá existir integralidad funcional con el servicio principal de alojamiento. Además, debe cobrar una tarifa diaria o paquetes especiales de promoción que incluyen dicha tarifa y otros servicios conexos. (Arto 5).

El Hotel como empresa prestadora de servicio.

El hotel, aunque es una empresa básicamente del sector turístico, al igual que las demás empresas de servicio, cubre una necesidad importante para el turista que es el hospedaje. (Jiménez, L. 1998).

A medida que ha pasado el tiempo y el servicio de hospedaje ha ido evolucionando, las facilidades que se le ofrecen al viajero igualmente lo han hecho, pues han pasado de ser empresas que brindan los servicios mínimos de hospedaje, hasta la posibilidad de proporcionar todas las comodidades y facilidades posibles. Estos elementos deben estar de acuerdo a las necesidades de cada segmento de mercado, ya que en éste podemos identificar diferentes tipos de clientes: aquellos que utilizan el hospedaje por motivos de negocio, por asistencia a congresos, por turismo, por placer, por salud u otros motivos. (Jiménez, L. 1998).

Al igual que las demás empresas de servicio, los hoteles venden bienes intangibles, ya que es una empresa prestadora de servicios, en donde el servicio se puede definir como: todas aquellas actividades o beneficios que buscan satisfacer al cliente mediante operaciones que no implique transferir la propiedad de objetos materiales, los bienes que



vende un hotel son intangibles, tales como actitudes, beneficios, comodidad; es decir, servicios. (Jiménez, L. 1998).

Por otro lado, según Asamblea Nacional, (2001). Presentado mediante Reglamento de Hospedería Nicaragua, establece que son empresas de servicios de la industria hotelera, todas aquellas que tengan la titularidad o la administración de instalaciones que en forma permanente brindan un servicio de alojamiento público mediante paga, en conjunto o no con otras actividades turísticas, dirigido a turistas nacionales y extranjeros, y que estén clasificadas dentro de las categorías previstas en la presente normativa. (Arto 2).

4.3.2. Contenido del asiento de inscripción registral según la Ley N° 698.

Para el registro Mercantil:

Art. 84 Toda inscripción expresará:

1. La naturaleza, situación y linderos de los inmuebles sujetos de inscripción o a los cuales afecte el derecho que deba inscribirse, su medida superficial, nombre y número si constare en el título y plano topográfico de la finca cuya descripción deberá ser coincidente con la que resulte del título, suspendiendo el Registrador o Registradora la inscripción en caso de discrepancia. El Registrador o Registradora si lo estima procedente, podrá solicitar del interesado, aclaración catastral sobre la situación cartográfica de la finca. Esta se le remitirá en el plazo más breve posible. La medida superficial se expresará obligatoriamente con arreglo al sistema métrico decimal;
2. La naturaleza, extensión y condiciones del derecho que se inscribe y su valor, si constare en el título;
3. La naturaleza, extensión, condiciones y cargas del derecho sobre el cual se constituya el que sea objeto de la inscripción;
4. Los nombres, apellidos y generales de ley de los interesados o la denominación de la Sociedad, Corporación o persona jurídica que interviniere en el acto, contrato y el nombre, apellido y generales de ley de la persona de quien provengan los bienes;
5. La naturaleza del título que deba inscribirse y su fecha;
6. El nombre y residencia del Tribunal, Notario o funcionario que lo autorice;



7. La fecha de la presentación del título con expresión de la hora; y
8. La firma del Registrador que implicará la conformidad de la inscripción.

4.3.3. Requisitos de trámites de la Dirección General de Normas de la Construcción para hotelería.

Registros de Empresas Consultoras y Consultoras

Información legal:

Nota 1: Contener explícitamente dentro del objeto social las actividades de Construcción y/o Consultoría en el sector de la construcción.

Nota 2: Es requisito indispensable presentar el documento original para su cotejo por el servidor público. Se excluirá de este requisito los documentos que se presenten debidamente certificados por Notario Público.

- 1. Copia de Escritura de Constitución de la Empresa debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil
- 2. Copia de Registro como comerciante.
- 3. Copia de Poder del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Público Mercantil. En el caso de “Poder Especial” no se requiere su inscripción.

Información técnica:

Nota 3: Las constancias de trabajo emitidas por personas naturales deben contener nombre del proyecto, breve descripción del proyecto, fechas de inicio y fin, ubicación, costo, dueño del proyecto, nombre y firma del dueño del proyecto, teléfono del dueño del proyecto.

- 1. Experiencia de la Firma: Constancias de trabajos realizados (Contratos, Actas de Recepción, finiquitos o Constancias)
- 2. Equipo: Documentación que soporte la posesión de los equipos (a nombre de la empresa).



Información del Personal:

Nota 4: Para Títulos obtenidos en el extranjero, adjuntar copia de publicación en La Gaceta, Diario Oficial sobre certificación de reconocimiento del Título Profesional. (MTI. 2018)

- 1. Copia de Títulos Profesionales del personal clave: Ingenieros Civiles, Arquitectos, Ingeniero-Arquitecto y Técnicos en Construcción
- 2. Copia de Publicación en La Gaceta de los Títulos de Profesionales y Técnico.
- 3. Curriculum Vitae Actualizado de los Profesionales y Técnicos

Otros documentos a presentar:

Nota 5: Todos los documentos deben ser legibles y completos.

- 1. Fotocopia de Carnet RUC.
- 2. Fotocopia de Cédula de Identidad del tramitante.
- 3. Minuta de Depósito de BANPRO por C\$ 5,100.00. No. de Cuenta: 100-1000-7618115, a nombre de TGR/ Normas de Construcción y Desarrollo Urbano (original MTI)
- 4. Formatos M.T.I. Se deberán llenar todos los formularios, los que serán firmados c/u por el solicitante o el Representante Legal.

Nota 6: En caso de no poder presentarse el propietario del trámite, el tramitante deberá traer Poder Especial (MTI. 2018)

Nota 7: En caso de realizar el depósito mediante Transferencias Bancaria, este deberá ser verificado mediante nuestros sistemas lo que dura cuarenta y ocho horas hábiles. Por lo que su solicitud no será aceptada hasta el término de este plazo. Sugerimos realizar su gestión con anticipación al vencimiento de sus Documentos. (MTI. 2018).

4.3.4. La Norma ISO 9001: 2015 Sistema de gestión de la calidad para hotelería.



Es una norma ISO internacional elaborada por la Organización Internacional para la Estandarización (ISO) que se aplica a los Sistemas de Gestión de Calidad de organizaciones públicas y privadas, independientemente de su tamaño o actividad empresarial.

Se trata de un método de trabajo excelente para la mejora de la calidad de los productos y servicios, así como de la satisfacción del cliente.

El sistema de gestión de calidad se basa en la norma ISO 9001, las empresas se interesan por obtener esta certificación para garantizar a sus clientes la mejora de sus productos o servicios y estos a su vez prefieren empresas comprometidas con la calidad. Por lo tanto, las normas como la ISO 9001 se convierten en una ventaja competitiva para las organizaciones. (Plataforma Tecnológica para la Gestión de la Excelencia).

Esta Norma Internacional describe los conceptos y los principios fundamentales de la gestión de la calidad que son universalmente aplicables a:

- Las organizaciones que buscan el éxito sostenido por medio de la implementación de un sistema de gestión de la calidad.
- Los clientes que buscan la confianza en la capacidad de una organización para proporcionar regularmente productos y servicios conformes a sus requisitos.
- Las organizaciones que buscan la confianza en su cadena de suministro en que sus requisitos para los productos y servicios se cumplirán
- Las organizaciones y las partes interesadas que buscan mejorar la comunicación mediante el entendimiento común del vocabulario utilizado en la gestión de la calidad;
- Las organizaciones que realizan evaluaciones de la conformidad frente a los requisitos de la Norma ISO 9001;
- Los proveedores de formación, evaluación o asesoramiento en gestión de la calidad;
- quienes desarrollan normas relacionadas.

Según el sistema de gestión de calidad ISO 9000: (2015) establece que Esta Norma Internacional especifica los términos y definiciones que se aplican a todas las normas de



gestión de la calidad y de sistemas de gestión de la calidad desarrolladas por el Comité Técnico ISO/TC 176.

4.3.5. Normas OHSAS 18001 Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de hotelería.

El estándar OHSAS 18001 ha sido desarrollado por las principales certificadoras del mundo y elaborado a partir de los criterios establecidos por la British Standard BS 8800, con objeto de ser compatible con las normas sobre sistemas de gestión ISO 9001 e ISO 14001, para facilitar la integración de dichos sistemas, compartiendo los principios comunes basados en:

- La mejora continua.
- El compromiso de toda la organización.
- El cumplimiento de la normativa legal.

Las principales áreas clave del sistema de gestión conforme al estándar OHSAS 18001 son:

- La planificación para identificar, evaluar y controlar los riesgos.
- El programa de gestión de OHSAS.
- La estructura y la responsabilidad.
- La formación, concienciación y competencia.
- La consulta (participación) y comunicación.
- El control de funcionamiento.
- La preparación y respuesta ante emergencias.
- La medición, supervisión y mejora del rendimiento.

El estándar especifica los requisitos para implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, facilitando a la empresa formular una política y objetivos específicos, teniendo en consideración los requisitos legales e información sobre los riesgos inherentes a su actividad. Es importante destacar que la especificación no establece unos requisitos mínimos absolutos para el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo más allá de aquellos compromisos incluidos en dicha política. (Balcells, G 2007)

Un aspecto relevante del mismo es que existe la posibilidad de certificarse de forma totalmente voluntaria por parte de una entidad independiente acreditada para ello. El nivel de detalle y complejidad del sistema de gestión dependerá de varios factores, tales como el alcance del mismo, el tamaño de la empresa, la naturaleza de sus actividades o la cultura de la organización, entre otros. (Balcells, G. 2007)

4.3.6. Regulación sanitaria para los hoteles.

Según Asamblea Nacional (2002). Presentado mediante Ley N° 423 Ley General de Salud.

Artículo 70.- Los propietarios y administradores de establecimientos industriales, quedan obligados a cumplir con las recomendaciones que las autoridades competentes les ordenen para poner fin o reducir la insalubridad, contaminación o molestia que pudieran producir a causa de su operación, debiendo suspenderla hasta tanto se cumplan con las recomendaciones de la autoridad competente.

4.3.7. Código de comercio en Nicaragua.

Según Asamblea Nacional (1914), presentado mediante decreto:

Art. 20. Para los efectos del artículo anterior, se reputan comerciantes, todos los que tienen abiertos almacenes, tiendas, bazares, boticas, pulperías, hoteles o fondas, cafés, cantinas u otros establecimientos semejantes; a las empresas de fábricas o manufacturas; a las empresas editoriales, tipográficas o de librería; a las empresas de transporte, fluvial o marítimo; a las empresas de depósitos de mercaderías, provisiones o suministros y seguros de toda clase; los bancos, casas de préstamo y agencias de negocio y de comisiones; y en general, a todos los que habitualmente ejecuten operaciones regidas por este Código.

Art. 202.- La sociedad anónima puede constituirse por dos o más personas que suscriban la escritura social que contenga todos los requisitos necesarios para su validez, según el artículo 124.

4.4 Otras leyes reguladoras para el sector hotelero



- a) Ley No. 495 Ley General de Turismo: Aprobada el 2 de julio de 2004 y publicada en La Gaceta No. 184 del 22 de Septiembre del 2004, en su capítulo VIII artículo 56 define a los prestadores de servicios turísticos como “cada persona natural o jurídica quien de forma habitual y mediante paga, proporcione, intermedie o contrate con el usuario o turista, la prestación de los servicios de la industria turística.”

Según la misma ley artículo 57 inciso a) se consideran prestadores de servicios de la industria turística a los servicios de alojamientos.

- b) Ley No. 298 creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo:

Según esta ley, aprobada el 1 de julio de 1998 y publicada en La Gaceta No. 149, del 11 agosto de 1998, en su capítulo V, Arto. 29 inciso 1) considera empresas de servicio como de industria turística a hoteles, moteles, apartahoteles y demás establecimientos de hospedaje, así como campamentos y paradores de casas rodantes.

Reglamentos:

Reglamento de la ley No. 298 creadora del instituto nicaragüense de turismo:

Aprobado el 5 de octubre de 1998, publicado en La gaceta No. 190 del 9 de octubre de 1998, en su capítulo V, Arto. 21 inciso 1) considera empresas de servicio turístico a los hoteles, moteles, apartahoteles y demás establecimientos de hospedaje, así como campamentos y parador de casas rodantes.

Arto. 22.- “son hoteles y demás servicios de hospedaje, los dedicados de modo profesional o habitual, mediante precio, a proporcionar habitación a las personas, con o sin otros servicios de carácter complementario.

- c) Reglamento de la ley General de turismo:

Según este reglamento en su capítulo IX Arto. 44.- prestadores de servicios turísticos, establece que se consideran prestadores de servicios de la industria turística las siguientes empresas:

- 1) Servicios de alojamiento:



Sección No. 35 “Transición a la NIIF para PYMES”



- 1.1) Hospederías mayores: instalaciones de la industria hotelera con no menos de 15 unidades habitacionales para alojamientos ubicados en zonas rurales o urbanas, que comprenden Hoteles, Condo Hoteles, Aparta Hotel, Alojamientos en tiempo compartido, Moteles turísticos, Paradores de Nicaragua.
- 1.2) Hospederías menores: instalaciones de la industria hotelera de carácter especializados con menos de 15 unidades habitacionales para alojamientos ubicados en zonas rurales o urbanas, que comprenden alojamientos turísticos de poca o mediana inversión, tales como: Hostales familiares, Albergues, Cabañas, Cabinas, Casas de Huéspedes, Pensiones y Fonda, Áreas de Acampar.

d) Reglamento de las empresas y actividades turísticas de Nicaragua:

Aprobada el 16 de enero de 2001 y publicada en La Gaceta No. 99 del 28 de mayo de 2001, en su capítulo II, Arto. 5 inciso a).- establece que las empresas turísticas pueden ser de hotel, moteles, apartahoteles, y demás establecimientos de hospedaje.

Arto. 7.- De las empresas de hostelería: “son aquellas que desde un establecimiento abierto al público se dedican, de manera profesional, habitual y mediante precio, a proporcionar habitación a las personas, con o sin prestación de otros servicios de carácter complementario.

e) Reglamento de Hospederías:

Según el reglamento, aprobado el 7 de agosto del 2001 y publicado en La Gaceta No. 203 del 25 de octubre del 2001 en su capítulo I establece lo siguiente:

Arto. 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento de las Empresas de Servicios de Industria Hotelera

4.4.1. Empresas que pueden acogerse a los incentivos y beneficios de la Ley N° 306.

De acuerdo a la Asamblea Nacional, (1999). Presentado mediante Ley N° 306. Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua en Arto. 3 establece que:



Podrán acogerse a los incentivos de la presente Ley, las personas naturales o jurídicas que se dediquen e inviertan directamente en servicios y actividades turísticas debidamente autorizadas por el INTUR, siempre y cuando dichos incentivos hayan sido aprobados por el Comité Nacional de Turismo y que son los siguientes:

- 1) Servicios de la Industria Hotelera. (Hoteles, Moteles, Apartahoteles, Condo-hoteles).
- 2) Inversiones en áreas Protegidas de Interés Turístico y Ecológico sin afectar el medio ambiente, previa autorización de la autoridad correspondiente (MARENA), así como en sitios públicos de interés turístico y cultural; y en conjuntos de preservación histórica.
- 3) Transporte Aéreo.
- 4) Transporte Acuático (Marítimo, Fluvial y Lacustre).
- 5) Turismo Interno y Receptivo; y Transporte Colectivo Turístico-Terrestre.
- 6) Servicios de Alimentos, Bebidas y Diversiones.
- 7) Inversiones en Filmación de Películas; y en eventos de beneficio para el Turismo.
- 8) Arrendamiento de Vehículos Terrestres y Acuáticos a turistas.
- 9) Inversiones en Infraestructura Turística y en Equipamientos Turísticos Conexos.
- 10) Desarrollo de las artesanías nicaragüenses; Rescate de Industrias Tradicionales en peligro; Producciones de Eventos de Música Típica y del Baile folklórico; e Impresos y Materiales de Promoción Turística.
- 11) Pequeñas, medianas y micro empresas que operan en el sector turístico, en todos los ámbitos de la actividad sectorial.

Podrán igualmente beneficiarse de exoneraciones y créditos fiscales bajo la presente ley, las personas naturales o jurídicas, que inviertan directamente en el desarrollo de actividades turísticas, o que participen indirectamente financiando dichas actividades, estando las mismas situadas en Zonas Especiales de Planeamiento y Desarrollo Turístico (Z.E.P.D.T.), que así se definen y determinen por el INTUR.



Podrán igualmente beneficiarse de concesiones sobre áreas e instalaciones que son propiedad del Estado, en donde el Poder Ejecutivo, a través del INTUR, tenga interés en desarrollar actividades turísticas de gran calidad, las empresas que estén dispuestas a invertir en dichas áreas y a operar dichas instalaciones bajo los términos y condiciones de un contrato a largo plazo.

4.4.2. Incentivos y beneficios fiscales.

Como afirma la Asamblea Nacional, presentado mediante Ley, N° 306. Ley de incentivo para la industria turística de Nicaragua, Publicada en el Diario Oficial la Gaceta con N° 117, el 21 de Junio de 1999, en su arto. 5 y según lo establecido en la Ley, N° 822. Ley de Concertación Tributaria en su arto. 294 refieren:

Arto. 294 Reforma al artículo 5 de la Ley No. 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística. PYME turísticas. Refórmese el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley No. 306, “Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua”, en relación con los montos de inversiones turísticas de las pequeñas y medianas empresas, el que ya reformado se leerá así:

Arto. 5. Con el objeto de promover la inversión en actividades turísticas, El INTUR otorgará los incentivos y beneficios fiscales siguientes:

5.1. A las empresas que brinden Servicios de la Industria Hotelera, y cuya inversión mínima, por proyecto e incluyendo el valor del terreno, sea en dólares o su equivalente en moneda nacional, para el caso de Hospederías Mayores:

Quinientos mil dólares (US\$ 500.000.00) o su equivalente en moneda nacional, en el área urbana de Managua.

Ciento cincuenta mil dólares (US\$ 150.000.00) o su equivalente en moneda nacional, en el resto de la República.

Si dicha inversión cualifica bajo el programa de Paradores de Nicaragua, la inversión mínima se reduce a Doscientos mil dólares (US\$ 200.000.00) o su equivalente en moneda nacional, en el área urbana de Managua y Ochenta mil dólares (US\$ 80.000.00) o su equivalente en moneda nacional, en el resto de la República.



En el caso de Hospederías Mínimas, la inversión requerida se reduce en Cien mil dólares (US\$ 100.000.00) o su equivalente en moneda nacional, en el área urbana de Managua y Cincuenta mil dólares (US\$ 50,000.00) o su equivalente en moneda nacional, en el resto de la República.

Para las PYMES turísticas, que hayan acreditado tal categoría ante INTUR, el monto mínimo para las inversiones turísticas será de Cincuenta mil dólares (US\$ 50,000.00), para el caso de Managua, y de Veinticinco mil dólares (US\$ 25,000.00) para el caso del resto del país.

En el caso de áreas de acampar (camping y caravaning) la inversión mínima requerida es de Cincuenta mil dólares (US\$ 50.000.00) o su equivalente en moneda nacional.

Las personas jurídicas o naturales que brindan servicios y que cumplan con los siguientes requisitos, también serán beneficiados con los incentivos que otorga esta Ley: a) Que realicen una inversión del 35% del valor actual de sus instalaciones; b) Que posean el Título-Licencia y sello de calidad del INTUR.

El 35% en todo caso, nunca podrá ser menor al 35% de la inversión mínima establecida para la actividad.

5.1.1. Exoneración de derechos e impuestos de importación y del Impuesto General al Valor (I.G.V) en la compra local de los materiales de construcción y de accesorios fijos de la edificación.

Los materiales y accesorios a exonerarse se deben utilizar en la construcción y equipamiento de los servicios de hotelería y se otorgará dicha exoneración, si estos artículos no se producen en el país o no se producen en cantidad o calidad suficiente.

5.1.2 Exoneración de derechos e impuestos de importación y/o del Impuesto General al Valor (I.G.V) en la compra local de enseres, muebles equipos, naves, vehículos automotores de doce (12) pasajeros o más, y de carga, que sean declarados por el INTUR necesarios para establecer y operar la actividad turística, y en la compra de equipos que contribuyan al ahorro de agua y energía, y de aquellos necesarios para la seguridad del proyecto, por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha en que el INTUR declare que dicha empresa ha entrado en operación.



5.1.3 Exoneración del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (I.B.I), por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha en que el INTUR declare que la actividad turística ha entrado en operación. Esta exoneración cubrirá únicamente los bienes inmuebles propiedad de la empresa, utilizados exclusivamente en la actividad turística.

5.1.4 Exoneración del Impuesto General al Valor (I.G.V) aplicables a los servicios de diseño/ingeniería y construcción.

5.1.5 Exoneración parcial del ochenta por ciento (80%) del Impuesto Sobre la Renta, por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha en que el INTUR declare que dicha Empresa ha entrado en operación. Si el proyecto está situado en una Zona Especial de Planeamiento y Desarrollo Turístico, la exoneración será del noventa por ciento (90%). Si el proyecto cualifica y está aprobado además bajo el Programa de Paradores, la exoneración será del cien por ciento (100%). La empresa tendrá la opción de diferir anualmente y hasta por un período de tres (3) años la aplicación e iniciación del período de exoneración de diez (10) años sobre dicho impuesto.

5.1.6 Dentro del período concedido para las exoneraciones, si la empresa decide hacer una ampliación y/o renovación sustancial del proyecto, el período de exoneración se extenderá por otros diez (10) años, que se contarán a partir de la fecha en que el INTUR declare que la empresa ha completado dicha inversión y ampliación. En este caso, el proyecto de ampliación se someterá como si fuera un nuevo proyecto, y la inversión mínima deberá ser superior al treinta y cinco por ciento (35%) de la inversión aprobada y realizada inicialmente. La extensión de exoneración de los impuestos se aplicará entonces, por un nuevo período de diez (10) años, al total de la actividad turística de la empresa en el proyecto.

5.1.7 Para estas empresas que invierten en instalaciones turísticas que cumplan con los criterios y normas especiales dictados bajo el Programa auspiciado por el INTUR para fomentar e impulsar la creación de una red nacional de “Paradores de Nicaragua”, se les otorgarán gratuitamente incentivos específicos de promoción y mercadeo elaborados por el Instituto en la forma de publicidad y divulgación en ferias nacionales e internacionales, impresos, panfletos y mapas, conexión a un eficiente sistema de reservaciones, promoción en el internet, etcétera.



5.1.8 Para los fines del cómputo de depreciación sobre los bienes, se procederá de conformidad con la Ley de Concertación Tributaria y su reglamento.

5.2. A las personas naturales y jurídicas que efectúen inversiones en proyectos privados y/o públicos, de mejoras, promoción y capacitación de la actividad turística, situados en las Áreas Protegidas del SINAP designadas como Monumentos Nacionales e Históricos, Parques Nacionales, Otras Áreas Protegidas de Interés Turístico, y en Sitios Públicos de Interés Turístico y Cultural, y en la restauración de propiedades privadas que forman parte de los Conjuntos de Preservación Histórica, que el INTUR en consenso con el MARENA y/o el INC conjuntamente autoricen; que cumplan con las normas arquitectónicas de conservación histórica y de protección ecológica establecidas según cada caso y por la(s) correspondiente(s) institución(es), y cuya inversión mínima sea, en dólares o su equivalente en moneda nacional:

Cien mil dólares (US \$ 100.000.00) o su equivalente en moneda nacional, incluyendo el valor del terreno y de la estructura, en el caso de propiedades privadas en Conjuntos de Preservación Histórica.

Cuarenta mil dólares (US \$ 40.000.00) o su equivalente en moneda nacional, para proyectos en las áreas protegidas del SINAP.

Cantidad en dólares o su equivalente en moneda nacional, a determinar por INTUR para aportaciones en proyectos de mejoras, promoción y capacitación, en áreas públicas dentro de los Conjuntos de Preservación Histórica, en las áreas del SINAP, y en otros Sitios Públicos de interés turístico.

5.2.1 Exoneración del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (I.B.I) por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha en que el INTUR certifique que la obra ha sido completada y que se cumplieron las condiciones y normas dictadas para el proyecto.

En el caso de una restauración parcial de una propiedad situada en un conjunto de Preservación Histórica, es decir la mejora externa y solamente de la fachada, pero que incluye las mejoras previstas para la acera y el sistema de iluminación pública previsto, y que cumple con las normas del plan de restauración para el conjunto en cuanto a la fachada, y en cuyo caso no se requiere una cifra mínima de inversión, se otorgará una exoneración



del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (I.B.I) por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de certificación por el INTUR y de la(s) correspondiente(s) institución(es).

5.2.2 Exoneración del Impuesto Sobre la Renta de las utilidades que son producto de una actividad turística autorizada por el INTUR o del alquiler a terceros en propiedades restauradas en los Conjuntos de Preservación Histórica, durante diez (10) años, contados a partir de la fecha en que el INTUR certifique que la obra ha sido completada y que se cumplieron las condiciones y normas dictadas para el proyecto.

5.2.3 Exoneración por una sola vez de los derechos e impuestos de importación y del Impuesto General al Valor (I.G.V) en la compra local de materiales, equipos y repuestos que se utilicen para construcción, restauración y equipamiento de la propiedad.

Los materiales y equipos a exonerarse se deben de utilizar en la construcción y equipamiento de los edificios que están siendo restaurados y se otorgará dicha exoneración, si estos artículos no se producen en el país o no se producen en cantidad o calidad suficiente.

5.2.4 Exoneración del Impuesto General al Valor (I.G.V) aplicable a los servicios de diseño/ingeniería y construcción.

5.2.5 Dentro del período concedido para las exoneraciones, si las personas quieren obtener una extensión de las mismas, deberán solicitarlo al INTUR. Se hará entonces una inspección del lugar para constatar el estado y las condiciones actuales de restauración de la propiedad y para determinar las mejoras exigidas por el INTUR en consenso con las otras instituciones que corresponden, para obtener una extensión de la exoneración de acuerdo al Reglamento de Conjuntos de Preservación Histórica. Se le concederá un plazo de tiempo para ejecutar las mejoras requeridas, y una vez completadas las mismas, si cumplen las condiciones establecidas, se otorgará una extensión del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (I.B.I) y del Impuesto Sobre la Renta, por un período adicional de diez (10) años.

5.2.6 La falta de cumplimiento, en la opinión del INTUR, con las normas arquitectónicas y de conservación histórica establecidas para los Conjuntos de Preservación Histórica, por parte de los beneficiarios dará lugar a la suspensión inmediata de todas las



Sección No. 35 “Transición a la NIIF para PYMES”



exoneraciones concedidas, y a posibles otras sanciones, de acuerdo a los términos que establezca el Reglamento de esta Ley.

5.2.7 Para contribuciones de personas naturales o jurídicas que decidan participar económicamente en la realización de proyectos de interés público tales como para restauración o mantenimiento e iluminación de monumentos y edificios, parques municipales, museos, parques arqueológicos, en los Monumentos Nacionales e Históricos, Parques Nacionales y otras Áreas Protegidas de Interés Turístico, en sitios públicos de interés Turístico y Cultural, en los Conjuntos de Preservación Histórica, así como en proyectos para la promoción y capacitación en el desarrollo de la actividad turística, que han sido aprobados por el INTUR en concertación con el INC y/u otros Entes pertinentes del Estado y Municipios, y en cuyos casos la inversión mínima será establecida por el INTUR, se podrá considerar como gasto deducible del Impuesto Sobre la Renta al monto total invertido en tales obras, con la certificación correspondiente del INTUR en cuanto al monto de la inversión y a la fecha de realización y terminación del proyecto.

V. Caso Práctico

5.1 Objetivos del caso práctico

El presente caso práctico consiste en desarrollar e implementar el proceso de la sección 35 de las NIIF para PYMES en la empresa hotelera FAC S.A.: Transición a las NIIF para PYMES; en los estados financieros al 31 de diciembre de 2018. Se brindará asesoría en los siguientes aspectos:

- a. Adopción de normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES).
- b. Explicar mediante la aplicación práctica, en qué consiste el proceso de transición a NIIF para PYMES.
- c. Identificar y analizar los posibles ajustes o reclasificaciones provenientes de los estados financieros en base a las normas utilizadas por la empresa.

5.2 Información general de la empresa

5.2.1. Antecedentes del hotel FAC, S.A.

El hotel FAC, S. A, ubicado en la carretera norte del Cine Gonzales 4 cuadras al oeste en Managua, Nicaragua, es un hotel que ha experimentado un crecimiento constante desde su fundación en el año 2011, este se ha dado a conocer en los medios como una empresa dedicada a los servicios hoteleros cuya característica principal como hotel es brindar servicios de hospedaje y así aportar al crecimiento económico del país.

Esta empresa surge de la necesidad de poder ofrecer al mercado laboral y al entorno hotelero un lugar para el descanso con personal debidamente capacitado. Debido a que es una empresa joven, con un mercado competitivo fuerte; pero en donde las posibilidades de crecimiento y demanda son superiores, FAC, se dio a la tarea de incursionar en el mundo hotelero, retomando aspectos de este y mejorando las debilidades presentadas en otras empresas que poseen un perfil parecido.



Sección No. 35 “Transición a la NIIF para PYMES”



Este hotel cuenta actualmente con lo que son 20 habitaciones bien amuebladas, con un salón de fiestas. Se inició con tan solo 10 habitaciones.

La propuesta expresa la calidad de vida y desempeño profesional que una capacitación integral y la certificación como profesional de hotelería aseguren un desempeño 100% garantizado.

Contamos con un equipo excelente de profesionales con verdadera vocación de servicio al cliente, esto unido a la calidad de nuestros productos y servicios, una política de precios competitiva, amplios conocimientos del mercado tecnológico y una esmerada selección de nuestras alianzas de negocio, son factores fundamentales de nuestro liderazgo en el sector.

Se constituye la Sociedad Anónima “**FAC, S.A.**, cumpliendo los requisitos de conformidad con el Arto. 124 del Código de Comercio de Nicaragua y Arto. 158 de la Ley General de Registros Públicos (LGRP) de Nicaragua.

1. Número de socios: cuatro (4) de acuerdo a lo establecido en el Arto. 202 y 270 CCN.
2. Denominación y objeto de la sociedad: La sociedad se denominara: “**HOTEL FAC, S. A.**”, sociedad anónima pudiendo abreviarse como, **FAC, S. A.** conocida comercialmente como “**HOTEL FAC, S. A.**” Esto de acuerdo al Arto. 124 incisos 2 y 3 CCN. La sociedad tendrá como objeto principal: Explotación de servicios hoteleros en el municipio de Managua con la finalidad de contribuir a la transformación y al desarrollo económico de Nicaragua y la Región Centroamericana. De Igual manera la sociedad podrá comercializar, Importar, cualquier tipo de producto, todo de acuerdo a las normas legales vigentes.
3. Duración de la sociedad: La duración de la sociedad será de 20 años que se comenzarán a contar a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Público competente.
4. Capital Social: El Capital Social asciende a la cantidad de Seis Millones Córdobas (C\$ 6, 000,000), de conformidad al Arto. 124 incisos 7,8 y 9 CCN.
5. Régimen Accionario: El Capital Social está dividido en 4,000 acciones nominativas con un valor facial de mil quinientos córdobas (C\$ 1, 500) cada acción. El registro



de acciones se lleva en el libro de acciones correspondiente. Arto. 124 inciso 8 y Artos. 224 al 238 CCN.

6. Administración de la sociedad: Le corresponde a la Junta Directiva interpretada únicamente por accionistas de la sociedad. Artos. 124 incisos 4; 243-250 CCN.
7. Órgano de vigilancia: Arto.124 inciso 5; Arto. 205 inciso 5; Arto. 246 y 258 CCN.
8. Asamblea de accionistas: siendo el órgano supremo de la sociedad. Se reúnen por lo menos una vez al año. Arto. 124 incisos 6, 14 y 15; Artos 251-262 CCN.
9. Año Fiscal y Publicaciones: Arto. 124 inciso 11 y Arto. 248 CCN.
10. Dividendos: siempre y cuando se obtengan ganancias al cierre del periodo y de conformidad con los estatutos de la sociedad, se puede decretar el pago de dividendos, pero por tratarse de una empresa relativamente joven, se opta por reinvertir las utilidades. Arto. 124 inciso 11 y Arto 259 CCN.

Registro y otros Trámites: se presentó la Escritura ante las oficinas del Registro Público Mercantil, se pagaron los aranceles registrados correspondientes a la inscripción que es requisito para la adquisición de la personalidad jurídica (Arto. 155, 156, 159 de la Ley 698

1. Ley Gral. De Registros Públicos De Nicaragua y Arto. 204 CCN) inscripción y sellado de los libros legales (libros contables, libro de actas, y libro de acciones). Se registraron y sellaron los libros contables en la Administración de Rentas (DGI). Se obtuvo Número RUC y Constancia de Responsable Retenedor en la DGI. Se mandaron a elaborar los certificados de acciones (pre numerado). Se registró la empresa en la Alcaldía Municipal relacionado con el 1% de Impuesto Mensual sobre Ingresos (IMI).

(Acta constitutiva completa en Anexo 1)

5.2.2 Misión.

Ofrecer a nuestros huéspedes una experiencia acogedora con nuestra hospitalidad, superando sus expectativas, brindándole un servicio amigable y de calidad permitiéndoles un descanso satisfactorio y de la misma manera aportar al sector económico y turístico del país.



5.2.3 Visión.

Posicionarse dentro del mercado competitivo, manteniendo una buena gestión de calidad y atención al cliente según los estándares establecidos, ofreciendo un servicio personalizado que permita una grata estadía de nuestros clientes. Siempre comprometidos a través de la mejora continua dentro de un marco de cultura, valores y hospitalidad nicaragüense.

5.2.4 Valores.

Servicio: Satisfacer y exceder lo que anticipan nuestros huéspedes, cumpliendo con el objetivo de hacerles sentir que son ellos la razón de ser de nuestro negocio.

Calidad: Brindamos atención a las solicitudes y exigencia de cada huésped y servimos con amabilidad.

Honestidad: Procedemos con prudencia y seriedad, respetando la verdad y la justicia, siendo sinceros y cuidadosos con los demás.

Calidez: Ofrecemos un trato cordial, entregando nuestra mejor actitud para hacer sentir al cliente bienvenido.

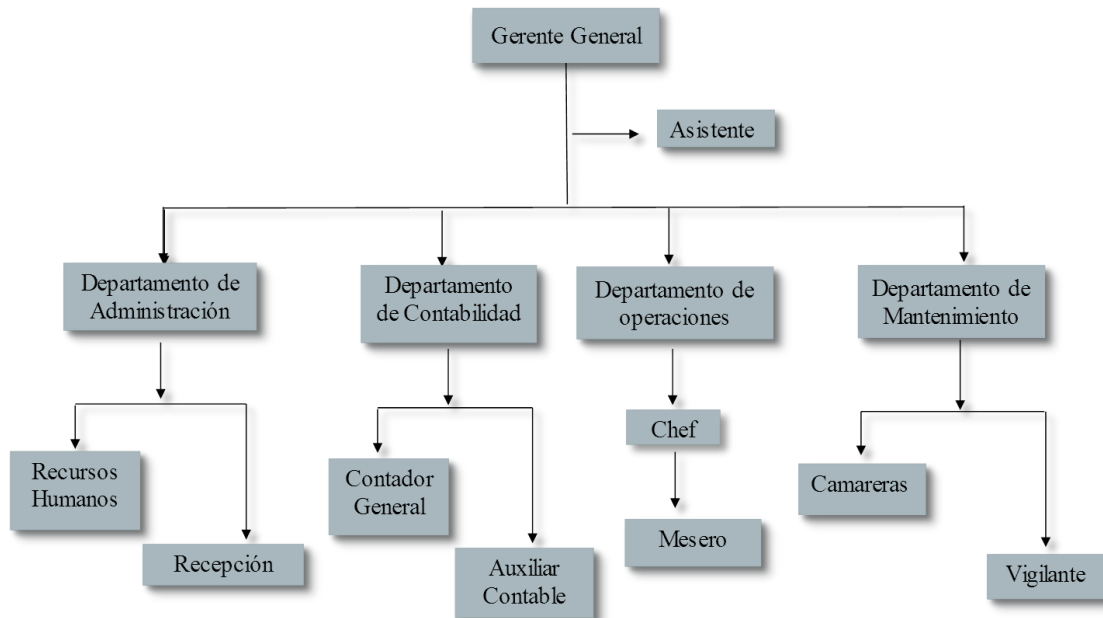
Flexibilidad: Tenemos la capacidad y disposición personal de adaptación con facilidad a diversas circunstancias y al cambio con adecuación e inteligencia emocional.

Compromiso: Entendemos la importancia que tiene el cumplir con el trabajo demostrando adhesión emocional hacia el trabajo, la empresa y el servicio a los huéspedes.

Trabajo en equipo: Compartimos un mismo objetivo en común, respetándonos, colaborando y ayudándonos mutuamente, con el fin de alcanzar resultados de calidad en forma colectiva, siendo productivos, participativos y creativos.

Respeto: Reconocemos y consideramos a los demás por su personalidad, apoyando la generación de vínculos, basados en la ética y el cuidado interpersonal.

5.2.5. Organigrama.



5.2.6. Segregación de funciones.

Gerente General:

Es el cargo de mayor responsabilidad:

- Se encarga de la administración, control y desarrollo del hotel verificando que todas las demás áreas departamentales estén funcionando de la mejor manera posible.
- Define las políticas de la empresa y los objetivos que deben cumplirse.
- Verifica que cada departamento esté cumpliendo los objetivos planteados, aportando excelente calidad de servicio.
- Administra la gestión de recursos humanos, comercialización, seguridad, calidad y coordinación todos los aspectos necesarios para el correcto funcionamiento del hotel.

Asistente:

Está encargado de cumplir con todas las labores del gerente cuando éste último se encuentre ausente. Por lo general no toma decisiones importantes sin antes consultarlo con el gerente pero si tiene decisión sobre asuntos rutinarios y comunes que pueden llegar a surgir en el normal desenvolvimiento del hotel.



Debe estar capacitado con toda la información y conocimientos necesarios para asumir un cargo tan importante, conocer todas las funciones, al personal, sus tareas, reemplazos, etc. Además el conocimiento de las normas legales es algo que no puede faltar para evitar meterse en problemas con la ley.

Departamento de Administración:

Su función es planear y dirigir la gestión administrativa de la empresa.

- Manejar las relaciones con los proveedores.
- Control disciplinario del personal.
- Crear estrategias de producción, etc.

Jefe de Recursos Humanos:

Es el responsable de todo lo relacionado con el control de recursos humanos y trabaja en contacto directo con la Gerencia General y otros directivos.

- Debe mantener un clima laboral favorable.
- Organizar los subsistemas de RR.HH.
- Mediar los conflictos entre empleados.
- Velar por el bienestar de las relaciones empleado-empresa.

Jefe De Recepción:

Organiza y controla las tareas del departamento de recepción:

- Elabora el horario del personal a su cargo.
- Gestiona las quejas.
- Se comunica con los demás departamentos en caso de ser necesario.
- Se encargan de la atención al cliente y resuelve cualquier duda o inquietud.
- Es el principal a cargo del contacto con el cliente.

Contador General:

Departamento encargado de analizar y controlar las operaciones financieras y contables. Se dedica también a la elaboración de presupuestos anuales, pronósticos de ingresos,



estados financieros, creación de informes acerca de la situación financiera, atender las auditorías por parte de la contraloría, etc.

Auxiliar Contables

Sus labores están relacionadas con las tareas de contabilidad, entre algunas de sus muchas funciones podemos encontrar:

- Manejo de inventarios.
- Pago de servicios.
- Declaraciones tributarias.

Departamento de alimentos y bebidas:

Jefe de alimentos y bebidas: Se encarga de supervisar la preparación y decoración de cada uno de los platos y bebidas que se preparan en el área de la cocina del hotel siguiendo las recetas y estándares previamente establecidos por el hotel.

Asegurar el correcto desenvolvimiento de las funciones de los demás empleados, buen manejo de insumos, evitar que se desperdicie material, preparar el menú.

Debe hacer las adquisiciones necesarias y controlar las bodegas. Estar en control de todo el personal a su cargo.

Mesero: Responsable ante el gerente del correcto funcionamiento de los servicios que ofrece el restaurante o cafetería.

- Recibe al cliente.
- Lo acompaña a la mesa.
- Recibe sugerencias.
- Despide al comensal.
- Revisa que todos estén realizando sus labores.
- Chequea los suministros.

Jefe de Mantenimiento:

- Debe solucionar todos los problemas que se presenten en tiempo record para que no se interrumpa la producción.
- Debe organizar y coordinar las órdenes de trabajo de mantenimiento de todo el personal que se encuentra a su cargo.



- Coordina la entrega y recepción de los materiales necesarios para realizar los trabajos de mantenimiento.
- Verificar el orden y calidad de los trabajos realizados.
- Autorizar el retiro de materiales guardados en bodega.
- En caso de ser necesario debe Proporcionar capacitación acerca de los equipos, materiales y herramientas presentes en las instalaciones.

Camareras: Este departamento es el que tiene un mayor número de empleados a su cargo en todo el hotel y se encarga principalmente de la limpieza de todo el establecimiento, tanto de las áreas comunes del hotel como los pasillos, oficinas, habitaciones, etc.

Este puesto es sumamente importante porque la limpieza es la carta de presentación de un hotel, de esto depende gran parte del éxito o fracaso. Debe recibir capacitación, las empleadas deben ser amables y transmitir calidez a los huéspedes.

Jefe de Seguridad: Se encarga de la prevención de riesgos laborales.

- Analiza las posibles situaciones de riesgo.
- Elabora planes de seguridad.
- Inspecciona al equipo.
- Supervisa los sistemas.
- Asegura la seguridad de los clientes y empleados.
- Elabora informes referentes a todo lo realizado y acontecido.

5.3 Políticas contables según PCGA

El hotel **FAC, S.A.** en la actualidad prepara sus estados financieros de conformidad a principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) en Nicaragua y para el registro de sus operaciones usa como base criterios que el departamento de contabilidad considera aplicables, presentando únicamente el estado de situación financiera y el estado de resultados.



La empresa utiliza como política contable para formular criterios los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Nicaragua (PCGA) que sirven como parámetros para que la confección de los estados financieros sea sobre la base de métodos uniformes de técnica contable entre los cuales mencionamos los siguientes:

- **Objetividad:**

Consiste en evaluar contablemente las actividades económicas y financieras en que participa la empresa, registrando las operaciones en el momento que se tenga sustento de que esta ocurrió y cuando exista certeza de su valor. Los Principios de Contabilidad tienen como objetivo fijar el sistema que permita obtener información que cumpla con los requerimientos de los usuarios.

- **Uniformidad:**

Este principio señala que la empresa FAC, S.A., al hacer uso de un método para la presentación de los estados contables, deberán ser consecuentes con el mismo, logrando uniformidad en la presentación de la información expuesta en los registros contables de un periodo a otro.

Esto permitirá una mejor comparación de los estados contables en los diversos periodos de una empresa en marcha. En caso de cualquier cambio relevante en la aplicación de los principios generales y normas particulares, que afecte la presentación de los estados contables, se debe señalar por medio de una nota aclaratoria.

- **Exposición:**

La empresa muestra la información en los estados financieros de forma clara y expuesta en forma concisa.

La información contable permite juzgar e interpretar los resultados de las operaciones y la situación general de la empresa. En cuanto a la información económico-financiera, es expresada de la manera más exacta posible.

- **Materialidad:**



La información contable presentada en los estados financieros de FAC, S.A, contiene en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

Regula que la información contable muestre con claridad y precisión todo lo necesario para determinar los resultados de las operaciones de la entidad y su situación financiera. Establece la obligatoriedad del desglose de las partidas que componen el saldo de cada cuenta de activo o pasivo, de forma tal que permita la comprobación de su existencia.

Los saldos de las cuentas por cobrar y por pagar deben desglosarse por clientes y proveedores y estas por facturas, tiempo de antigüedad, cobro y pago efectuado.

Norma que las cuentas que controlan los inventarios deben analizarse en submayores habilitados por cada producto o mercancía.

- Significado o importancia relativa:

El contador de la empresa deberá pasar por alto situaciones que no revistan demasiada importancia, aplicando el mejor criterio de acuerdo a las circunstancias teniendo en cuenta diversos factores, como el efecto relativo en el activo, pasivo, patrimonio o en el resultado de las operaciones. La información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios.

- Valuación al costo:

Este principio establece que los activos de la empresa son valuados al costo de adquisición o producción, como concepto básico de valuación; así mismo, las fluctuaciones de la moneda común denominador, no deben incidir en alteraciones al principio expresado, sino que se harán los ajustes necesarios a la expresión numeraria de los respectivos costos, por ejemplo ante un fenómeno inflacionario.

Es un concepto fundamental de la contabilidad, que dicta registrar los activos al costo que se pagó por adquirirlos.



- Devengo:

La entidad elabora sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (devengo o causación). De acuerdo con lo anterior las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas.

- Presentación razonable:

FAC, S.A., presenta sus estados financieros razonablemente, considerando la expresión fiel de los efectos de transacciones, otros sucesos y condiciones, de acuerdo a las definiciones y criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos anteriormente.

La gerencia general y el departamento de contabilidad de FAC, S.A, son los responsables de preparar y suministrar toda la información de carácter financiero y contable acerca de las operaciones de la entidad.

5.4 Planteamiento del problema

En este capítulo del trabajo se pretende llevar a cabo la elaboración de un caso práctico en el cual se aborda directamente el proceso de transición desde los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Nicaragua (PCGA), hacia las NIIF para PYMES en la empresa FAC, S.A., teniendo como periodo transicional a partir del 2018, año en el que presentara sus primeros estados financieros de acuerdo a esta Norma.

FAC, S.A., es un negocio en marcha cuyo marco contable previo a la transición eran los principios de contabilidad generalmente aceptados en Nicaragua. (PCGA) y que adopta por primera vez las NIIF para PYMES en sus estados financieros al 31 de diciembre del 2018, siendo esta la fecha de transición, ya que es el comienzo del primer periodo en el que la entidad presenta información comparativa completa de acuerdo a esta Norma.



En base a lo antes mencionado y valorando la necesidad de realizar cambios en los procedimientos contables que actualmente aplica la empresa, se hace necesario tanto el estudio de la Sección No. 35 Transición a las NIIF para PYMES, como una investigación detallada de la situación contable de la misma. Para la ejecución del caso práctico se requirió de información contable y financiera particularmente de las políticas contables y los estados financieros de la empresa para comprender e iniciar el proceso de transición.

Para mayor precisión, se logra identificar a través de la aplicación de un cuestionario, las secciones de la Norma que requieren ser adoptadas de acuerdo al giro y operaciones de la empresa, lo cual conlleva a que la misma adapte una serie de cambios para una nueva presentación de Estados Financieros sobre todo a los efectos de contabilización que estas conllevan como las partidas de ajustes, reclasificaciones así como los rubros que requieren de re-expresión, para la elaboración de los estados financieros de apertura al 31 de diciembre de 2018.

Por lo tanto, se pretende que este caso práctico sirva como una herramienta útil de consulta sobre el proceso de transición de las NIIF para PYMES según la Sección No. 35.

5.4.1. Formulación del problema.

¿Cuáles son los beneficios que traerá consigo la Transición según la sección No. 35 de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) a la empresa de servicios hoteleros FAC, S.A., para el periodo finalizado al 31 de diciembre de 2018?

5.5 Marco Legal

FAC, S.A., es una empresa que está legalmente constituida como una sociedad anónima mercantil, que posee sus permisos correspondientes tales como registro sanitario del MINSA (Norma técnica obligatoria Nicaragüense y ley 394 DISPOSICIONES SANITARIAS) Acreditación y certificación ISO 9001 de la norma de SGC, autorización IPSA y del MIFIC (ley 842. Ley de protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias); es de capital 100% Nicaragüense que ha evolucionado, hasta convertirse en un moderno hotel que, se ha ganado un sitio de preferencia en el mercado.



5.6 Elaboración de los estados financieros

FAC, S.A., a partir de la adopción de la norma elaborará sus Estados Financieros en base a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES), en cumplimiento con lo que establece la norma dicha empresa deberá preparar los siguientes Estados Financieros:

1. Estado de Situación Financiera.
2. Estado de Resultado
3. Estado de cambios en el patrimonio.
4. Estado de flujo de efectivo.
5. Notas Explicativas y Correspondientes Políticas Contables según NIIF para PYMES.

5.7 Marco de referencia para los estados financieros

La empresa FAC, S. A., realiza los estados financieros utilizando como marco de referencia las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES); adoptadas por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua.

5.8 Fecha de transición para FAC, S.A

La fecha de transición de la empresa FAC, S.A. a la NIIF para PYMES es el 01 de enero del 2017. Sus últimos Estados Financieros elaborados de acuerdo con los PCGA de Nicaragua corresponden al año Finalizado el 31 de diciembre del 2017.

5.9 Cuestionario para el diagnóstico de implementación de las NIIF para PYMES

FAC, S.A.			
N°	Preguntas	Respuesta	
		SI	NO
1	¿La empresa tiene la obligación pública de rendir cuentas?		X
2	¿La empresa pública Estados Financieros con propósitos de información general para usuarios externos?	X	
3	¿El objetivo de los estados financieros de la empresa es proporcionar información útil para la toma de decisiones económicas de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información?	X	
4	¿Los Estados Financieros de la empresa presentan razonablemente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa?	X	
5	¿La presidencia o junta directiva de la empresa está de acuerdo en realizar una declaración en la que señale que adopta el cumplimiento de las NIIF PYMES?	X	
6	¿La empresa es de acuerdo en presentar un conjunto completo de Estados Financieros de acuerdo a NIIF para PYMES?	X	
7	¿Está dispuesta la empresa en presentar su situación financiera de acuerdo a los requerimientos de la NIIF para PYMES?	X	
8	¿Está dispuesta la empresa en presentar los resultados de operación de acuerdo a los requerimientos de las NIIF para PYMES?	X	

9	¿Está dispuesta la empresa en presentar los cambios en el patrimonio o estados de resultados y ganancias acumuladas de acuerdo a los requerimientos de las NIIF para PYMES?	X	
10	¿Está dispuesta la empresa en presentar la información en el estado de flujo de efectivo de acuerdo a los requerimientos de la NIIF para PYMES?	X	
11	¿La administración de la empresa está dispuesta a seleccionar y aplicar políticas contables de manera uniformes?	X	
12	¿Está dispuesta la administración de la empresa en revisar y aplicar correcciones como consecuencia de errores a la fecha de los estados financieros?	X	
13	¿Está dispuesta la empresa en revisar y aplicar los cambios en las estimaciones por lo menos a la fecha de los estados financieros?	X	
14	¿La empresa posee en sus cuentas instrumentos financieros respaldados por activos?	X	
15	¿La empresa posee en sus cuentas instrumentos financieros básicos?	X	
16	¿Posee la empresa en sus cuentas de activos, recursos mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones?	X	
17	¿Posee la empresa en sus cuentas de activos, recursos en proceso de producción con vistas a esas ventas?		X
18	¿La empresa es una entidad asociada, es decir el inversor posee influencia significativa y que no es subsidiaria ni una participación en un negocio en conjunto?	X	
19	¿Mantiene la empresa, terrenos o edificios o partes de un edificio o ambos bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalía o ambas?		X

20	¿Tiene la empresa dentro de sus activos propiedades planta y equipos para su uso en ventas y distribución de sus bienes y servicios?	X	
21	¿Ha adquirido la empresa a otra entidad con la intención de obtener el control de uno o más negocios distintos?		X
22	¿Tiene contratos de arrendamientos la empresa ya sea operativo o financieros?		X
23	Las cuentas presentadas como cuentas de pasivos ¿Representan obligaciones presentes?	X	
24	Las cuentas presentadas como cuentas de pasivos ¿Son el resultado de sucesos pasados?	X	
25	Las cuentas presentadas como cuentas de patrimonios ¿Incluyen los incrementos ganados a través de operaciones rentables y conservadas para el uso en las operaciones de la entidad?		X
26	¿Los ingresos de las actividades ordinarias de la entidad son generados por venta de bienes?		X
27	¿Los ingresos de las actividades ordinarias de la entidad son generados por la prestación de servicios?	X	
28	¿Evalúa la entidad en cada fecha sobre la cual informa si a habido deterioro en los inventarios?		X
29	¿Si ha habido deterioro en los inventarios los reconoce como pérdida por deterioro en resultado?		X
30	¿La empresa cuenta con actividades de naturaleza especial que no están cubiertas por las NIIF para PYMES?		X
31	¿Está dispuesta la empresa a cumplir con los requerimientos sobre el proceso de transición a NIIF para PYMES?	X	
32	¿Está dispuesta la empresa a darle continuidad al proceso de implementación de NIIF para PYMES?	X	

5.10 Evaluación por sección de la aplicación de la NIIF para Pymes

Sección	Nombre	Aplica	No Aplica
1	Pequeña y Medianas entidades	X	
2	Conceptos y principios generales	X	
3	Presentación de Estados Financieros	X	
4	Estados de Situación Financiera	X	
5	Estados de Resultado Integral y Estados de Resultado	X	
6	Estado de cambio en el patrimonio y Estado de Resultado y Ganancia Acumuladas	X	
7	Estado de Flujo de Efectivo	X	
8	Nota de los Estados Financieros	X	
9	Estados Financieros Consolidados y separados		X

10	Políticas Contables Estimaciones y errores	X	
11	Instrumentos Financieros Básicos	X	
12	Otros temas relacionados con instrumentos financieros básicos		X
13	Inventarios	X	
14	Inversiones Asociadas		X
15	Inversiones en negocios conjuntos		X
16	Propiedad de Inversión		X
17	Propiedad Planta y Equipos	X	
18	Activos intangibles distintos de la plusvalía		X
19	Combinaciones de negocios y plusvalía		X
20	Arrendamientos		X
21	Provisiones y Contingencias	X	
22	Pasivos y Patrimonio	X	
23	Ingresos de actividades ordinarias	X	
24	Subvenciones del gobierno		X
25	Costos por prestamos	X	

26	Pagos basados en acciones	X	
27	Deterioro del valor de los activos	X	
28	Beneficio a empleados	X	
29	Impuestos a la ganancias	X	
30	Conversión de la moneda extranjera		X
31	Hiperinflación		X
32	Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa		X
33	Informaciones a revelar sobre partes relacionadas		X
34	Actividades relacionadas		X
35	Transición a la NIIF Para PYMES	X	

Fuente: Elaboración propia.



5.11 Adquisición del balance general y estado de resultado inicial de la empresa FAC, S.A
(Ver en anexo 3)

5.12 Matriz de evaluación de las cuentas a modificar en la transición a la NIIF PYME al 1 de Enero del 2018

Estructura Actual	ESF al 31 Dic. 2017 según PCGA		ESF al 31 Dic. 2016 según PCGA		Cuentas a modificar.	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER	Ajustes	Reclasificaciones
ACTIVOS						
ACTIVO CIRCULANTES						
Efectivo en caja y bancos	C\$ 2636,300.00		C\$ 2498,201.40			x
Doc. y cuentas por cobrar	C\$ 50,345.00		C\$ 49,200.00			x
Inventarios	C\$ 68,567.00		C\$ 65,178.00		x	
Otros activos circulantes	C\$ 84,582.00		C\$ 76,987.00			x
Total Activo Circulante	C\$ 2839,794.00		C\$ 2689,566.40			
ACTIVO FIJO						
Terreno	C\$ 356,000.00		C\$ 349,000.00			x
Edificio	C\$ 1254,000.00		C\$ 1254,000.00			x
Depreciación	C\$ (12,540.00)		C\$ (12,540.00)			x
Equipo de Oficina	C\$ 932,500.00		C\$ 932,500.00			x
Depreciación de Equipo de Oficina	C\$ (9,325.00)		C\$ (9,325.00)			x
Equipo de Computo	C\$ 30,000.00		C\$ 30,000.00			x
Depreciación de Equipo de	C\$ (300.00)		C\$ (300.00)			x
Otros Activos Fijos	C\$ 42,368.00		C\$ 40,990.00			
Total Activo Fijo	C\$ 2592,703.00		C\$ 2584,325.00			
ACTIVO DIFERIDO						
Depósito en garantía	C\$ 521,773.00		C\$ 482,000.00			x
Total Activo Diferido	C\$ 521,773.00		C\$ 482,000.00			
TOTAL ACTIVO	C\$ 5954,270.00		C\$ 5755,891.40			
PASIVOS						
PASIVO CIRCULANTES						
Documentos y cuentas por pagar		C\$ 104,312.80		C\$ 92,549.00		x
Proveedores		C\$ 130,000.00		C\$ 102,678.30		
Obligaciones por impuestos y		C\$ 111,014.00		C\$ 76,193.40		x
Provisiones y Acumulaciones.		C\$ 100,105.00		C\$ 93,120.00		x
Total Pasivo Circulante		C\$ 445,431.80		C\$ 364,540.70		
TOTAL PASIVO		C\$ 445,431.80		C\$ 364,540.70		
CAPITAL						
Capital Contable						
Aportaciones de capital		C\$ 5200,000.00		C\$ 5200,000.00		
Resultados		C\$ 130,348.70		C\$ 56,110.00		
Resultados del Ejercicio		C\$ 178,489.50		C\$ 135,240.70		
TOTAL CAPITAL CONTABLE		C\$ 5508,838.20		C\$ 5391,350.70		
TOTAL CAPITAL		C\$ 5508,838.20		C\$ 5391,350.70		
TOTAL PASIVO + CAPITAL		C\$ 5954,270.00		C\$ 5755,891.40		

5.13 Políticas contables según NIIF para PYMES para la empresa FAC, S.A



Estas políticas fueron aprobadas por la Junta Directiva del hotel FAC, S.A. y para efectos del cumplimiento la vigencia para la preparación y presentación de información financiera es a partir del 1° de enero de 2018 con la elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura bajo la NIIF para las PYMES y tendrá una vigencia mientras subsistan las normas que le dieron origen.

Los estados financieros están presentados en las unidades monetarias córdobas (C\$) del país de Nicaragua. Se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Instrumentos financieros básicos:

Se reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero cuando se convierta en una parte de las condiciones contractuales del instrumento.

El efectivo en caja y fondo fijo de caja menor, se reconocerá y medirá por la existencia a la fecha de presentación de los estados financieros con base en el arqueo de caja respectivo soportado por acta debidamente firmada por la gerencia o su delegado. El efectivo en bancos por el valor certificado por la correspondiente entidad financiera. Las partidas de equivalentes al efectivo se miden al costo de la transacción más los gastos incurridos en su adquisición.

Las monedas extranjeras (si existieren) se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes (Tasa representativa del mercado) en la fecha de presentación de los estados financieros.

Inventarios:

Los inventarios se expresan al importe menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta. El costo se calcula aplicando el método de primera entrada, primera salidas (FIFO).



Los inventarios se medirán por el costo que suponga la producción (mano de obra y otros costos del personal directamente involucrado en la prestación del servicio, incluyendo personal de supervisión y otros costos indirectos atribuibles).

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar:

La mayoría de las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Otras cuentas por cobrar:

Las Otras cuentas por cobrar se reconocen inicialmente a su valor nominal que constituye el valor razonable, que es generalmente igual a su costo. Los intereses se registran en la partida de ingresos de actividades ordinarias sobre la base de los plazos otorgados y acordados con los deudores.

Propiedades, planta y equipo:

Se reconocerá el costo si y solo si la entidad obtiene los beneficios económicos a futuro asociados con el elemento, y si el costo es medible con fiabilidad.

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes tasas:

Edificios	10%
-----------	-----



Equipo de oficina 10%

Equipo de Cómputo 10%

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Activos intangibles distintos de la plusvalía:

Los activos intangibles son programas informáticos adquiridos que se expresan al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Se amortizan a lo largo de la vida estimada de cinco años empleando el método lineal. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Costos por préstamos:

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

Deterioro del valor de los activos:

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, plantas y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa si existe deterioro del valor de los inventarios comparando el importe en libros de cada partida del inventario (o



grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta.

Si una partida del inventario (o grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al precio de venta menos los costos de terminación y venta, y se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

Acreeedores comerciales:

Al reconocer inicialmente un Acreedor Comercial, la empresa lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados), excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la Entidad medirá el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la compra de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado.

Los anticipos otorgados a proveedores, en cuanto corresponden a compra servicios pactados, deben reclasificarse para efectos de presentación, de acuerdo con la naturaleza de la transacción. Si el anticipo no corresponde a una compra de servicios pactados, corresponde presentarse como Cuentas Por Cobrar en el estado de situación financiera.



Cuentas por pagar:

Las Cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor nominal que constituye el valor razonable, que es generalmente igual a su costo. Su valor nominal corresponde al monto calculado cuando es de cuenta propia, o retenido cuando es por cuenta de terceros, en las fechas de las transacciones.

Beneficios a los empleados:

Los beneficios de los empleados son reconocidos como un pasivo cuando el empleado ha prestado los servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro y un gasto cuando la empresa ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de las retribuciones en cuestión, por el costo que normalmente es el valor nominal.

Los beneficios a corto plazo se reconocen en el ejercicio en que el trabajador prestó sus servicios, su importe es el correspondiente al total (sin descontar) a pagar por los servicios recibidos.

El pasivo por obligaciones por beneficios a los empleados está relacionado con lo establecido por el gobierno para pagos por largos periodos de servicio. Todo el personal a tiempo completo de la plantilla, a excepción de los administradores, está cubierto por el programa. Al final de cada cinco años de empleo, se lleva a cabo un pago del 5% del salario (que se determina de acuerdo a los doce meses anteriores al pago). El pago se efectúa en el quinto año, como parte de la nómina de diciembre. La empresa no financia esta obligación por anticipado.

El costo y la obligación de la empresa de realizar pagos por largos periodos de servicio a los empleados se reconocen durante los periodos de servicio de los empleados. El costo y la obligación se miden usando el método de la unidad de crédito proyectada, que supone una media anual del 4% de incremento salarial, con una rotación de empleados basada en la experiencia reciente de la empresa, descontados utilizando la tasa de mercado vigente para bonos corporativos de alta calidad.

Provisiones y contingencias:

Para efectos del reconocimiento y medición de las provisiones, pasivos contingentes, se definen los siguientes criterios contables:

Debe reconocerse una provisión sólo cuando la Entidad tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado; es probable que tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y pueda estimarse de manera fiable el importe de la obligación. De no cumplirse las tres condiciones indicadas, FODECO no debe reconocer la provisión.

Impuesto a las ganancias:

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido. El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo. El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan

sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

Pagos basados en acciones:

Se reconocerá una transacción con pagos basados en acciones, cuando se reciban servicios. La entidad reconocerá el correspondiente incremento en el patrimonio, si los servicios se hubiesen recibido en una transacción con pagos basados en acciones que se liquida con instrumentos de patrimonio, o un pasivo si los bienes o servicios fueron adquiridos en una transacción con pagos basados en acciones que se liquida en efectivo.

Cuando los servicios recibidos o adquiridos en una transacción con pagos basados en acciones no reúnan las condiciones para su reconocimiento como activos, la entidad los reconocerá como gastos.

La entidad medirá el valor razonable de las acciones (y de los servicios relacionados recibidos) utilizando la siguiente jerarquía de medición basada en tres niveles:

- a) Si hay disponible un precio de mercado observable para los instrumentos de patrimonio concedidos, usará ese precio.
- b) Si no hay disponible un precio de mercado observable, medirá el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos utilizando datos de mercado observables que sean específicos de la entidad.
- c) Si no hay disponible un precio de mercado observable y resulta impracticable obtener una medición fiable del valor razonable, medirá indirectamente el valor razonable de las acciones utilizando un método de valoración que utilice datos de mercado tanto como sea practicable, para estimar cuál sería el precio de esos instrumentos de patrimonio en la fecha de concesión en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. Los administradores de la entidad deberían utilizar su juicio para aplicar el método de valoración más adecuado para determinar el valor razonable.

Resultados del ejercicio:



La aplicación de excedentes en FAC, S.A, se reconoce de acuerdo con las normas legales y estatutarias aplicables a las entidades anónimas. Estos excedentes son aprobados anualmente por la asamblea general de asociados. Los estados financieros y la propuesta de aplicación de excedentes deberán ser aprobados en primera instancia por la Junta Directiva. Los excedentes deben ser reconocidos en la fecha en que son aprobados por la asamblea general de asociados.

Ingresos de actividades ordinarias:

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la prestación de servicios se reconocen cuando se intercambien servicios de naturaleza diferente en una transacción de carácter comercial. Su uso por otros se reconocen de forma lineal a lo largo del periodo especificado.

Cuando el resultado de la transacción no pueda estimarse de forma fiable, se reconocerá solo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con la venta cobrados por cuenta del gobierno del País de Nicaragua.

Gastos y Costos:

Se reconocerán los gastos de ventas y de administración que estén relacionados con la gestión operacional de FAC, S, A. Estos gastos se registran cuando ocurre la transacción, según el postulado del devengado, con independencia de ser al contado o a crédito.

Los costos en que se incurre por los intereses sobre los depósitos de ahorro se causan mensualmente independientemente de la fecha de su pago. Las provisiones de beneficios a los empleados se efectúan de acuerdo a leyes laborales, y se afectan a los resultados del período.



5.14 Ajustes y reclasificaciones del proceso para la adopción por primera vez de la NIIF para PYMES al 01 de Enero del 2017

A continuación se presentan los asientos de reclasificación las cuales servirán para obtener el balance de apertura al 01 de enero de 2015.

Efectivo y Equivalente al Efectivo: La empresa FAC, S, A. presentaba todo el efectivo que poseía en la cuenta Efectivo en caja y bancos según el párrafo 35.7

Referencia	Descripción	Parcial	Partidas	
			Debe	Haber
1.1	Efectivo y Equivalente al Efectivo.		C\$ 2636,300.00	
	Efectivo en caja y bancos.			C\$ 2636,300.00
	Total		C\$ 2636,300.00	C\$ 2636,300.00

De conformidad con el proceso de transición a la Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, La empresa ha establecido la política de considerar como equivalente a efectivos aquellas inversiones como certificados a plazo con vigencia mayor a tres meses pero menor a los doce, por lo cual se requiere la reclasificación a **inversiones temporales**.

Referencia	Descripción	Parcial	Partidas	
			Debe	Haber
1.2	Inversiones Temporales.		C\$ 600,000.00	
	Efectivo y Equivalente al Efectivo.			C\$ 600,000.00
	Total		C\$ 600,000.00	C\$ 600,000.00



Sección No. 35 “Transición a la NIIF para PYMES”



Inventario: FAC, S, A. no presentaba de manera adecuada los saldos de la cuenta de Inventario en el balance general, por lo que según lo establece la NIIF en sus párrafos 4.2 y 4.9.

Referencia	Descripción	Parcial	Partidas	
			Debe	Haber
1.3.	Inventario.		C\$ 68,567.00	
	Inventario.			C\$ 68,567.00
	Total		C\$ 68,567.00	C\$ 68,567.00

Cuentas por cobrar: Conforme a la presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas empresas, la empresa ha realizado una reclasificación de una parte del saldo de cuentas por cobrar a deudores comerciales, debido que se estaba considerando en una sola cuenta este saldo es del 40% sobre la cuenta Documentos y cuentas por cobrar presentado en el balance general al 31 de Diciembre del 2017.

Referencia	Descripción	Parcial	Partidas	
			Debe	Haber
1.4.	Deudores Comerciales.		C\$ 20,138.00	
	Cuentas por cobrar.			C\$ 20,138.00
	Total		C\$ 20,138.00	C\$ 20,138.00



Otros Activos Corriente: La entidad FAC, S, A. basados en la presentación de estados financieros que estipula las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas, se ha realizado una reclasificación del saldo presentado en la cuenta otros activos circulantes a impuestos pagados por anticipados, debido a que esta registraba los impuestos pagados por anticipados en otros activos esto estipulado en el párrafo 35.7.

Referencia	Descripción	Parcial	Partidas	
			Debe	Haber
1.5.	Impuestos Pagados por anticipado.		C\$ 84,582.00	
	Otros activos corrientes.			C\$ 84,582.00
	Total		C\$ 84,582.00	C\$ 84,582.00

Propiedad planta y equipo: La entidad FAC, S, A. presentaba de forma separada las partidas que integran Propiedad, Planta y Equipo, por lo que se realiza una reclasificación de los saldos, en cumplimiento de acuerdo a los párrafos 3.15, 4.2 y 4.9 de la NIIF para las Pymes.

Referencia	Descripción	Parcial	Partidas	
			Debe	Haber
	Propiedad, Planta y Equipo		C\$ 2,572,500.00	
	Terreno			C\$ 356,000.00
1.6.	Edificio			C\$1,254,000.00
	Equipo de Oficina			C\$ 932,500.00
	Equipo de cómputo.			C\$ 30,000.00
	Total		C\$ 2,572,500.00	C\$ 2,572,500.00

Depreciación Acumulada de Propiedad, Planta y Equipo: La entidad FAC, S, A. presentaba de forma separada las partidas que integran la cuenta Depreciación Acumulada de Propiedad, Planta y Equipo, por lo que se realiza una reclasificación de los saldos, en cumplimiento de acuerdo a los párrafos 3.15, 4.2 y 4.9 de la NIIF para las Pymes.

Referencia	Descripción	Parcial	Partidas	
			Debe	Haber
	Depreciación de Edificio		C\$ 12,540.00	
1.7.	Depreciación de Equipo de Oficina		C\$ 93,250.00	
	Depreciación de Equipo de cómputo.		C\$ 300.00	
	Depreciación Acumulada Propiedad, Planta y Equipo			C\$ 22,165.00
	Total		C\$ 22,165.00	C\$ 22,165.00

Deposito en Garantía: Se reclasifican los saldos de la Cuenta Depósitos en Garantía, renombrando la cuenta, por no cumplir con el párrafo 4.5 de la NIIF para las Pymes y en cumplimiento de los párrafos 4.2 y 4.9 de la NIIF para las Pymes.

Referencia	Descripción	Parcial	Partidas	
			Debe	Haber
	Otros Activos Corrientes.		C\$ 521,773.00	
1.8.	Depósitos en Garantía.			C\$ 521,773.00
	Total		C\$ 521,773.00	C\$ 521,773.00

Pasivos.

Cuentas por pagar: Conforme a la presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas empresas, la empresa ha realizado una reclasificación de una parte del saldo de cuentas por pagar a préstamos por pagar a corto plazo, debido que se estaba considerando en una sola cuenta este saldo es del 20% sobre la cuenta Documentos y cuentas por pagar presentado en el balance general al 31 de Diciembre del 2017

Referencia	Descripción	Parcial	Partidas	
			Debe	Haber
	Cuentas por pagar.		C\$ 20,862.56	
2.1.	Préstamos a corto plazo.			C\$ 20,862.56
	Total		C\$ 20,862.56	C\$ 20,862.56

La empresa, al adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas reclasifica las cuentas de obligaciones por impuestos y retenciones y provisiones y acumulaciones, por lo que bajo el marco teórico de esta norma, deben de ser **impuestos por pagar y gastos acumulados por pagar** según la sección 35 párrafo 35.7.

Referencia	Descripción	Parcial	Partidas	
			Debe	Haber
	Obligaciones por impuestos y retenciones		C\$ 111,014.00	
2.2.	Provisiones y acumulaciones		C\$ 100,105.00	
	Impuestos por pagar			C\$ 111,014.00
	Gastos acumulados por pagar			C\$ 100,105.00
	Total		C\$ 211,119.00	C\$ 211,119.00



5.15 Matriz de ajustes y reclasificación de PCGA a NIIF para PYMES de la empresa hotelera FAC S, A

Estructura según PCGA.	ESF al 31 Dic. 2017 según PCGA		Ajustes	Reclasificaciones	Nueva estructura según NIIF.	Saldo para el balance de apertura a la NIIF para Pymes	
	Debe	Haber				Debe	Haber
ACTIVOS					ACTIVOS		
ACTIVO CIRCULANTES					ACTIVO CORRIENTE		
Efectivo en caja y bancos	C\$ 2636,300.00			C\$ 2036,300.00	Efectivo y Equivalente al Efectivo	C\$ 2036,300.00	
Doc. y cuentas por cobrar	C\$ 50,345.00			C\$ 600,000.00	Inversiones Temporales.	C\$ 600,000.00	
Inventarios	C\$ 68,567.00			C\$ 30,207.00	Documentos por cobrar	C\$ 30,207.00	
Otros activos circulantes	C\$ 84,582.00			C\$ 20,138.00	Deudores Comerciales	C\$ 20,138.00	
Total Activo Circulante	C\$ 2839,794.00		C\$ 68,567.00		Inventarios	C\$ 68,567.00	
					Gastos por obsolescencia de		
ACTIVO FIJO			C\$ (17,895.99)		Inventario	C\$ (17,895.99)	
Terreno	C\$ 356,000.00			C\$ 84,582.00	Impuesto pagados por anticipados	C\$ 84,582.00	
Edificio	C\$ 1254,000.00				Total Activo Corriente	C\$ 2821,898.01	
Depreciación	C\$ (12,540.00)				ACTIVO NO CORRIENTE		
Equipo de Oficina	C\$ 932,500.00			C\$ 2572,500.00	Propiedad, planta y equipo.	C\$ 2572,500.00	
Depreciación de Equipo de Oficina	C\$ (9,325.00)			C\$ (22,165.00)	Depreciación acumulada de		
Equipo de Computo	C\$ 30,000.00		-	-	propiedad, planta y equipo	C\$ (22,165.00)	
Depreciación de Equipo de Computo	C\$ (300.00)				Otros Activos Fijos	C\$ 42,368.00	
Otros Activos Fijos	C\$ 42,368.00				Total Activo No Corriente	C\$ 2592,703.00	
Total Activo Fijo	C\$ 2592,703.00			C\$ 521,773.00	ACTIVO DEFERIDO		
ACTIVO DIFERIDO					Otros Activos Corrientes	C\$ 521,773.00	
Depósito en garantía	C\$ 521,773.00				Total Activo Diferido	C\$ 5936,374.01	
Total Activo Diferido	C\$ 521,773.00				PASIVOS		
TOTAL ACTIVO	C\$ 5954,270.00				PASIVO CIRCULANTES		
PASIVOS				C\$ 83,450.24	Documentos por pagar		C\$ 83,450.24



Sección No. 35 “Transición a la NIIF para



Estructura según PCGA.	ESF al 31 Dic. 2017 según PCGA		Ajustes	Reclasificaciones	Nueva estructura según NIIF.	Saldo para el balance de apertura a la NIIF para Pymes	
	Debe	Haber				Debe	Haber
PASIVO CIRCULANTES				C\$ 20,862.56	Préstamos a corto plazo	C\$	20,862.56
Documentos y cuentas por pagar		C\$ 104,312.80	-	-	Proveedores	C\$	130,000.00
Proveedores		C\$ 130,000.00		C\$ 105,645.20	Impuestos por pagar	C\$	105,645.20
Obligaciones por impuestos y		C\$ 111,014.00		C\$ 100,105.00	Gastos Acumulados por pagar.	C\$	100,105.00
Provisiones y Acumulaciones.		C\$ 100,105.00			Total Pasivo Circulante		
Total Pasivo Circulante		C\$ 445,431.80			TOTAL PASIVO	C\$	440,063.00
TOTAL PASIVO		C\$ 445,431.80			PATRIMONIO		
CAPITAL					Capital Contable		
Capital Contable					Aportaciones de capital	C\$	5200,000.00
Aportaciones de capital		C\$ 5200,000.00			Utilidad acumulada	C\$	130,348.70
Resultados		C\$ 130,348.70			Utilidad del Ejercicio	C\$ 165,962.31	
Resultados del Ejercicio		C\$ 178,489.50			TOTAL CAPITAL SOCIAL	C\$ 5496,311.01	
TOTAL CAPITAL CONTABLE		C\$ 5508,838.20			TOTAL CAPITAL	C\$ 5936,374.01	
TOTAL CAPITAL		C\$ 5508,838.20			TOTAL PASIVO + CAPITAL		
TOTAL PASIVO + CAPITAL		C\$ 5954,270.00					



Sección No. 35 “Transición a la NIIF para



Estructura según PCGA.	ESF al 31 Dic. 2017 según PCGA	Ajustes	Reclasificaciones	Nueva estructura según NIIF.	Saldo para el balance de apertura a la NIIF para Pymes
Ingresos brutos	C\$ 568,720.00			Ingresos brutos	C\$ 568,720.00
Ingresos por alojamiento	C\$ 398,104.00			Ingresos por alojamiento	C\$ 398,104.00
Ingresos por el comedor	C\$ 170,616.00			Ingresos por el comedor	C\$ 170,616.00
Descuentos y Devoluciones.	C\$ 1,892.00			Descuentos y Devoluciones.	C\$ 1,892.00
Ventas Netas	C\$ 566,828.00			Ventas Netas	C\$ 566,828.00
Costos	C\$ 53,528.00			Costos	C\$ 53,528.00
Costos por alojamiento	C\$ 32,116.80			Costos por alojamiento	C\$ 32,116.80
Costos de Ventas de restaurante	C\$ 21,411.20			Costos de Ventas de restaurante	C\$ 21,411.20
Utilidad Bruta	C\$ 513,300.00			Utilidad Bruta	C\$ 513,300.00
Gastos de Operación	C\$ 258,315.00			Gastos de Operación	C\$ 276,210.99
Gastos de Administracion	C\$ 140,210.00			Gastos de Administracion	C\$ 140,210.00
Gastos de Ventas	C\$ 109,785.00			Gastos de Ventas	C\$ 127,680.99
Gastos Financieros	C\$ 8,320.00			Gastos Financieros	C\$ 8,320.00
Utilidad antes IR	C\$ 254,985.00			Utilidad antes IR	C\$ 237,089.01
IR	C\$ 76,495.50			IR	C\$ 71,126.70
Utilidad del ejercicio	C\$ 178,489.50			Utilidad del ejercicio	C\$ 165,962.31

5.16 Estados financieros de apertura al 01 de Enero del 2018 (Ver en Anexo 4)

5.17 Preparación y presentación de los estados financieros al 31 de diciembre del 2018

Los estados financieros de 2017 sirven para presentar la información comparativa según lo establecido en la norma, luego que la empresa efectuó la transición y adoptó la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, presenta sus primeros estados financieros conforme a la misma al 31 de diciembre de 2018; aplicando durante este año las políticas y el registro de las operaciones conforme al nuevo marco por lo que ya no será necesario efectuar ningún ajuste relacionado con efectos o por motivo de la transición a la NIIF para las Pymes.

Por lo tanto en el año 2018 FAC, S, A, realizó operaciones llevando su contabilidad basada en la aplicación de la NIIF para las PYMES y refleja los siguientes saldos al 31 de diciembre del mismo año:

Efectivo y Equivalente al Efectivo	C\$ 2046,900.00
Inversiones Temporales.	C\$ 710,000.00
Documentos por cobrar	C\$ 31,527.00
Deudores Comerciales	C\$ 24,098.00
Inventarios	C\$ 70,654.00
Gastos por obsolescencia de Inventario	C\$ (18,370.04)
Impuesto pagados por anticipados	C\$ 85,630.00
Propiedad, planta y equipo.	C\$ 2556,763.95
Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo	C\$ (15,736.05)
Otros Activos Fijos	C\$ 42,368.00
Otros Activos Circulantes	C\$ 432,620.00
Documentos por pagar	C\$ 85,309.53
Préstamos a corto plazo	C\$ 22,721.85



Proveedores	C\$ 130,929.64
Impuestos por pagar	C\$ 108,321.43
Gastos Acumulados por pagar.	C\$ 110,005.00
Aportaciones de capital	C\$ 5200,000.00
Resultados	C\$ 134,284.34
Resultados del ejercicio	C\$ 174,883.07

5.18 En cumplimiento con lo que establece la norma, FAC, S.A presenta los siguientes Estados Financieros

1. Estado de Situación Financiera.
2. Estado de Resultado.
3. Estado de cambios en el patrimonio.
4. Estado de flujo de efectivo.
5. Notas Explicativas y Correspondientes Políticas Contables según NIIF para PYMES.

Se presentan los estados financieros comparativos del año 2018 y 2017 como establece la normativa (Párrafo 3.14 NIIF para Pymes).

(Ver en Anexo 5)



VI. Conclusión

La contabilidad hoy en día es muy importante y fundamental para el desarrollo de las empresas, las organizaciones en conjunto a la contaduría trabajan por la mejora continua de las operaciones, estableciendo las normas contables que actúan en las empresas a la hora de adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera para las pequeñas y medianas entidades.

Desde hace varios años la tendencia en el mundo han venido utilizando diversas tipos de normas (NIC, PCGA, NIA, NIIF para las PYMES) que con el paso del tiempo se han adaptado y evolucionado para que sean objetivas transparente y eficiente con los datos contables.

En Nicaragua la NIIF para las Pymes, es una solución muy importante para las pequeñas y medianas empresas en general para el sector hotelero, permitiéndoles que la información financiera sea uniforme y comparables, adoptando un marco contable reconocido a nivel mundial lo que hace más fácil que las empresas nicaragüenses que estén interesadas puedan participar en el mercado internacional de capitales.

Es fundamental que los profesionales de la contabilidad se apropien de las NIIF para las Pymes, ya que esto les brindara un servicio de mejor calidad incorporando la información contable requerida, así como la posibilidad de un crecimiento económico en las empresas.

La empresa FAC, S.A ha presentado sus estados financieros al periodo que finaliza al 31 de Diciembre del 2018 implementando el proceso de la transición, en el cual se puede concluir que se realizó unos ajustes y reclasificaciones según lo estipulado en la sección N° 35 de la NIIF para PYMES, fueron aplicados todos los procedimientos de manera correcta, los cuales eran necesarios para concluir de manera exitosa y esto ayudará a la toma de decisiones eficientes, permitiendo tener un mejor funcionamiento y manejo contable.

FAC, S.A ha logrado presentar un Estado de Situación Financiera, un Estado de Resultado, un Estado de cambio en el patrimonio, un flujo de efectivo y notas a los estados financieros, indicado en las NIIF para PYMES, según sus políticas contables.



VII. Bibliografía

Calleja, F. (2011). *Contabilidad I*. México. PEARSON EDUCACION, Primera Edición.

[Adobe PDF].

Lara, E. (1999). *Primer Curso de Contabilidad*. México, Trillas. Editorial Trillas, S.A. de C.V.

Sarmiento, R. (1996). *Contabilidad General*. Cuenca, España. Recuperado el 05 de julio de 2019

de slideshare: <https://es.slideshare.net/mobile/wilsonvelas/libro-de-contabildaad66479822>

Vélez, I. (2012). *Contabilidad básica*. Cartagena, Colombia. Universidad tecnológica de Bolívar. [Adobe PDF].

Porto, J. & Gardey, A. (2015) *Definición de principios de contabilidad*

<https://definicion.de/principios-de-contabilidad/>

Martínez, P. & González, J. (2016). *Reconocimiento, Medición y Tratamiento Contable de los Beneficios a los Empleados según la sección 28 Beneficios a los Empleados de la NIIF para las PYMES*. Managua, Nicaragua. Universidad nacional autónoma de Nicaragua, UNAN-MANAGUA. [Adobe PDF].

Perea, E. (2010). *Buenas Tareas*. Recuperado de Buenas Tareas:

<http://www.buenastareas.com/ensayo/origen-De-Los-Principios-Contables/244596.html>

Méndez, R. & Pichardo, Y. (2017). *Análisis de la sección 35 transición a las NIIF para PYMES en los Estados Financieros de la empresa Turismo Ecológico, S.A, del departamento de Managua, durante el periodo contabilizado del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2016*. Managua, Nicaragua. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-MANAGUA. [Adobe PDF].



Sección No. 35 “Transición a la NIIF para PYMES”



Ferreira, M. (2006). *Normas Internacionales de Contabilidad y Financiera.*

NIC, NIIF Y DNA. Recuperado de gestiopolis: <https://www.gestiopolis.com/normas-internacionales-de-contabilidad-y-financieras-nic-niif-y-dna/>

Figueroa, J. (2014). *Definición de las NIIF.* Recuperado de: <https://prezi.com>

Romero, A. (2017). “*Aplicación de la sección 8, notas a los estados financieros de la empresa Agro Exportadora de Carga, S.A. Correspondiente al periodo 2015-2016*”. (Tesis de Grado). Managua, Nicaragua. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-MANAGUA.

Useda, W. (2017). *Diagnóstico inicial para aplicar el proceso de transición a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las pequeñas y medianas entidades (PYMES) sección 35, al Centro de Pinturas Nubia Estrada a partir del año 2018.*(Tesis Monográfica). Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Nicaragua.

Casinelli, H. (2011). *NIIF para las PYMES.* Guayaquil, Ecuador: Grant Thornton Ecuador.

Vasto, F. (s.f.). *Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”: Como impactan las NIIF a su empresa.* [Adobe PDF]. Recuperado de: <http://www.camaramedellin.com.co/site/Portals/0/Documentos/Biblioteca/memorias/normas-internacionales-de-financiera.pdf>

Gutiérrez, A. & Morquecho, J. (2010). “*NIIF para las PYMES: Provisiones y Contingencias*”. (Tesis de grado). Universidad de Cuenca.

Urcuyo, R. (2012). *DOCUMENTOS DE TRABAJO. Microfinanzas y Pequeñas y Medianas Empresas en Nicaragua.* Recuperado de BCN: https://www.bcn.gob.ni/estadisticas/estudios/2014/DT21_Microfinanzas_y_pequenos_y_medianos_productores.pdf



Solórzano, A & Molina E. (2017). *Aplicación de la Sección 35, Transición a las NIIF para PYMES a los Estados Financieros de la Empresa IMREMS, S.A en el año 2015*. (Tesis de grado). Managua, Nicaragua. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-MANAGUA.

Torrez, Y. & Hernández, A. (2014). *Aplicación de la Sección 17, Propiedad Planta y Equipo a los Estados Financieros de la Empresa ECONOMART, S.A, para el periodo finalizado al 2014*. (Seminario de Graduación). Managua, Nicaragua. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-MANAGUA.

Portal NIC-NIIF. *Estándares Internacionales de representación de reportes financieros IFRS emitido por IASB*. <https://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html>

IFAC Antecedentes. *La Federación Internacional de Contadores*. Tomado de

https://www.ifac.org/system/files/publications/files/ES_A4_IFAC_Background_Info.pdf

La voz del sandinismo. (2011). *Entran en vigencia en Nicaragua Normas Internacionales de Información Financiera*. Managua, Nicaragua. Recuperado de: <http://www.lavozdelsandinismo.com/nicaragua/2011-07-18/entran-en-vigencia-en-nicaragua-normas-internacionales-de-informacion-financiera/>

Banco Central de Nicaragua (2011). *NOTA DE PRENSA*. Recuperado de: <https://www.bcn.gob.ni>

Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (2015). Recuperado de: <http://www.iasb.org>

Asamblea Nacional (2008). Ley No. 645. *Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Ley MYPYME)* aprobada el 24 de enero de 2008 y publicada en el Diario La Gaceta No. 28. Managua, Nicaragua.



Recuperado de:

[http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/EC29253DD104D7D30625741D005C6C8C](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/EC29253DD104D7D30625741D005C6C8C)

Jiménez, L. (1998). *La importancia de la calidad en el servicio: sector hotelero nicaragüense*. Universidad Americana, Managua, Nicaragua. Recuperado de: <http://biblioteca.uam.edu.ni/xmlui/bitstream/handle/721007/1265/00100026.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Asamblea Nacional, (2001). *Reglamento de Hospedería Nicaragua*. Aprobado 07 de agosto del 2001. Publicado en la Gaceta Diario Oficial N° 203. Managua, Nicaragua. Recuperado de: [http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/\(\\$All\)/D6C75660AF9BD9AD062570A10057E5EC?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/($All)/D6C75660AF9BD9AD062570A10057E5EC?OpenDocument)

Asamblea Nacional, (2013). *Ley No. 822. Ley de Concertación Tributaria*. Managua, Nicaragua. Recuperado de: [http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/0/3636a2c1dc3dae2606257654006000c2/\\$FILE/Ley%20No.%20822,%20Ley%20de%20concertaci%C3%B3n%20tributaria.pdf](http://legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Iniciativas.nsf/0/3636a2c1dc3dae2606257654006000c2/$FILE/Ley%20No.%20822,%20Ley%20de%20concertaci%C3%B3n%20tributaria.pdf)

Asamblea Nacional, (1999). *Ley No. 306. Ley de Incentivos para la industria turística en Nicaragua*. Publicado en la Gaceta, Diario Oficial, No. 117. Managua Nicaragua. Recuperado de: http://www.intur.gob.ni/DOCS/inversiones/ley_306.pdf.

Salazar, E (S.F.). *Principales diferencias entre la NIIF para las PYMES y las NIIF completas*. IFRS Foundation: Recuperado de: <http://www.ifrs.org/IFRS-for-SMEs/Pages/Spanish-Modules.aspx>

Asamblea Nacional, (2009). *Ley No. 698. Ley General De Los Registro Público*. Publicado en la Gaceta, Diario Oficial, No. 239. Managua Nicaragua. Recuperado de: [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/B7DC51A42178E98C062576B20079A671?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/B7DC51A42178E98C062576B20079A671?OpenDocument)

Asamblea Nacional, (2002). *Ley N° 423. Ley General de Salud*. Publicado en la Gaceta, Diario Oficial. N° 91. Managua Nicaragua. Recuperado de: [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/FF82EA58EC7C712E062570A1005810E1?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/FF82EA58EC7C712E062570A1005810E1?OpenDocument)



Asamblea nacional (1914). *Código de Comercio de Nicaragua*, aprobado el 30 de abril de 1914 y publicado en el Diario La Gaceta el 21 de octubre del 1916, Managua, Nicaragua.

Asamblea Nacional, (2004). *Ley N° 495. Ley General de Turismo*. Publicado en la Gaceta, Diario oficial. N° 184. Managua, Nicaragua. Recuperado de:
[http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/D06F3DE3AEDA5052062570A100583FDF?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/D06F3DE3AEDA5052062570A100583FDF?OpenDocument)

Asamblea Nacional, (1998). *Ley N° 298. Ley creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo*. Publicado en la Gaceta, diario oficial. N° 149. Managua, Nicaragua. Recuperado de:
[http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/4E1332F489E16A5E06257103005618E3](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/4E1332F489E16A5E06257103005618E3)

Asamblea Nacional, (2001). *Reglamento de las empresas y actividades turísticas de Nicaragua*. Publicado en la gaceta, diario oficial. N° 99. Managua, Nicaragua. Recuperado de:
[http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/4008A66C5D35B295062570A1005818B4?OpenDocument](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/4008A66C5D35B295062570A1005818B4?OpenDocument)



VIII. Anexos

Anexo 1.

ESCRITURA NÚMERO 1820-“

CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA”.-En la ciudad de Managua,

República de Nicaragua, a las 09:00 am del día 01 de diciembre del Año 2010.

Ante Mí: Roger Ismael Docson Téllez, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio en Managua, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante una década que vence el día 26 de Agosto del Año 2020. Comparecen los Señores: María Lastenia Aguirre Zapata, mayor de edad, soltera, Empresaria y de este domicilio, quien se identifica con cédula de identidad nicaragüense número 001-100986-0020k , Karla Vanessa Diaz Madrigal mayor de edad, soltera, Empresaria, de este domicilio, quien se identifica con cédula de identidad nicaragüense número 001-050690-0000L, Juan Carlos Ramos Quintanilla, mayor de edad, soltero empresario y de este domicilio, quien se identifica con cédula de identidad nicaragüense número 001-250187-0032X y Alejandro José Tercero Mercado mayor de edad, soltero empresario y de este domicilio quien se identifica con cedula de residencia nicaragüense número 001-280284-0072Y. Doy fe de conocer personalmente a los comparecientes, y de que estos tienen a mi juicio la capacidad legal necesaria para obligarse y contratar, especialmente para el otorgamiento de este acto o contrato en el que proceden en sus propios nombres y que dicen: **CLAUSULA PRIMERA: (CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN Y DOMICILIO).**- La sociedad se denominara: **“HOTEL FAC, S. A.”**, SOCIEDAD ANONIMA pudiendo abreviarse como, **FAC, S. A.** conocida comercialmente como **“HOTEL FAC, S. A.”** Dicha empresa tendrá su domicilio social en la ciudad de Managua, Departamento de Managua, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país y aún fuera de la República. **Cláusula SEGUNDA: (OBJETO.A)**- La sociedad tendrá como objeto principal: Explotación de servicios hoteleros en el municipio de Managua con la finalidad de contribuir a la transformación y al desarrollo económico de Nicaragua y la Región Centroamericana. De Igual manera la



Sección No. 35 “Transición a la NIIF para PYMES”



sociedad podrá comercializar, Importar, cualquier tipo de producto, todo de acuerdo a las normas legales vigentes. **A)**- Producir, y Distribuir productos en general. **B)**- Realizar todas las actividades que sean necesarias para brindar todo tipo de asesorías y capacitaciones en instituciones públicas o privadas. **C)**- Se dedicara también a la Importación, Exportación, y Comercialización de toda clase de productos permitidos por nuestras Leyes siempre y cuando lo apruebe la Junta General de Accionistas. **D)**- A la prestación de Servicios únicamente hoteleros. **E)**- Suscribir y ser parte de cualquier tipo de contrato, convenio u obligación con cualquier persona, compañía o entidad, ya sea Privada, Pública, Municipal, Nacional o Extranjera. **F)**- Participar en la Organización, formación y constitución de Sociedades de giro idéntico, similar o distinto a ella y en cualquier tipo de actividades lícitas sin excepción alguna, ya sea dentro o fuera de la Republica de Nicaragua y sin ninguna limitación. **G)**- Hacer cualquier negocio lícito aunque no sea semejante al objeto relacionado en la presente Escritura de constitución o en sus reformas, pudiendo la Sociedad en cumplimiento de su objeto Social, adquirir toda clase de Bienes muebles e inmuebles, emitir, endosar y realizar todo tipo de operaciones bancarias, Abrir y manejar cuentas corrientes en moneda nacional o extranjera en cualquier entidad financiera o no financiera, nacional o extranjera, dentro o fuera del país, así como hacer uso de otros productos financieros disponibles y necesarios para la buena marcha de los negocios sociales, adquirir títulos valores o acciones en otras sociedades, celebrar todo tipo de actos y contratos civiles, comerciales, industriales, así como para dedicarse a otra actividad lícita dentro o fuera de la Republica que apruebe la Junta Directiva, ya que las anteriores enumeraciones no son taxativas, sino que deben considerarse meramente enunciativas, en consecuencia y por ningún motivo se podrá entender que alguna negociación no estuviera comprendida dentro de su objeto, en caso de duda, bastara una resolución de la Junta Directiva explicando la naturaleza de la Negociación a desarrollar para considerar la negociación o actividad dentro de los fines de la Sociedad.

CLAUSULA TERCERA: (CAPITAL SOCIAL).- El capital social lo constituye la cantidad de C\$ 5,200,000.00 el que estará dividido por 4,000 **ACCIONES NOMINATIVAS**, inconvertibles al portador, **con valor de C\$ 1,300.00** Córdobas **cada**



una. Las acciones son suscritas y pagadas de la siguiente forma: **UNO)**- La Señora María Lastenia Aguirre Zapata, suscribe la cantidad de 1,000 Acciones y paga en dinero efectivo la cantidad de C\$1,300,000.00 Córdobas Netos. **DOS)**- La Señora Karla Vanessa Diaza Madrigal, suscribe la cantidad de 1,000 Acciones y paga en dinero efectivo la cantidad de C\$1,300,000.00 Córdobas Netos. **TRES)**- El Señor Juan Carlos Ramos Quintanilla, suscribe la cantidad de 1,000 Acciones paga en dinero efectivo la cantidad de C\$1,300,000.00 Córdobas Netos. **CUATRO)**- El señor Alejandro José Tercero Mercado, suscribe la cantidad de 1,000 Acciones paga en dinero efectivo la cantidad de C\$1,300,000.00 Córdobas Netos. Los valores aquí aportados quedan en poder de la Tesorería de esta sociedad. En esta forma queda suscrito y pagado el cien por ciento (100%) del capital social. Las acciones serán emitidas en la forma prescrita por las leyes y la Junta de Directores podrá autorizar que se emitan certificados de acciones representativas del número que corresponde a las que haya suscrito cualquiera de los accionistas o a una parte de las mismas. Los resguardos provisionales de acciones serán firmados por los accionistas.

QUINTA: (DIRECCIÓN, REPRESENTACIÓN Y VIGILANCIA).- **UNO)**- La Dirección de la sociedad y de sus negocios se ejercerá por una Junta Directiva compuesta de no menos de dos ni más de cuatro directores. Cuando fuesen dos directores tendrán las funciones de; Presidente y Vicepresidente–Secretario; si fuesen tres tendrán las funciones de Presidente-Tesorero, Vicepresidente y Secretario y si fuesen cuatro tendrán las Funciones de Presidente, Directiva durarán en sus cargos el período De Diez años. Para ser electo director, mientras la ley así lo exija, se Necesita ser accionista. Los miembros de la junta directiva y la de la Vigilancia podrán ser reelectos en el ejercicio de sus cargos. La Ausencia del Presidente será suplida por el Vicepresidente. La Ausencia del Secretario será suplida por el Tesorero. Las Vacantes Definitivas serán cubiertas por quienes designe la Junta General de Accionistas. Las personas jurídicas que sean accionistas podrán dividir la representación de sus acciones en dos o más personas naturales y cualquiera de ellas podrán ser electas como directores. También podrán ser nombrado director las personas jurídicas que sean accionistas. **DOS)**- El Presidente representará a la sociedad judicial y extrajudicialmente con las facultades propias de Apoderado Generalísimo. **TRES)**- Habrá también un Vigilante que será electo con los Directores y durará en sus funciones el tiempo



que la Junta General de Accionistas le designe. La Junta General de Accionistas nombrará a los Directores y al Vigilante y llenará sus vacantes en su caso. Los Directores y el Vigilante serán electos por mayoría en Junta General de Accionistas. El quórum para las sesiones de la Junta Directiva será con la asistencia de por lo menos de la mayoría de sus miembros; y para tomar resoluciones se necesitara del voto favorable de la mayoría de los directores presentes.

QUINTA: (JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS).-Las Ordinarias deberán celebrarse una vez al año, durante los tres meses posteriores al cierre del ejercicio económico o fiscal de la sociedad, en las oficinas de la sociedad y **(DOS) – Las Extraordinarias** serán las que se citen por la Junta Directiva o su Presidente, ya sea por iniciativa propia o a solicitud de socios con expresión de objeto y motivo. Las convocatorias tanto para las Juntas Ordinarias como para las Extraordinarias, se efectuaran mediante aviso publicado en el Diario Oficial, La Gaceta, o cualquier medio electrónico: como correo, fax, teléfono, o diario de circulación nacional. Con quince días de anticipación por lo menos al día en que deba efectuarse la sesión (Arto 253 C.C.). Los avisos de convocatorias para las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias, deberán contener la indicación del lugar, fecha, hora y local en que deba verificarse la junta. El aviso de Convocatoria de la junta Extraordinaria, deberá incluir además el objeto o agenda de la misma. Los acuerdos o resoluciones que se tomen sin este requisito no tendrán valor (Arto 255 C.C). Las Asambleas Extraordinarias se citarán cuantas veces fuera necesaria a juicio de la Junta de Directores y las decisiones se tomarán por mayoría de votos. **TRES) - (Quórum)**- Para que haya quórum en las Juntas Generales, ya sean ordinarias o extraordinarias se necesita que estén presentes al menos dos socios que representen más de la mitad de las acciones suscritas y pagadas.

SEXTA: (REUNIONES DE LAS JUNTAS).- Tanto las Juntas Generales de Accionistas, sean ordinarias o extraordinarias, como las reuniones de Junta Directiva, podrán celebrarse dentro o fuera de Nicaragua, y no se necesitará de citación cuando estén presentes o representados todos los accionistas o directores, en su caso.



SEPTIMA: (DURACIÓN).- La duración de la sociedad será de 20 años que se comenzarán a contar a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Público competente.

OCTAVA: (VENTAJAS).- Los accionistas fundadores no se reservan ninguna ventaja o derecho particular.

NOVENA: (ESTADOS FINANCIEROS).- **UNO)- (Fecha).** El ejercicio Económico de la Sociedad será de Un año y durara desde el día primero de enero al Treinta y uno de diciembre, fecha en que termina el periodo fiscal. Al finalizar cada ejercicio Económico se practicara inventario general de los bienes sociales, y con los resultados de la Contabilidad se formara el balance general, con un estado de ganancias y pérdidas. **DOS)- (Contabilidad).** La contabilidad se llevará por sistema de partida doble y de acuerdo a las leyes existentes relativas a asuntos contables. **TRES)- (Reservas).** Se destinará a la constitución de un fondo de reserva la vigésima parte de las ganancias líquidas de la sociedad, hasta que dicho fondo represente la décima parte del capital social; este fondo habrá que reintegrarse cuantas veces se hallare reducido por cualquier causa. **CUATRO)- (Utilidades).** El cálculo y la repartición de beneficios se harán en la forma que sea decidida por la Junta General de Accionistas teniendo en cuenta las costumbres mercantiles y los dictados de una sana política contable.

DÉCIMA: (SUMISIÓN AL VOTO DE LA MAYORÍA).- Los accionistas se someterán al voto de la mayoría en las Juntas o Asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, que hubiesen sido debidamente convocadas y constituidas. **(ESTATUTOS).**- En este estado los otorgantes y accionistas de la sociedad se constituyen en Junta General a fin de emitir sus Estatutos, elevando a escritura pública el acta de la aprobación de los mismos Estatutos, acto que se realiza con el quórum legal necesario y por unanimidad de votos. Por lo tanto se completa la personería legal de la presente sociedad decretando sus **ESTATUTOS**, que ya discutidos en lo general y artículo por artículo, se aprueban definitivamente del modo siguiente: **Artículo Uno: (Constitución, Denominación. Domicilio, Objeto, Duración, Capital Social).**- Como ya se dijo el nombre de la sociedad es **Hotel FAC, SOCIEDAD ANONIMA** pudiendo abreviarse como, **FAC, S. A.** conocida comercialmente como **“FAC, S.A.”**. Está constituida en la presente escritura pública, donde con anterioridad se



deja establecida su Constitución, Denominación. Domicilio, Objeto, Duración, Capital Social. **Artículo Dos: (Juntas Generales).**- La Junta General de Accionistas es la máxima autoridad de la sociedad y todos los accionistas Debidamente legitimados tienen derecho a tomar parte en las Deliberaciones de la Junta General de Accionistas ya sean estas juntas ordinarias o extraordinarias. Son atribuciones de la Junta General a) Elegir a los miembros de la Junta de Directores y al vigilante y llenar sus vacantes en su caso. b)- Aprobar, improbar o reformar los balances de la sociedad. c)- Decretar la repartición de utilidades. d)- Acordar cualquier reforma al pacto social. f)- Disponer la forma en que será liquidada la presente sociedad en caso de disolución de la misma y nombrar al o los, liquidadores. **Artículo Tres: (Junta Directiva y Gerencia).**- La Junta de Directores es la que tiene también a su cargo el manejo, dirección, disposición y administración de todos los bienes y negocios sociales con facultades de apoderado generalísimo de la misma, y sin perjuicio de las atribuciones del Presidente en particular tendrá las siguientes atribuciones: **a)-** Aprobar la política empresarial de la compañía. **b)-** Acordar la compra o venta, o cualquier acto de disposición de bienes muebles e inmuebles y la constitución de gravámenes sobre los mismos. **c)-** Aprobar la contratación de empréstitos y el otorgamiento de garantías. **d)-** Cumplir y hacer cumplir los contratos legalmente celebrados y las disposiciones, acuerdos y resoluciones de la Junta General de Accionistas. **e)-** Nombrar mandatarios de toda especie y a la persona o personas que representarán a la sociedad en los organismos de las otras sociedades. **f)-** Designar, cuando lo creyere conveniente, a un Gerente General que maneje y administre los negocios sociales, delegando en él las facultades y poderes que estime conveniente. Este Gerente puede ser o no miembro de la Directiva. **g)-** Designar en que banco o bancos se depositarán los fondos de la sociedad y señalar al mismo tiempo cuales son las personas que puedan girar contra los fondos así depositados. **h)-** Disponer de la emisión de las acciones o su reposición. **i)-** Autorizar el presupuesto anual de la sociedad, la celebración de contratos que excedan la cuantía que la misma Junta fijará y los parámetros para contratación del personal. **j)-** Pasar oportunamente el Balance General al Vigilante y a los Auditores externos antes de someterlo a la Junta General de Accionistas; y **k)-** Llevar a cabo cualquier otra gestión que le fuere confiada por la Junta General de Accionistas, sin detrimento de su poder de mandatario generalísimo, y en general, velar por el cumplimiento de los fines sociales. **Artículo Cuatro: (El**



Presidente).- El Presidente de la Junta Directiva será el Presidente de la sociedad y le corresponde la representación de la misma tanto judicial como extrajudicialmente con las facultades propias de un Apoderado Generalísimo en especial tendrá las siguientes atribuciones: **a)**- Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas ya sean ordinarias o extraordinarias así como las de la Junta de Directores y suscribir las actas respectivas. **b)**- Suscribir con el Secretario de la Directiva los resguardos provisionales, títulos, acciones o certificados definitivos, y demás documentos que fueren emitidos por la sociedad. **c)**- Ejercer la supervisión de todos los negocios sociales e inspeccionar, cuando lo crea conveniente, los trabajos de la misma. **d)**- Firmar conjuntamente con el Secretario, las actas de las sesiones de las Juntas Generales y Juntas de Directores, y **e)**- otorgar poderes en nombre de la sociedad de cualquier índole con las facultades convenientes y **f)**- Desempeñar todas las demás funciones que le sean delegadas por la Junta General o por la Junta Directiva. **Artículo Cinco: (Vicepresidente).**- Las vacantes, temporales del Presidente, serán llenadas por el Vicepresidente quien tendrá las mismas atribuciones que el Presidente. Las vacantes no temporales, las llenará la persona que designe la Asamblea General de Accionistas. **Artículo Seis:(Secretario).**- tendrá la obligación de conservar y vigilar los libros de actas y de registro de acciones y actuar como órgano de comunicación de la Junta General de Accionistas y de Junta de Directores, entre la sociedad y los accionistas; y en particular tendrá las siguientes atribuciones: **a)**- Suscribir con el Presidente los títulos provisionales, acciones o certificados de acciones que fueren emitidos. **b)**- Autorizar con su firma las actas, resoluciones o acuerdos que se tomaren por la Junta General de Accionistas o por la Junta Directiva. **c)**- Llevar el Libro de Registro de Acciones y tomar nota o registro de los títulos que se emitan en favor de los accionistas. **d)**- Publicar todos los avisos de convocatoria y remitir las citaciones a los socios Para las sesiones correspondientes. **e)**- Librar las certificaciones que haya necesidad de extender de cualquier libro o registro de la sociedad para cualquier fin legal; certificaciones las cuales podrán también ser extendidas por Notario Público. **Artículo Siete: (El Tesorero).**- Corresponde al Tesorero el custodiar, conservar y vigilar los bienes sociales y especialmente los fondos y valores comerciales de la empresa. **Artículo Ocho: (Vigilancia).**- El Vigilante debe velar por la buena marcha de los negocios sociales, se encargará de su inspección y fiscalización y para ello serán sus atribuciones las de: **a)**- Hacer arqueos y comprobaciones en cualquier



Sección No. 35 “Transición a la NIIF para PYMES”



tiempo, en caja, valores, cartera y libros. **b)-** Revisar los balances y estados financieros mensuales. **c)-** Asistir, cuando fuere citado, a las reuniones de las Juntas Generales de Accionistas presentando los informes y haciendo las observaciones que creyese oportunas. **d)-** Cuidar de la buena inversión de los fondos sociales. **e)-** Rendir un informe anual de sus actividades a la Junta General Ordinaria de Accionistas. **Artículo Nueve** De conformidad con lo dispuesto, se procede a la elección, habiendo resultado electos por unanimidad de votos los siguientes personas: PRESIDENTE: María Lastenia Aguirre Zapata; VICE-PRESIDENTE: Karla Vanessa Diazza Madrigal, TESORERO Juan Carlos Ramos Quintanilla, SECRETARIO: Alejandro José Tercero Mercado. **Artículo Diez: (Gerente General):** Para la mejor administración los socios nombraran un Gerente General. El Gerente General llevará la participación ejecutiva o administración Inmediata de los negocios sociales; tendrá los poderes y facultades, deberes y atribuciones, que le confiera la Junta Directiva y estos Estatutos y tendrá para la realización de los mismos, la representación legal de la Sociedad con las más amplias facultades ejecutivas y administrativas, para lo cual se le otorgará un Poder General de Administración. **Artículo once: (Los Socios).-** Los socios tienen derecho de conocer el empleo de los fondos sociales. Todas las resoluciones aún las indicadas en el artículo doscientos sesenta y dos del código de comercio, se tomarán por simple mayoría de votos de los accionistas presentes en cualquier asamblea. El quórum para cualquier tipo de sesión será el establecido en la escritura de constitución social. Hasta aquí los estatutos que han quedado definitivamente aprobados y que habrán de regir a la presente sociedad. Así mismo se expresaron los comparecientes, bien instruidos por el notario, acerca del valor, alcance y trascendencias legales de este acto, del objeto de las Clausulas Generales que le dan su valor, de las especiales que contiene y de las que en, renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas en las que en concreto han hecho. Así mismo, les advertí de la necesidad de inscribir el Testimonio de esta Escritura en el Registro Competente.- y leída por mí, el Notario, íntegramente esta Escritura a los otorgantes, la encuentran conforme. La aprueban, ratifican y firman sin hacerle modificación alguna, firman todos conmigo.- Doy fe de todo lo relacionado.

(F) Escritura 1820 Ilegible;(NOTARIAL) 123456 Paso ante mí: Al Frente del folio Número 126 al reverso del folio Número 127, de mi Protocolo Número 01, con serie G y



Sección No. 35 “Transición a la NIIF para PYMES”



numero de papel de protocolo 01,22,33,24,54,67 y a solicitud dela Señora María Aguirre, en representación de la Sociedad” Santa ELENA, SOCIEDAD ANONIMA.” libro este primer Testimonio, en 6 hojas de papel sellado de ley con serie N y números de papel testimonio 011,022,033,044, las que firmo, rubrico y sello, en la Ciudad de Managua, a las 09:00 am del día 01 de Diciembre del Año 2016.

ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.

Anexo 2.

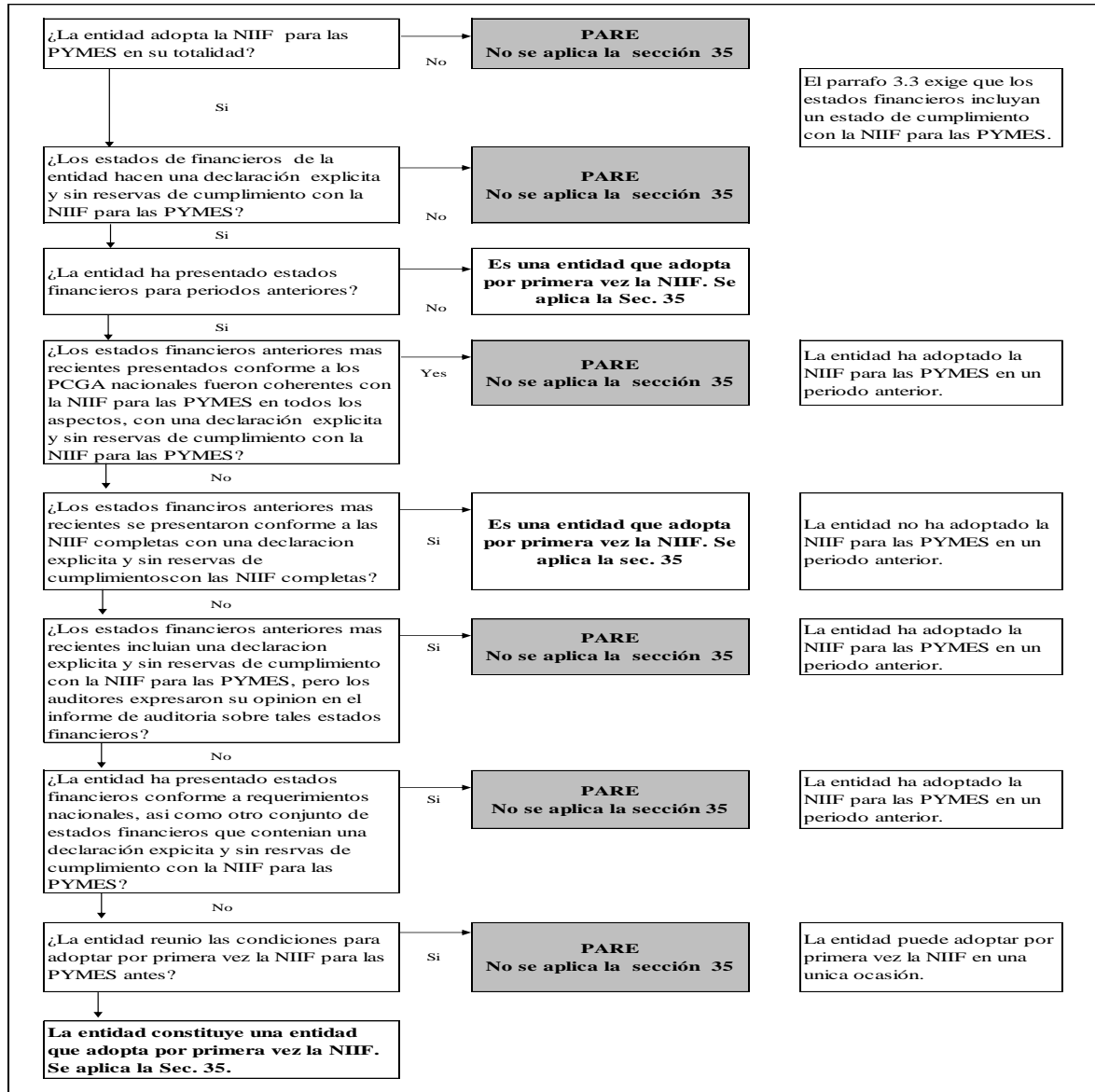


Figura 4: Árbol de decisión: determinación de si una entidad adopta por primera vez la NIIF para las PYMES.

**Anexo 3.****Balance general y estado de resultado inicial de la empresa.****FAC, S.A.****Balance General.****Al 31 de Diciembre****Expresado en córdobas.**

	2017	2016
ACTIVOS		
ACTIVO CIRCULANTES		
Efectivo en caja y bancos	C\$ 2636,300.00	C\$ 2498,201.40
Documentos y cuentas por cobrar	50345.00	49200.00
Inventarios	68567.00	65178.00
Otros activos circulantes	<u>84582.00</u>	<u>76987.00</u>
Total Activo Circulante	C\$ 2839,794.00	C\$ 2689,566.40
ACTIVO FIJO		
Terreno	C\$ 356,000.00	C\$ 349,000.00
Edificio	1254000.00	1254000.00
Depreciación Edificio	-12540.00	-12540.00
Equipo de Oficina	932500.00	932500.00
Depreciación de Equipo de Oficina	-9325.00	-9325.00
Equipo de Computo	30000.00	30000.00
Depreciación de Equipo de Computo	-300.00	-300.00
Otros Activos Fijos	<u>42368.00</u>	<u>40990.00</u>
Total Activo Fijo	C\$ 2592,703.00	C\$ 2584,325.00
ACTIVO DIFERIDO		
Depósito en garantía	<u>C\$ 521,773.00</u>	<u>C\$ 482,000.00</u>
Total Activo Diferido	C\$ 521,773.00	C\$ 482,000.00
TOTAL ACTIVO	C\$ 5954,270.00	C\$ 5755,891.40

**PASIVOS****PASIVO CIRCULANTES**

Documentos y cuentas por pagar	C\$ 104,312.80	C\$92,549.00
Proveedores	130000.00	102678.30
Obligaciones por impuestos y retenciones	111014.00	76193.40
Provisiones y Acumulaciones.	<u>100105.00</u>	<u>93120.00</u>
Total Pasivo Circulante	<u>C\$ 445,431.80</u>	<u>C\$ 364,540.70</u>
TOTAL PASIVO	C\$ 445,431.80	C\$ 364,540.70

CAPITAL**Capital Contable**

Aportaciones de capital	C\$ 5200,000.00	C\$ 5200,000.00
Resultados	130348.70	56110.00
Resultados del ejercicio	<u>178489.50</u>	<u>135240.70</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>C\$ 5508,838.20</u>	<u>C\$ 5391,350.70</u>

TOTAL CAPITAL C\$ 5508,838.20 C\$ 5391,350.70

TOTAL PASIVO + CAPITAL C\$ 5954,270.00 C\$ 5755,891.40

Elaborado por.

Revisado por.

Autorizado por.



FAC, S.A.
Estado de Perdida y Ganancia.
Al 31 de Diciembre.
Expresado en córdobas.

	2017	2016
Ingresos brutos	C\$ 568,720.00	C\$ 520,967.00
Ingresos por alojamiento	398104.00	364676.90
Ingresos por el comedor	170616.00	156290.10
Descuentos y Devoluciones.	<u>1892.00</u>	<u>2345.00</u>
Ventas Netas	C\$ 566,828.00	C\$ 518,622.00
Costos	53528.00	58987.00
Costos por alojamiento	32116.80	35392.20
Costos de Ventas de restaurante	<u>21411.20</u>	<u>23594.80</u>
Utilidad Bruta	C\$ 513,300.00	C\$ 459,635.00
Gastos de Operación	258315.00	266434.00
Gastos de Administración	140210.00	145789.00
Gastos de Ventas	109785.00	112345.00
Gastos Financieros	<u>8320.00</u>	<u>8300.00</u>
Utilidad antes IR	C\$ 254,985.00	C\$ 193,201.00
IR	76495.50	57960.30
Utilidad del ejercicio	C\$ 178,489.50	C\$ 135,240.70

Elaborado por.

Revisado por.

Autorizado por.

Anexo 4.

**Estados financieros de apertura.**

FAC, S, A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE APERTURA.

AL 01 DE ENERO DEL 2018.

EXPRESADO EN CÓRDOBAS.

ACTIVOS**ACTIVO CORRIENTE**

Efectivo y Equivalente al Efectivo	C\$ 2036,300.00
Inversiones Temporales.	600000.00
Documentos por cobrar	30207.00
Deudores Comerciales	20138.00
Inventarios	68567.00
Gastos por obsolescencia de Inventario	-17895.99
Impuesto pagados por anticipados	84582.00

Total Activo Corriente**C\$ 2821,898.01****ACTIVO NO CORRIENTE**

Propiedad, planta y equipo.	C\$ 2572,500.00
Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo	-22165.00
Otros Activos Fijos	42368.00

Total Activo No Corriente**C\$ 2592,703.00****ACTIVO DEFERIDO**

Otros Activos Corriente	C\$ 521,773.00
-------------------------	----------------

Total Activo Deferido**C\$ 521,773.00****TOTAL ACTIVO****C\$ 5936,374.01****PASIVOS****PASIVO CIRCULANTES**

Documentos por pagar	C\$ 83,450.24
Préstamos a corto plazo	20862.56
Proveedores	130000.00
Impuestos por pagar	105645.20
Gastos Acumulados por pagar.	100105.00

Total Pasivo Circulante**C\$ 440,063.00**



Sección No. 35 “Transición a la NIIF para PYMES”



TOTAL PASIVO	C\$ 440,063.00
PATRIMONIO	
Capital Social	
Aportaciones de capital	C\$ 5200,000.00
Utilidad acumulada	130348.70
Utilidad del Ejercicio	165962.31
TOTAL CAPITAL SOCIAL	C\$ 5496,311.01
TOTAL CAPITAL	C\$ 5496,311.01
TOTAL PASIVO + CAPITAL	C\$ 5936,374.01

Elaborado por.

Revisado por.

Autorizado por.



FAC, S, A.
ESTADO DE RESULTADO DE APERTURA.
AL 01 DE ENERO DEL 2018.
EXPRESADO EN CÓRDOBAS.

Ingresos Ordinarios	C\$ 566,828.00
Costos	<u>53,528.00</u>
Utilidad Bruta	C\$ 513,300.00
Gastos de Ventas	127,680.99
Gastos de Administración	140,210.00
Gastos Financieros	<u>8,320.00</u>
Utilidad antes de Impuesto	C\$ 237,089.01
Impuesto Sobre la Renta	<u>71,126.70</u>
Utilidad del ejercicio	C\$ 165,630.47

Elaborado por.

Revisado por.

Autorizado por.

Nota: Estados financieros presentados para el inicio de la transición, estos se han obtenidos después de efectuar los ajustes y reclasificaciones necesarias extracontable por los cambios a las NIIF para PYMES.

Anexo 5.

**Estados Financieros, comparativos.****FAC, S.A.****ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA****ESTADOS COMPARATIVOS****EXPRESADO EN CÓRDOBAS.**

	Notas	2018	2017
ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalente al Efectivo	1	C\$2046,900.00	C\$2036,300.00
Inversiones Temporales.	2	710000.00	600000.00
Documentos por cobrar	3	31527.00	30207.00
Deudores Comerciales	4	24098.00	20138.00
Inventarios	5	70654.00	68567.00
Gastos por obsolescencia de Inventario	5	-18370.04	-17895.99
Impuesto pagados por anticipados	6	85630.00	84582.00
Total Activo Corriente		C\$ 2950,438.96	C\$2821,898.01
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad, planta y equipo.	7	C\$ 2556,763.95	C\$ 2572,500.00
Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo	7	-15736.05	-22165.00
Otros Activos Fijos		42368.00	42368.00
Total Activo No Corriente		C\$ 2583,395.90	C\$ 2592,703.00
ACTIVO DEFERIDO			
Otros Activos Circulantes	8	C\$ 432,620.00	C\$ 521,773.00
Total Activo Deferido		C\$ 432,620.00	C\$ 521,773.00
TOTAL ACTIVO		C\$ 5966,454.86	C\$ 5936,374.01
PASIVOS			
PASIVO CIRCULANTES			
Documentos por pagar		C\$ 85,309.53	C\$ 83,450.24
Préstamos a corto plazo	9	22721.85	20862.56
Proveedores		130929.64	130000.00
Impuestos por pagar		108321.43	105645.20
Gastos Acumulados por pagar.		110005.00	100105.00
Total Pasivo Circulante		C\$ 457,287.45	C\$ 440,063.00



Sección No. 35 “Transición a la NIIF para PYMES”



TOTAL PASIVO		C\$ 457,287.45	C\$ 440,063.00
PATRIMONIO			
Capital Social			
Aportaciones de capital	10	C\$ 5200,000.00	C\$ 5200,000.00
Utilidad acumulada	11	134284.34	130348.70
Utilidad del Ejercicio	12	174883.07	165962.31
TOTAL CAPITAL CONTABLE		C\$ 5509,167.41	C\$ 5496,311.01
TOTAL CAPITAL		C\$ 5509,167.41	C\$ 5496,311.01
TOTAL PASIVO + CAPITAL		C\$ 5966,454.86	C\$ 5936,374.01

Elaborado por.

Revisado por.

Autorizado por.

FAC, S, A.



ESTADO DE RESULTADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.
EXPRESADO EN CÓRDOBAS.

	NOTAS	2018	2017
Ingresos Ordinarios		C\$ 582,046.00	C\$566,828.00
Costos	13	55,528.00	53528.00
Utilidad Bruta	12	C\$ 526,518.00	C\$513,300.00
Gastos de Ventas	14	128,155.04	127,680.99
Gastos de Administración	15	139,210.00	140,210.00
Gastos Financieros	16	9,320.00	8,320.00
Utilidad antes de Impuesto		C\$ 249,832.96	C\$237,089.01
Impuesto Sobre la Renta		74,949.89	71,126.70
Utilidad del ejercicio	12	C\$ 174,883.07	C\$165,630.47

Elaborado por.

Revisado por.

Autorizado por.

Estado de cambios en el patrimonio



FAC, S, A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

EXPRESADO EN CORDÓBAS.

Cuentas	NOTAS	Saldo Inicial al 01/01/2018	Aumentos	Disminución	Saldo Final
Capital Social	10	C\$5496,311.01	C\$12,856.40	0	C\$5509,167.41
Superávit	10	290617.91	14743.05	0	305360.96
Reservas	10	16563.05	925.26	0	17488.31
Utilidad del Ejercicio	12	165630.47	9252.60	0	174883.07
Totales		C\$5969,122.44	C\$37,777.31	0	C\$6006,899.75

Elaborado por.

Revisado por.

Autorizado por.

Estado de flujo de efectivo



FAC, S, A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.
EXPRESADO EN CORDÓBA.

	NOTAS		
Efectivo generado por las actividades de operación			
Ingreso por recaudos (de las C X C)	4	C\$	578,086.00
Menos:			
Desembolsos por compras			52598.36
Gastos de administración, ventas y operación	14, 15 y16		276685.04
Impuestos pagados			74949.89
Total desembolsos en efectivo			404233.29
Total efectivo generado por las operaciones	1	C\$	173,852.71
Efectivo utilizado por las actividades de inversión	2		
Venta activo fijo		C\$	20,000.00
Compra de maquinaria			-8000.00
Total efectivo utilizado		C\$	(12,000.00)
Efectivo proporcionado por las actividades de financiación	16		
Obligaciones bancarias	9	C\$	22,721.85
(Pago de dividendos)	10		-
Obligaciones a largo plazo			-
Aportes de capital	10		1300000.00
Total efectivo proporcionado		C\$	1322,721.85
Aumento del efectivo		C\$	1484,574.56

Elaborado por.

Revisado por.

Autorizado por.

**Notas explicativas y correspondiente a las políticas contables según NIIF para PYMES****FAC, S.A.****NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PARA EL AÑO QUE TERMINA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.****NOTA 1****Efectivo y equivalente al efectivo**

Esta cuenta representa la disponibilidad que posee la empresa en caja e instituciones bancarias; su saldo al 31 de diciembre de 2018 se detalla a continuación:

Código	Cuentas	2018	2017
1-1-01	Caja	307,035.00	712,705.00
1-1-01-01	Moneda Nacional		
1-1-01-01-001	Fondos por Dep.	307,035.00	712,705.00
1-1-02	Fondos Fijos	511,725.00	407,260.00
1-1-02-01	Moneda Nacional		
1-1-02-03-002	Tarjeta de crédito M/N	511,725.00	407,260.00
1-1-03	Bancos	1,228,140.00	916,335.00
1-1-03-01	Moneda Nacional		
1-1-03-01-001	LAFISE 001	491,256.00	610,890.00
1-1-03-01-002	BAC 002	736,884.00	305,445.00
	Total	2,046,900.00	2,036,300.00

NOTA 2.**Inversiones temporales.**

Un detalle de inversiones como certificados a plazo con vigencia mayor a tres meses pero menor a los doce:

Código	Cuentas	2018	2017
1-1-04	Inversiones temporales	710,000.00	600,000.00
1-1-04-01	Inversiones a corto plazo	710,000.00	600,000.00
	Total	710,000.00	600,000.00

NOTA 3.

Documentos por cobrar.

El saldo de los documentos por cobrar se detalla de la siguiente manera.

Código.	Cuenta	2018	2017
1-1-05	Documentos por cobrar	31,527.00	30,207.00
1-1-05-01	Documentos por cobrar M/N	31,527.00	30,207.00
	Total	31,527.00	30,207.00

NOTA 4.

Deudores comerciales.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2018 está integrado así:

Código	Cuentas	2018	2017
1-1-06	Deudores comerciales	24,098.00	20,138.00
1-1-06-01	Cientes		
1-1-06-01-01	Cuentas por cobrar cliente M/N	24,098.00	20,138.00
	José Ramón Muñoz	5,543.00	3,020.70
	Elder Antonio Cruz	4,820.00	2,013.80
	Sara María Marengo.	3,615.00	4,027.60
	Gabriela José Márquez	2,042.00	5,235.88
	Bayardo Ángel López	8,078.00	5,840.02
	Total	24,098.00	20,138.00

NOTA 5.

Inventarios.

El detalle de inventarios netos se presenta a continuación:

Código	Cuentas	2018	2017
1-1-10	Inventarios	70,654.00	68,567.00
1-1-10-1	Inventario A y B	21,196.20	
1-1-10-1-003	Inventario restaurante	21,196.20	34,283.50
1-1-10-2	Inventario insumos de servicios	28,262.60	
1-1-10-2-001	Bodega central insumos de servicios	28,262.60	8,570.88
1-1-10-3	Inventario de insumos de mantenimiento	14,130.80	
1-1-10-3-001	Bodega central insumos de mantenimiento	14,130.80	17141.75
1-1-10-4	Inventario de insumos de administración	7,064.40	
1-1-10-4-001	Bodega central de insumos de administración	7,064.40	8,570.88
	Menos prov. Por obsolescencia de inv.	18,370.04	17,895.99
	Total	52,283.96	50,671.02

NOTA 6.

Impuestos pagados por anticipado.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2018 está integrado así:

Código.	Cuenta	2018	2017
1-1-06-03	Impuesto pago por anticipado.	85,630.00	84,582.00
1-1-06-03-01	Iva Acreditable	59,941.00	59,207.40
1-1-06-03-02	IR	25,689.00	25,374.60
	Total	85,630.00	84,582.00

NOTA 7.

Propiedad planta y equipo.

Método de depreciación y vidas útiles

Todos los bienes se deprecian por el método de línea recta y con las siguientes vidas útiles:

Activos	Vida útil
Edificio	20 años
Equipo de Oficina	10 años
Equipo de computo	10 años

Código	Concepto	2018	2017
1-2-02	Edificio	1,247,792.70	1,254,000.00
1-2-02-01-010	Salón de Reuniones	1,247,792.70	1,254,000.00
1-2-04	Mobiliario y Equipo	923,268.25	932,500.00
1-2-04-01	Mobiliario y Equipo de Oficina	923,268.25	932,500.00
1-2-05	Equipo de computación	29,703.00	30,000.00
1-2-01	Terreno	356,000.00	356,000.00
	Total propiedad planta y Equipo	2,556,763.95	2,572,500
1-2-09	Depreciaciones	(15,736.05)	(22,165)
1-2-09-01	Depreciación Acumulada		
1-2-09-01-001	Depreciación acumulada Edificio	(6,207.30)	(12,540.00)
1-2-09-01-003	Depreciación acumulada Mob. y Eq.	(9,231.75)	(9,325.00)
1-2-09-01-004	Depreciación de Equipo de computo	(297.00)	(300.00)

NOTA 8.

Otros activos corrientes.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2018 está integrado así:



Código.	Cuenta	2018	2017
1-3-01	Otros activos corrientes	432,620.00	521,773.00
1-3-01-01	Depósito en garantía	432,620.00	521,773.00
	Total	432,620.00	521,773.00

NOTA 9.

Préstamos a corto plazo.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2018 está integrado así:

Código.	Cuenta	2018	2017
2-1-05	Préstamos a corto plazo	22,721.85	20,862.56
2-1-05-01	Préstamos por pagar a corto plazo LAFISE	13,633.11	9,388.22
2-1-05-02	Préstamos por pagar a corto plazo BAC	9,088.74	11,474.34
	Total	22,721.85	20,862.56

NOTA 10.

Capital social.

Al 31 de Diciembre de 2018 el capital social de la compañía era de C\$5, 200,000 aportado por FAC, S.A.

Código	Cuenta	2018	2017
	Capital social	5,200,000.00	5,200,000.00
3-1-02	Aporte de capital	5,200,000.00	5,200,000.00
3-1-02-01	Aporte de capital socio1	1,300,000.00	1,300,000.00
3-1-02-02	Aporte de capital socio2	1,300,000.00	1,300,000.00
3-1-02-03	Aporte de capital socio3	1,300,000.00	1,300,000.00
3-1-02-04	Aporte de capital socio4	1,300,000.00	1,300,000.00
	Total	5,200,000.00	5,200,000.00

NOTA 11.

Utilidad acumulada.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados considerando que la Compañía continuará como un negocio en marcha y presenta un saldo a favor a continuación:

Código	Cuentas	2018	2017
3-1-05	Utilidades Acumuladas	134,284.34	130,348.70
3-1-05-01	Utilidades Acumuladas	134,284.34	130,348.70
	Total	134,284.34	130,348.70

NOTA 12.

Utilidad del ejercicio.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2018 está integrado así:

Código	Cuentas	2018	2017
3-1-06	Utilidades del Ejercicio	174,883.07	165,962.31
3-1-06-01	Utilidades del Ejercicio	174,883.07	165,962.31
	Total	174,883.07	165,962.31

NOTA 13.

Costos.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2018 está integrado así:

Código.	Cuenta	2018	2017
5-1-01	Costos	55,528.00	53,528.00
5-1-01-01	Costos por alojamiento	33,316.80	32,116.80
5-1-01-02	Costos por restaurantes	22,211.20	21,411.20
	Total	55,520.00	53,528.00

NOTA 14.

Gastos de venta.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2018 está integrado así:

Código.	Cuenta	2018	2017
6-1-01-01	Gastos de ventas	128,155.04	127,680.99
6-1-01-01-001	Sueldos y salarios	51,262.01	51,072.39
6-1-01-01-003	Inatec	2,563.10	2,553.62
6-1-01-01-004	Inss patronal	10,252.40	10,214.48
6-1-01-01-005	Décimo tercer mes	12,815.50	12,768.10
6-1-01-01-006	Vacaciones	128,815.50	12,768.10
6-1-01-01-007	Indemnización	128,815.50	12,768.10
6-1-01-01-008	Uniformes al personal	25,631.00	25,536.20
	Total	128,155.04	127,680.99

NOTA 15.

Gastos de administración.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2018 está integrado así:

Código.	Cuenta	2018	2017
6-1-01-02	Gastos de administración	139,210.00	140,210.00
6-1-01-02-001	Sueldos y salarios	41,763.00	49,073.50
6-1-01-02-003	Inatec	4,176.30	5,608.40
6-1-01-02-004	Inss patronal	9,744.70	11,216.80
6-1-01-02-005	Décimo tercer mes	2,784.20	2,804.20
6-1-01-02-006	Vacaciones	2,784.20	2,804.20
6-1-01-02-007	Indemnización	2,784.20	2,804.20
6-1-01-02-008	Uniformes al personal	20,881.50	28,042.00
6-1-01-02-010	Agua y alcantarillado	2,784.20	4,206.30
6-1-01-02-011	Energía Eléctrica	5,568.40	5,608.40
6-1-01-02-012	Teléfono y comunicaciones	6,960.60	4,206.30
6-1-01-02-013	Pago de internet	1,392.10	1,402.10
6-1-01-02-017	Papelería y útiles de oficina	16,705.20	14,021.00
6-1-01-02-018	Suministro de limpieza	6,960.50	7,010.50
6-1-01-02-019	Materiales y suministro	13,921.00	1,402.10
	Total	139,210.00	127,680.99

NOTA 16.

Gastos financieros.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2018 está integrado así:



Sección No. 35 “Transición a la NIIF para PYMES”



Código.	Cuenta	2018	2017
6-1-02	Gastos Financieros	9,320.00	8,320.00
6-1-02-01-001	Intereses	1,864.00	1,664.00
6-1-02-01-002	Gastos Bancarios	3,728.00	3,328.00
6-1-02-01-003	Comisiones	5,592.00	4,992.00
	Total	9,320.00	8,320.00

Anexo 6.

Cuenta	Descripción
1-1-01	CAJA

Catálogo de Cuentas



Sección No. 35 “Transición a la NIIF para PYMES”



1-1-01-01	MONEDA NACIONAL
1-1-01-01-001	FONDOS POR DEP. M/N
1-1-01-02	MONEDA EXTRANJERA
1-1-01-02-001	FONDOS POR DEP. M/E
1-1-02	FONDOS FIJOS
1-1-02-01	MONEDA NACIONAL
1-1-02-01-001	RECEPCION
1-1-02-01-002	SERVICIO AL CLIENTE
1-1-02-01-003	GERENCIA
1-1-02-01-004	HABITACIONES
1-1-02-02	MONEDA EXTRANJERA
1-1-02-02-001	RECEPCION
1-1-02-02-002	SERVICIO AL CLIENTE
1-1-02-02-003	GERENCIA
1-1-02-02-004	HABITACIONES
1-1-02-03	CUENTAS ESPECIALES
1-1-02-03-001	IN HOUSE
1-1-02-03-002	TARJETA DE CREDITO M/N
1-1-02-03-003	TARJETA DE CREDITO M/E
1-1-03	BANCOS
1-1-03-01	MONEDA NACIONAL
1-1-03-01-001	Banco LAFISE
1-1-03-01-002	BAC.
1-1-03-02	MONEDA EXTRANJERA
1-1-03-02-001	Banco LAFISE
1-1-03-02-002	BAC.
1-1-04	INVERSIONES A CORTO PLAZO
1-1-04-01	INVERSIONES A CORTO PLAZO
1-1-05	DOCUMENTOS POR COBRAR
1-1-05-01	DOCUMENTOS POR COBRAR M/N
1-1-05-02	DOCUMENTOS POR COBRAR M/E
1-1-06	CUENTAS POR COBRAR
1-1-06-01	CLIENTES
1-1-06-01-01	CUETAS POR COBRAR CLIENTES M/N
1-1-06-02	CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS
1-1-06-02-001	CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS M/N
1-1-06-02-002	CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS M/E
1-1-06-03	IMPUESTO PAGADO POR ANTICIPADO
1-1-06-03-01	IVA ACREDITABLE
1-1-06-03-02	Saldo a Favor de IR
1-1-06-04	DIVERSAS MONEDA EXTRANJERA



Sección No. 35 “Transición a la NIIF para PYMES”



1-1-07	PRESTAMO A SOCIOS
1-1-07-01	PRESTAMOS A SOCIOS M/N
1-1-07-02	PRESTAMOS A SOCIOS M/E
1-1-09	ANTICIPOS A JUSTIFICAR
1-1-09-01	ANTICIPOS A JUSTIFICAR M/N
1-1-09-01-001	ANTICIPO A EMPLEADO
1-1-09-02	ANTICIPOS A JUSTIFICAR M/E
1-1-10	INVENTARIOS
1-1-10-1	INVENTARIO AYB
1-1-10-1-001	Bodega Central AyB
1-1-10-1-002	Inventario Bodega Cocina
1-1-10-1-003	Inventario Restaurante
1-1-10-2	INVENTARIO INSUMOS DE SERVICIOS
1-1-10-2-001	Bodega Central Insumos de Servicios
1-1-10-3	INVENTARIO DE INSUMOS DE MANTENIMIENTO
1-1-10-3-001	Bodega Central Insumos de Mantenimiento
1-1-10-4	INVENTARIO DE INSUMOS DE ADMINISTRACION
1-1-10-4-001	Bodega Central Administración
1-1-14	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES
1-1-14-01	SEGUROS PAGADOS
1-1-14-01-001	Seguro Edificios
1-1-14-01-003	Accidentes Personales
1-1-14-01-04	Incendios
1-1-14-02	IMPUESTOS PAGADOS
1-1-14-02-001	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO-IVA
1-1-14-02-002	RETENCIONES IR INST. FINANCIERAS
1-1-14-02-003	MATRICULAS
1-1-14-02-004	IMPUESTOS S/BIENES INMUEBLES
1-1-14-02-005	RETENCIONES IR POR ACREDITAR
1-1-14-02-006	IMPUESTO 1% SOBRE SERV. ALMA
1-1-14-02-007	PAGO MINIMO DEFINITIVO 1%
1-1-14-02-008	SALDO FAVOR IR ANUAL
1-2-01	TERRENOS
1-2-01-01	TERRENOS
1-2-01-01-001	Terrenos
1-2-02	EDIFICIOS
1-2-02-01	EDIFICIOS
1-2-02-01-001	Edificio No. 01
1-2-02-01-004	Restaurante (Salón y cocina)



Sección No. 35 “Transición a la NIIF para PYMES”



1-2-02-01-005	Mejoras/Construc.Edificio No.1
1-2-02-01-010	Salón de Reuniones
1-2-02-01-011	Edificio en general
1-2-03	VEHICULOS
1-2-04	MOBILIARIO Y EQUIPO
1-2-04-01	MOBILIARIO Y EQUIPO
1-2-04-01-001	Mobiliario y Equipo de Oficina
1-2-05	ACTIVOS EN SISTEMA
1-2-05-01	ACTIVOS EN SISTEMA
1-2-05-01-001	Activos en Sistema
1-2-09	DEPRECIACION ACUMULADA
1-2-09-01	DEPRECIACION ACUMULADA
1-2-09-01-001	Depreciación acumulada Edificios
1-2-09-01-002	Depreciación acumulada Vehículos
1-2-09-01-003	Depreciación acumulada Mob. y Eq.
1-2-09-01-004	Depreciación acumulada Otros
1-2-09-01-005	Anexo Depreciación Acumulada
1-3-01	OTROS ACTIVOS CORRIENTES
1-3-01-01	DEPOSITOS EN GARANTIA
1-3-01-02	ACTIVOS AMORTIZABLE
1-3-01-02-001	Sistema Informático
2-1-01	PROVEEDORES
2-1-01-01	PROVEEDORES M/N
2-1-01-01-001	COMPañÍA CERVECERA S, A.
2-1-01-01-002	COCA COLA
2-1-01-01-003	PEPSI
2-1-01-01-004	PALI
2-1-02	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
2-1-02-01	CUENTAS Y DOCTOS. POR PAGAR M/N
2-1-02-03	OPERACIONES EN TRANSITO
2-1-02-03-001	PREPAGOS
2-1-02-03-002	TRANSFERENCIA A OFICINA
2-1-02-03-003	DEVOLUCION A CLIENTE
2-1-03	IMPUESTOS POR PAGAR
2-1-03-01	IMPUESTOS POR PAGAR
2-1-03-01-001	PROVISION PARA I.R.
2-1-03-01-002	IMPUESTOS S/VENTAS ALMA
2-1-03-01-003	IVA POR PAGAR
2-1-03-01-004	IBI ALMA
2-1-03-01-005	IR ANUAL
2-1-03-01-006	IMPUESTO P/MINIMO DEFINITIVO



Sección No. 35 “Transición a la NIIF para PYMES”



2-1-04	DIVIDENDOS POR PAGAR
2-1-04-01	DIVIDENDOS POR PAGAR
2-1-04-01-001	SOCIO 1
2-1-04-01-002	SOCIO 2
2-1-04-01-003	SOCIO 3
2-1-04-01-004	SOCIO 4
2-1-05	PRESTAMOS POR PAGAR A C/P
2-1-05-01	PRESTAMOS POR PAGAR A C/P LAFISE
2-1-05-02	PRESTAMOS POR PAGAR A C/P BAC
2-1-06	INTERESES POR PAGAR
2-1-06-01	INTERESES POR PAGAR M/N
2-1-06-02	INTERESES POR PAGAR M/E
2-1-07	IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR
2-1-07-01	IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR
2-1-07-01-001	IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO-IVA
2-1-07-01-002	INSS LABORAL
2-1-07-01-003	RETENCION I.R. EN LA FUENTE
2-1-07-01-004	INTUR 2%
2-1-07-01-009	IVA por pagar
2-1-08	GASTOS ACUMULADOS
2-1-08-01	GASTOS ACUMULADOS
2-1-08-01-001	Vacaciones
2-1-08-01-002	Décimo tercer mes
2-1-08-01-003	Indemnización
2-1-08-01-004	INSS Patronal
2-1-08-01-005	INATEC
2-1-08-01-006	Nomina por Pagar
2-1-09	ANTICIPOS A CLIENTES
2-1-09-01	ANTICIPOS A CLIENTES
2-1-09-01-001	Anticipo Cliente Recepción
2-1-09-01-002	Anticipo Cliente Restaurante
2-1-10	RETENCIONES POR EMBARGO
2-1-10-01	RETENCIONES POR EMBARGOS M/N
2-2-01	PRESTAMOS A LARGO PLAZO
2-2-01-01	PRESTAMOS POR PAGAR M/E
2-3-01	APORTE A FUTURAS CAPITALIZACIONES
2-3-01-01	APORTE A FUTURAS CAPITALIZACIONES
3-1-01	CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO
3-1-01-01	CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO
3-1-01-01-01	Capital Social Autorizado
3-1-02	APORTE DE CAPITAL

3-1-02-01	APORTE DE CAPITAL SOCIO 1
3-1-02-02	APORTE DE CAPITAL SOCIO 2
3-1-02-03	APORTE DE CAPITAL SOCIO 3
3-1-02-04	APORTE DE CAPITAL SOCIO 1
3-1-03	APORTE POR ADICION
3-1-03-01	APORTE POR ADICION
3-1-04	RESERVA LEGAL
3-1-04-01	RESERVA LEGAL
3-1-04-01-001	Reserva Legal
3-1-05	UTILIDADES O PERDIDAS ACUMULADAS
3-1-05-01	UTILIDADES O PERDIDAS ACUMULADAS
3-1-05-01-001	Utilidad o Pérdidas Acumuladas
3-1-06	UTILIDADES O PERDIDAS DEL EJERCICIO
3-1-06-01	UTILIDADES O PERDIDAS DEL EJERCICIO
3-1-06-01-001	Utilidad o Pérdidas del Ejercicio
3-1-06-01-002	Ajuste de Periodos Anteriores
4-1-01	INGRESOS POR SERVICIOS
4-1-01-01	INGRESOS POR SERVICIOS HOTELEROS
4-1-01-01-001	HABITACIONES
4-1-01-01-002	BAR Y RESTAURANTE
4-1-01-01-003	LAVANDERIA
4-1-01-01-004	TELEFONIA
4-1-01-01-005	INTERNET FOTOCOPIAS E IMPRESIONES
4-1-01-01-007	TRANSPORTES
4-1-01-01-008	ACCESORIOS HIGIENE PERSONAL
4-1-01-01-009	SOUVENIRES
4-1-01-01-012	DAÑOS
4-1-01-01-099	OTROS CARGOS
4-1-01-02	EVENTOS
4-1-01-02-001	BAR Y RESTAURANTE
4-1-01-02-004	INTERNET FOTOCOPIAS E IMPRESIONES
4-1-01-02-005	DAÑOS
4-1-01-02-099	OTROS CARGOS
4-1-01-05	OTRAS VENTAS
4-1-01-05-001	ALQUILER DE OFICINA
4-1-03	PRODUCTOS FINANCIEROS
4-1-03-01	PRODUCTOS FINANCIEROS
4-1-03-01-001	INTERESES
4-1-03-01-002	Ganancia cambiaria
4-1-04	OTROS INGRESOS
4-1-04-01	OTROS INGRESOS

4-1-04-01-001	Sobrante de caja.
4-1-04-01-002	Utilidad venta activos fijos
4-1-04-01-003	Recuperación ctas incobrables
4-1-04-01-004	Reversión en provisiones de más
4-1-04-01-005	Reclamos por accidentes
4-1-04-01-099	Otros
4-1-05	REBAJAS Y DEV. SOBRE VENTAS
4-1-05-01	REBAJAS Y DEV. SOBRE VENTAS
4-1-05-01-001	Descuentos y Devoluciones S/Ventas
5-1-01	COSTOS DE SERVICIOS
5-1-01-01	COSTO POR ALOJAMIENTO
5-1-01-01-001	Energía eléctrica
5-1-01-01-002	Agua y alcantarillado
5-1-01-01-003	Teléfono y comunicaciones
5-1-01-01-004	Telefonía celular
5-1-01-01-005	TV Cable
5-1-01-01-006	Internet
5-1-01-01-007	Suministros de limpieza
5-1-01-01-008	Material de consumo interno
5-1-01-01-010	Detergente y prod. Químicos
5-1-01-01-011	Mtto de Habitaciones
5-1-01-01-015	Instalación programa Software
5-1-01-01-016	Deprec. acumulada Edificios
5-1-01-01-017	Deprec. acumulada de Vehículos
5-1-01-01-018	Deprec. Acumulada de Mob. Y Eq.
5-1-01-01-019	Deprec. acumulada de Otros
5-1-01-01-020	Decoraciones y arreglos
5-1-01-01-099	Otros
5-1-01-02	COSTOS DE RESTAURANTES
5-1-01-02-001	BEBIDAS
5-1-01-02-002	ALIMENTOS
5-1-01-02-003	CONDIMENTOS Y EMBAZADOS
5-1-01-02-004	UTENCILIOS Y ART. MENORES
5-1-01-02-005	OTROS
6-1-01	GASTOS DE OPERACION
6-1-01-01	GASTOS DE OPERACIÓN
6-1-01-01-001	Sueldos y Salarios
6-1-01-01-002	Hora extras
6-1-01-01-003	Inatec
6-1-01-01-004	Inns Patronal
6-1-01-01-005	Décimo tercer mes

6-1-01-01-006	Vacaciones
6-1-01-01-007	Indemnización
6-1-01-01-008	Uniforme al personal
6-1-01-01-009	Beneficios al personal
6-1-01-01-010	Agua y Alcantarillado
6-1-01-01-011	Energía Eléctrica
6-1-01-01-012	Teléfono y comunicaciones
6-1-01-01-013	Pago de internet
6-1-01-01-014	Combustible y Lubricantes
6-1-01-01-015	Mobiliario y Equipo de Oficina
6-1-01-01-016	Accesorios para computadora
6-1-01-01-017	Papelería y útiles de oficina
6-1-01-01-018	Suministro de Limpieza
6-1-01-01-019	Materiales y Suministros
6-1-01-01-020	Impuestos S/Ventas
6-1-01-01-021	Imp. S/Bienes Inmuebles
6-1-01-01-022	Impuestos de rodamientos
6-1-01-01-023	Licencia y matriculas
6-1-01-01-024	Amortización de seguros
6-1-01-01-025	Capacitación de personal
6-1-01-01-026	Suscripciones
6-1-01-01-027	Envíos y correos
6-1-01-01-028	Donaciones
6-1-01-01-029	Serv. seguridad y vigilancia
6-1-01-01-030	Mtto de edificio
6-1-01-01-030	Fumigaciones
6-1-01-01-031	Mtto. Mobiliario y equipo
6-1-01-01-034	Gastos de representación
6-1-01-01-035	Gastos médicos, medicina y otros
6-1-01-01-036	Gastos de viaje
6-1-01-01-037	Otros equipos y accesorios
6-1-01-01-038	Rótulos
6-1-01-01-039	Admón. Reservas en línea
6-1-01-01-040	Deprec. acumulada edificio
6-1-01-01-041	Deprec. acumulada de vehículos
6-1-01-01-042	Deprec. Acumulada de mob. y equipo
6-1-01-01-043	Deprec. acumulada de otros
6-1-01-01-044	Publicidad y Propaganda
6-1-01-01-045	Servicios Profesionales
6-1-01-01-046	Servicio Recolección de Basura
6-1-01-01-047	Alquiler de Vehículos

6-1-01-01-048	Otros
6-1-01-01-049	Transito. Gasto Adm. Depreciación
6-1-01-01-051	Decoraciones y otros
6-1-01-01-052	Parqueo
6-1-01-01-053	Alquiler de Sillas mesas y Otros
6-1-01-01-999	Otros
6-1-01-01-999	Otros
6-1-02	GASTOS FINANCIEROS
6-1-02-01	GASTOS FINANCIEROS
6-1-02-01-001	Intereses
6-1-02-01-002	Gastos bancarios
6-1-02-01-003	Comisiones
6-1-02-01-004	Perdida cambiaria
6-1-02-01-005	Otros
6-1-03	OTROS GASTOS
6-1-03-01	OTROS GASTOS
6-1-03-01-001	Faltante de caja
6-1-03-01-002	Perdida por venta de activos
6-1-03-01-003	Fluctuación Monetaria
6-1-07	GASTOS NO DEDUCIBLES
6-1-07-01	GASTOS NO DEDUCIBLES
6-1-07-01-001	Multas y recargos
6-1-07-01-002	Otros gastos No Deducibles